



UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

UNIVERSIDAD DE CUENCA



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL  
PERÍODO FISCAL 2015”**

Trabajo de Titulación previo a la obtención  
del Título de Contador Público Auditor

**AUTORES:**

CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA

CI:0106109465

TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ

C.I: 0105534358

**DIRECTOR:**

ECO. TEODORO EMILIO CUBERO ABRIL

CI:0101462612

**CUENCA-ECUADOR**

**2017**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen que presentar informes anuales para determinar, cual es el resultado de su gestión administrativa, la cual debe permitir el cumplimiento de objetivos y metas propuestas a través de una correcta utilización y adecuada distribución de los recursos.

El tema propuesto “Evaluación a la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues durante el período fiscal 2015” con el fin de determinar la eficiencia en el uso de los recursos y la eficacia en la consecución de sus objetivos. Esto se desarrolla con información proveniente de las Cédulas Presupuestarias y el Estado de Ejecución Presupuestaria proporcionados por el Municipio de Azogues.

En el capítulo primero se realiza el conocimiento previo del objeto de estudio que en nuestro caso es el GAD del Cantón Azogues, en donde, se estudia la población, sectores productivos, misión, visión, valores institucionales, servicios que presta a la sociedad, parroquias, límites, superficie y estructura económica.

El capítulo segundo contiene todo lo que se refiere a los conceptos teóricos, leyes, reglamentos y las fases del ciclo presupuestario. Además, se establece los tipos de indicadores a aplicarse en el análisis.

En el capítulo tercero se presenta todo lo referente a la evaluación al ciclo del presupuesto del Cantón Azogues, la cual se realiza mediante la aplicación de indicadores de gestión e indicadores financieros. También contiene el informe emitido después del análisis al presupuesto.

En el capítulo cuarto se muestra las conclusiones y recomendaciones pertinentes para el GAD de Azogues.

### **PALABRAS CLAVES:**

Gobierno Autónomo Descentralizado, Evaluación de la Ejecución, Indicador, Eficacia, Eficiencia, Cédulas Presupuestarias, Estado de Ejecución Presupuestario.



## **ABSTRACT**

The decentralized autonomous governments have to submit annual reports to determine that the result based on their administrative management allows the correct fulfillment of objectives and goals proposed through a correct use and adequate distribution of resources

The proposed topic "Evaluation of Budget Execution of the Decentralized Autonomous Government of the Canton of Azogues during fiscal year 2015" in order to determine the efficiency in the use of resources and effectiveness in achieving their objectives with the data from the budget bill and the state of budgetary execution provided by the municipality of Azogues.

In the first chapter, we make the prior knowledge of the study object that in our case is the GAD of Canton Azogues where we will study its population, productive sectors, its mission, vision, institutional values, services that it provides to society, its parishes, Limits, surface and its economic structure.

The second chapter shows the theoretical concepts, laws, regulations and the phases of the budget cycle, based on which the study was carried out in addition to establishing the types of indicators to be applied in the analysis.

The third chapter presents everything related to the evaluation of the implementation phase of the budget of the Decentralized Autonomous Government of Canton Azogues, which was carried out through the application of management indicators and financial indicators. It also contains the report issued after the budget analysis.

Chapter four shows the conclusions and recommendations after the application of budgetary indicators to the implementation of the GAD of Canton Azogues.

### **KEYWORDS:**

Decentralized Autonomous Government, Evaluation of Implementation, Indicator, efficiency, efficiency, budget documents, Budget Execution Status.



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	15
RESUMEN EJECUTIVO .....	2
ABSTRACT.....	3
CAPÍTULO I .....	16
1.1 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES .....	16
1.1.1 Información general de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. ....	16
1.1.2 Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. ....	17
1.1.3 Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. ....	18
1.1.4 Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados.....	21
1.2 RESEÑA HISTÓRICA.....	22
1.2.1 Datos generales del Cantón Azogues. ....	22
1.2.2 Ubicación Geográfica. ....	22
1.3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL GAD DEL CANTÓN AZOGUES.....	32
1.3.1 Análisis Financiero del estado de ejecución presupuestaria.....	32
1.3.2 Análisis de los ingresos del presupuesto. ....	33
1.3.3 Análisis de los gastos del presupuesto. ....	33
1.3.4 Análisis financiero del estado de ejecución presupuestario con la utilización del método horizontal.....	34
1.3.5 Análisis de los ingresos presupuestados y los ingresos ejecutados .....	35
1.3.6 Análisis entre los gastos presupuestados y los gastos ejecutados. ....	35
1.3.7 Estructura económica financiera. ....	36
CAPÍTULO II .....	41
2.1 MARCO TEÓRICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.....	41
2.1.1 Concepto del presupuesto .....	41
2.1.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados. ....	42
2.1.3 Objetivos del presupuesto .....	43
2.1.4 Principios del Presupuesto .....	44
2.1.5 Estructura del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.....	45
2.1.6 Etapas del presupuesto público .....	46
2.2 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS. ....	55
2.2.1 Clasificador presupuestario de ingresos.....	55
2.2.2 Clasificador presupuestario de gastos .....	56
2.3 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL CICLO PRESUPUESTARIO.....	58
2.3.1 Concepto de indicadores presupuestarios .....	58
2.3.2 Importancia de los indicadores.....	60
2.3.3 Clasificación de los indicadores presupuestarios. ....	60
2.3.4 Clasificación de indicadores financieros.....	61
2.3.5 Parámetros de medición para indicadores de eficacia y eficiencia. ....	62
2.3.6 Finalidad de aplicar indicadores a la Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.....	63
2.4 PARÁMETROS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO. ....	64
CAPÍTULO III.....	65
3.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO.....	65
3.1.1 Programación presupuestaria .....	65
3.1.2 Formulación presupuestaria .....	67
3.1.3 Aprobación presupuestaria.....	70
3.1.4 Ejecución presupuestaria.....	72



3.1.5 Evaluación y seguimiento .....	74
3.1.6 Clausura y Liquidación .....	76
3.2 ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN LOS INGRESOS Y GASTOS .....	77
3.2.1 Ingresos globales del año 2015 del GAD del Cantón Azogues.....	77
3.2.2 Los Gastos Globales del año 2015 del GAD del Cantón Azogues. ....	85
3.2.3 Análisis de las Reformas realizadas al Presupuesto del GAD del Cantón Azogues. ....	95
3.3 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. ....	109
3.3.1 Evaluación a la Eficiencia Recaudatoria de los Ingresos. ....	109
3.3.2 Evaluación a la Eficiencia en el pago de los Gastos. ....	123
3.4 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS. ....	143
3.4.1 Indicador de Autosuficiencia .....	143
3.4.2 Indicador de Dependencia de las Transferencias Financieras: .....	143
3.4.3 Indicadores de Autonomía Financiera: .....	145
3.4.4 Indicador de la Deuda Per Cápita: .....	145
3.5 EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS. ....	146
3.5.1 Resultado Operativo.....	146
3.5.2 Indicador de la Eficiencia en la Ejecución de Obras:.....	147
3.6 EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.....	149
3.7 FICHA TÉCNICA.....	150
3.8 RESUMEN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. ....	158
3.9 INFORME DEL ANÁLISIS A TRAVÉS DE INDICADORES.....	162
3.9.1 Etapa de la Programación Presupuestaria. ....	163
3.9.2 Etapa de la Formulación presupuestaria.....	164
3.9.3 Seguimiento de los Programas y Proyectos. ....	165
3.10 INFORME DE LA EFICACIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS. ....	166
3.10.1 Eficacia en los Ingresos Corrientes. ....	167
3.10.2 Eficacia en los Ingresos de Capital. ....	169
3.10.3 Eficacia de los Ingresos de Financiamiento .....	173
3.11 INFORME DE LA EFICACIA EN EL PAGO DE LOS GASTOS .....	177
3.11.1 Eficacia en el pago de los Gastos Corrientes .....	178
3.11.2 Eficacia en el pago de los Gastos de Producción .....	181
3.11.3 Eficacia en el pago de los Gastos de Inversión .....	181
3.11.4 EFICACIA EN LOS GASTOS DE CAPITAL .....	187
3.11.5 Eficacia en los Gastos de Aplicación de Financiamiento.....	189
4.1 CONCLUSIONES .....	190
4.2 RECOMENDACIONES .....	190
BIBLIOGRAFÍA .....	263



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Mapa del Cantón Azogues.....	22
Gráfico 2 Organigrama del Municipio del Cantón Azogues. ....	31
Gráfico 3 Composición de los Ingresos Globales del Presupuesto del GAD. ....	78
Gráfico 4 Relación entre Ingresos Globales Presupuestados, Codificados y Ejecutados. ....	79
Gráfico 5 Cédula de Ingresos Corrientes Ejecutados por Sub Partida. ....	81
Gráfico 6 Composición de los Ingresos de Capital GAD de Azogues del año 2015. ....	82
Gráfico 7 Composición de los Ingresos de Financiamiento del GAD de Azogues. ....	84
Gráfico 8 Cédulas de Gastos Ejecutados del GAD de Azogues .....	86
Gráfico 9 Composición de los Gastos Presupuestados, Codificados y Ejecutados.....	88
Gráfico 10 Gastos Corrientes Devengados .....	89
Gráfico 11 Composición de los Gastos de Producción Ejecutados del GAD de Azogues .....	90
Gráfico 12 Composición de los Gastos de Inversión Ejecutados del GAD de Azogues .....	92
Gráfico 13 Composición de los Gastos Activos de Larga Duración del GAD de Azogues .....	93
Gráfico 14 Composición de los Gastos de Aplicación del Financiamiento .....	95
Gráfico 15 Reformas al Presupuesto del año 2015. ....	97
Gráfico 16 Reformas al Presupuesto de Gastos .....	102
Gráfico 17 Evaluación de los Ingresos Corrientes.....	110
Gráfico 18 Evaluación de los Ingresos de Capital .....	116
Gráfico 19 Evaluación de los Ingresos de Financiamiento .....	120
Gráfico 20 Ingresos Totales Ejecutado .....	123
Gráfico 21 Gastos Corrientes Ejecutados 2015 .....	125
Gráfico 22 Gastos de Producción .....	128
Gráfico 23 Gastos de Inversión .....	132
Gráfico 24 Evaluación de los Gastos de Capital.....	138
Gráfico 25 Gastos de Aplicación de Financiamiento.....	140
Gráfico 26 Indicador de Autosuficiencia .....	143
Gráfico 27 Indicador Dependencia Financiera.....	144
Gráfico 28 Indicador Autonomía Financiera .....	145
Gráfico 29 Indicador Deuda Per Cápita.....	146
Gráfico 30 Indicador resultado Operativo .....	147
Gráfico 31 Indicador Eficiencia en la Ejecución de Obras .....	148
Gráfico 32 Indicador de la Eficiencia en la Ejecución del Gasto .....	148



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Análisis Financiero Método Horizontal.....	34
Tabla 2 Estructura Económica.....	36
Tabla 3 Análisis del estado de situación financiera.....	37
Tabla 4 Criterios de evaluación presupuestaria.....	63
Tabla 5 Evaluación del Control Interno.....	64
Tabla 6 Encuesta de la Programación Presupuestaria.....	66
Tabla 7 Proforma del año 2015 GAD del Cantón Azogues.....	68
Tabla 8 Proforma elaborada en concordancia con el Art 236 (COOTAD) Anexo 6.....	68
Tabla 9 Encuesta de la Formulación Presupuestaria.....	68
Tabla 10 Encuesta de la Aprobación Presupuestaria.....	70
Tabla 11 Encuesta de la Ejecución Presupuestaria.....	72
Tabla 12 Encuesta de la Evaluación Presupuestaria.....	74
Tabla 13 Encuesta de la Clausura y Liquidación del Presupuesto.....	76
Tabla 14 Estructura de los ingresos globales ejecutados.....	78
Tabla 15 Cédula de Ingresos Globales Presupuestados Codificados y Ejecutados.....	79
Tabla 16 Cédula de Ingresos Corrientes Ejecutados por Sub-grupo.....	81
Tabla 17 Cédula de Ingresos de Capital Ejecutados por Subgrupo.....	82
Tabla 18 Cédula de Ingresos de Financiamiento Ejecutados por Sub-grupo.....	84
Tabla 19 Cédula de Gastos Ejecutados del GAD de Azogues.....	86
Tabla 20 Cédula de Gastos Presupuestados, Codificados y Ejecutados.....	87
Tabla 21 Cédula de Gastos Corrientes Ejecutados por sub-grupo.....	89
Tabla 22 Cédula de Gastos de Producción Ejecutados.....	90
Tabla 23 Cédula de Gastos de Inversión Ejecutados.....	91
Tabla 24 Cédula de Gastos Capital Ejecutados.....	93
Tabla 25 Cédula de Gastos de Aplicación de Financiamiento Ejecutados.....	94
Tabla 26 Reformas Presupuestarias de los Ingresos.....	96
Tabla 27 Reformas Presupuestarias de los Gastos.....	101
Tabla 28 Evaluación a la Ejecución de los Ingresos.....	110
Tabla 29 Evaluación a la Ejecución de los Ingresos de Capital.....	115
Tabla 30 Cédula de Ingresos de Financiamiento Presupuestados, Codificados y Ejecutados.....	119
Tabla 31 Evaluación Gastos Corrientes.....	124
Tabla 32 Evaluación Gastos de Producción.....	128
Tabla 33 Gastos de Inversión.....	131
Tabla 34 Gastos de Capital.....	137
Tabla 35 Evaluación Gastos de Aplicación del Financiamiento.....	140
Tabla 36 Ficha Técnica.....	150
Tabla 37 Resumen de los Índices.....	158



## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Entrevista realizada al Jefe del departamento de presupuestos Ing. Henry González.....	193
Anexo 2 Estado de Ejecución Presupuestaria.....	196
Anexo 3 Cédula de Ingresos.....	199
Anexo 4 Cédula de Gastos.....	203
Anexo 5 Ingresos Efectivos 2011-2012-2013.2014.....	205
Anexo 6 Formulación de los ingresos del año 2015.....	206
Anexo 7 Estado de Ejecución Presupuestaria.....	208
Anexo 8 Primera sesión para la aprobación de la Proforma Presupuestaria.....	211
Anexo 9 Segunda sesión para la aprobación de la Proforma Presupuestaria.....	218
Anexo 10 Liquidación del Presupuesto.....	226
Anexo 11 Estado de Situación Financiera.....	229
Anexo 12 Cédulas probada de Gastos.....	234
Anexo 13 Certificaciones Presupuestarias.....	235
Anexo 14 Reformas del Presupuesto.....	238
Anexo 15 Diseño de trabajo de titulación.....	238





Yo, CHRISTIAN FABIÁN GUAMÁN PICHASACA, autor del trabajo de titulación **“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 28 de julio del 2017

CHRISTIAN FABIÁN GUAMÁN PICHASACA

C.I: 0106109465

AUTORES:  
CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA / TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ

13



Yo, TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ, autora del trabajo de titulación **“EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015”**, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 28 de julio del 2017

---

TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ

C.I: 0105534358

12

AUTORES:  
CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA / TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ



Yo, CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “**EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015**”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 28 de julio del 2017

CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA

C.I: 0106109465



Yo, TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “**EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015**”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 28 de julio del 2017

TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ

C.I: 0105534358

AUTORES:  
CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA / TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ

10



## AGRADECIMIENTO

Agradecemos principalmente a Dios por darnos el regalo de la vida además de siempre protegernos en nuestro camino y la perseverancia en la lucha frente a la adversidad para poder culminar nuestros estudios universitarios y ser profesionales.

A nuestros padres por su sacrificio para brindarnos un futuro próspero y nuestros amigos por su apoyo incondicional, Agradecemos también de manera especial al Dr. Virgilio Saquicela Alcalde del Municipio del Cantón Azogues, quien amablemente nos abrió las puertas de la institución y nos dio las facilidades para realizar nuestro trabajo de titulación.

A nuestros profesores por habernos impartido no solo sus conocimientos, sino por su amistad y confianza además de manera especial al Eco. Teodoro Cubero por su tiempo y voluntad para asesorarnos en el diseño del trabajo y finalizar exitosamente para obtener el título en Contabilidad y Auditoría.



## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a Dios, a mis padres a mis hermanos que son quienes me inspiraron para superarme y ser una profesional ya que siempre han estado a mi lado incentivándome a que me instruya a través de sus consejos, apoyo y comprensión para poder cumplir una etapa más de mi vida.

**Tatiana**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado en primer lugar a Dios y la Virgen la cual guió mi camino durante mi vida estudiantil. También va dedicado a padres: María, Segundo y Transito, mis hermanas: Tania, Mónica, y Nataly, mi hermano Stalin y mi novia Tatiana que fueron los que siempre me apoyaron, preocuparon, ayudaron y motivaron de manera incondicional. También a todos los familiares, amigos y personas que de una forma u otra contribuyeron en la consecución de esta meta.

**Christian**



## INTRODUCCIÓN

Los gobiernos autónomos descentralizados al ser instituciones de carácter público tienen la obligación de rendir cuentas acerca de la utilización de los recursos. Para poder analizar y medir el desempeño de los GADS, es de vital importancia la evaluación de la ejecución del presupuesto con el fin de poder determinar el uso de recursos y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en los programas y proyectos durante el año 2015.

Para realizar la evaluación a la ejecución del presupuesto es de vital importancia la aplicación de indicadores tanto financieros como de gestión esto con el fin de tomar decisiones que ayuden a la correcta gestión de los recursos para mejorar la situación de los ciudadanos del cantón.

El primer capítulo contiene la información de carácter general del Municipio del Cantón Azogues como son sus límites, superficie, parroquias, población, los servicios que presta la municipalidad y su situación financiera de forma general.

El segundo capítulo contiene todo lo que corresponde a conceptos teóricos que se utilizan para realizar la evaluación de la ejecución presupuestaria del Municipio del Cantón Azogues.

El tercer capítulo contiene la evaluación al ciclo presupuestario del año 2015 del Municipio del Cantón Azogues y también contiene el informe acerca de la evaluación del presupuesto.

El cuarto capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones acerca de la ejecución del presupuesto de manera general.



## CAPÍTULO I

### 1.1 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues

#### 1.1.1 Información general de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

“El vocablo “municipio” proviene del latín, siendo una palabra culta de ese idioma, compuesta de dos locuciones: el sustantivo munus, que se refiere a cargas u obligaciones, tareas, oficios, entre otras varias acepciones, y el verbo capere, que significa tomar...” (Martinez, 2010, pág. 1). Entonces, con el concepto antes mencionado se dice que municipio es tomar o hacerse cargo de realizar tareas, obras o actividades para el beneficio común, es decir, realizar actividades de forma obligatoria para satisfacer las necesidades de la población.

“El municipio se caracteriza como una persona jurídica de derecho público, compuesta por un grupo social humano interrelacionado por razones de vecindad al estar asentado permanentemente en un territorio dado...” (Martinez, 2010, pág. 1) Entonces, se define al municipio como una persona jurídica, la cual se toma o se hace cargo de obligaciones y lo más importante es que busca satisfacer las necesidades de los habitantes, tomando acciones y determinando ordenanzas dentro de un territorio.

En conclusión, un municipio posee un orden jurídico específico que le concede atribuciones las cuales tienen como finalidad el contribuir con la satisfacción de las necesidades de los pobladores de un cantón.





### 1.1.2 Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.

Según el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados tienen los siguientes fines:

- “El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;...” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)
- “La garantía a la no discriminación, es decir, no habrá discriminación de ninguna clase y estará en concordancia con la Constitución de la Republica...” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)
- “El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;...” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)
- “La recuperación, conservación y mantenimiento de la naturaleza y del medio ambiente de forma sostenible y sustentable;...” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)
- “La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y el cumplimiento del derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)



- “El desarrollo planificado de forma participativa para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)
- “La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral para sus habitantes;” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 10)

### **1.1.3 Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.**

Según el artículo 31 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define las siguientes funciones del gobierno autónomo descentralizado son las siguientes:

- Realizar sus actividades de una manera coordinada con el objetivo de cumplir las metas de los programas y proyectos planificados, los mismos que estarán en concordancia con lo establecido en la Constitución y la Ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 22)



- Una función primordial de los gobiernos autónomos descentralizados es ayudar al desarrollo sustentable dentro de su territorio. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 22)
- Una de las más importantes funciones que tienen los gobiernos autónomos descentralizados es formular e implantar políticas las cuales, ayuden a la equidad entre sus habitantes y la inclusión dentro del territorio de su cantón. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 22)
- También tiene la función de insertar dentro de su cantón un sistema el cual fomente la participación ciudadana, con el objetivo de tener una administración democrática. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)
- Además, los gobiernos autónomos descentralizados tienen la función de elaborar y ejecutar el Plan Regional de Desarrollo el cual estará conforme al Plan Nacional de Desarrollo. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)
- Otra función de los gobiernos autónomos descentralizados es ejecutar las competencias las cuales están establecidas en la Constitución y ley. Entre las que están la prestación de servicios y la construcción de obras públicas las cuales deben estar bajo los criterios de calidad, eficiencia y eficacia, y en concordancia con los



principios de los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)

- Una de las funciones de vital importancia de los gobiernos autónomos descentralizados es la de dictar políticas las cuales ayuden a garantizar el derecho al hábitad de los ciudadanos, así como, proteger y mantener la seguridad alimentaria de los habitantes dentro de su territorio. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)
- Una de las funciones básicas es la de proteger de forma íntegra a los grupos de atención prioritaria, a los cuales se les debe hacer respetar sus derechos que constan en la Constitución. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)
- También se tendrá como función lo que respecta a la seguridad dentro de su territorio de circunscripción, donde se tendrá que coordinar con la policía nacional, la sociedad y otros organismos para aumentar la seguridad de su circunscripción. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 23)



#### **1.1.4 Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados.**

Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización otorga las siguientes facultades a los gobiernos autónomos descentralizados los cuales son:

- La facultad normativa es la capacidad que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de dictar normas, así lo establece el artículo 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, esto se lo realizará a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones que regirán dentro del territorio al que pertenezca el gobierno autónomo descentralizado. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 12)
- El artículo 9 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los responsables de la ejecución de los presupuestos y planes operativos anuales es de responsabilidad del legislativo del gobierno autónomo descentralizado, los cuales son elegidos de manera democrática para un período de tiempo determinado. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2015, pág. 12)



## 1.2 Reseña Histórica

### 1.2.1 Datos generales del Cantón Azogues.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Azogues fue creado mediante Decreto del Congreso el 8 de marzo de 1825, el Cantón Azogues es una entidad pública cuyo objetivo fundamental es buscar y promover la mejora continua del cantón, a través de procedimientos sistemáticos de gestión, que busca el desarrollo progresivo en beneficio de todos los habitantes.

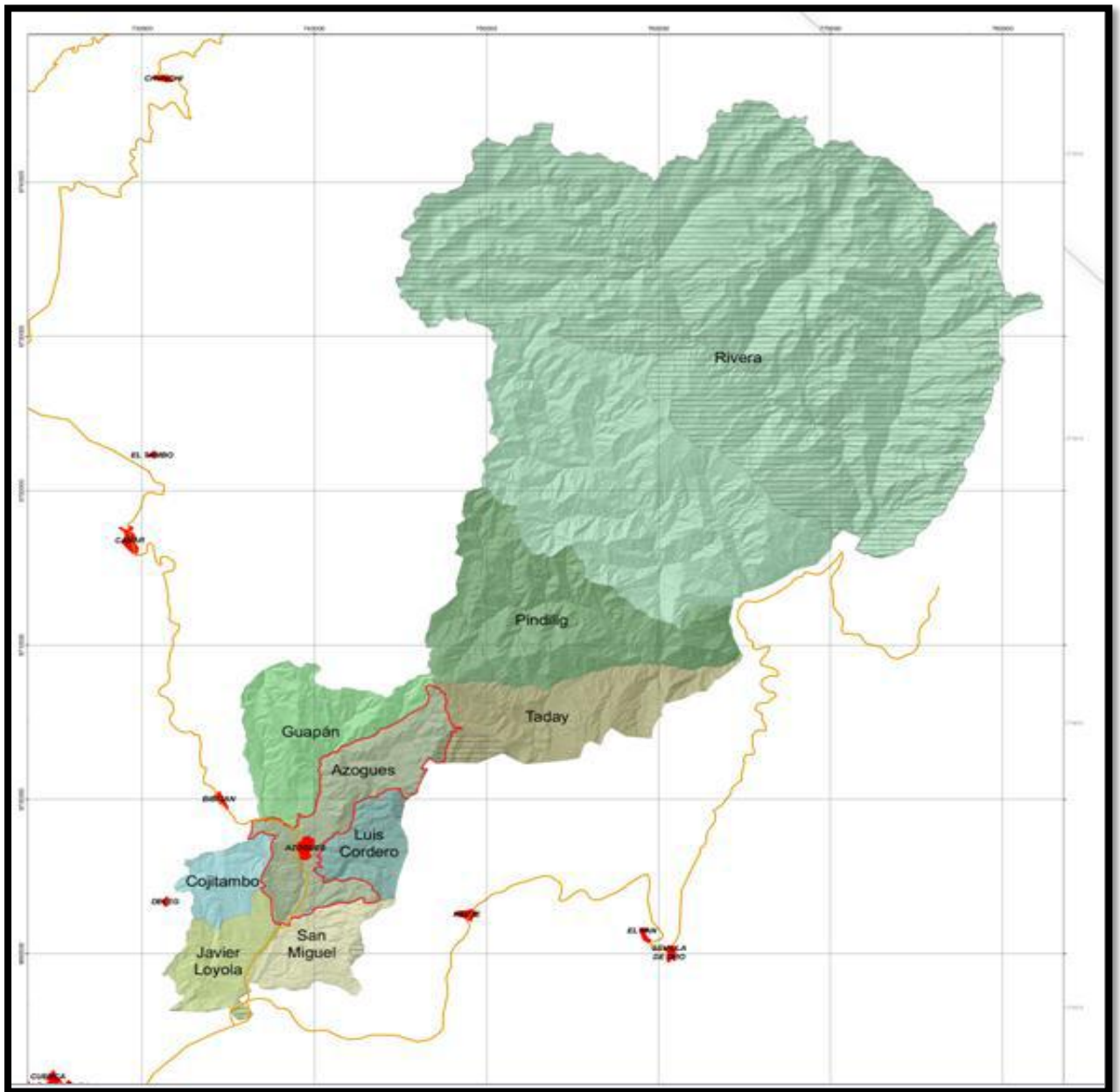
### 1.2.2 Ubicación Geográfica.

El Cantón Azogues es la Capital de la Provincia del Cañar y geográficamente se encuentra ubicada al sur de esta.

#### 1.2.2.1 Límites del Cantón Azogues.

- Al Norte Sus límites son los siguientes se extiende desde la colina de Tocanchón y Uchupucún,
- Al Sur los linderos de la Parroquia Borrero,
- Al Este con Chaquimayllana hasta las colinas de Zhizhiquín y
- por el Occidente Bolivia y la Concordia.

Gráfico 1 Mapa del Cantón Azogues



**Fuente:** Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Azogues

**Elaborado:** Dirección de Planificación Municipal del Azogues

### 1.2.2.2 Aspectos físicos del Cantón Azogues.

El Cantón Azogues tiene una superficie aproximada de 613 km<sup>2</sup>, con una población de 70.064 habitantes.



La Municipalidad del Cantón Azogues administra en forma autónoma y bajo principios que le permita establecer una correcta distribución de los recursos que le son asignados por el Estado y los obtenidos por su autogestión, para poder garantizar la correcta atención de las necesidades propias del Cantón, la Municipalidad de Azogues está representada por el Alcalde el Dr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza como máxima autoridad administrativa y también por los miembros del Concejo Cantonal.

La municipalidad está acorde a las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Tributario, Reglamento Interno y demás establecidas por la ley.

- Planificación Estratégica.

#### ***1.2.3.1 Visión Institucional***

Ser un Municipio en desarrollo permanente sostenible, ofreciendo servicios básicos calificados de calidad, impulsando el desarrollo local a niveles competitivos, con relaciones y trabajos socioculturales fortalecidos, conciencia ambiental y turística orientada a condiciones de vida óptima, donde la imagen de la ciudad, su ornato, presentación y cultura promuevan la identificación y el aprovechamiento de unidad cantonal que toma decisiones concertadas y equitativas para su mejora permanente. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 3)

#### ***1.2.3.2 Misión Institucional***

Fomentar el desarrollo integral y sostenido del Cantón Azogues. Promoviendo el uso adecuado del territorio en todos los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, en un marco legal permanentemente actualizado y operativo, que permita





mejorar de forma continua las condiciones de todos los habitantes urbanos y rurales, en términos de servicios básicos, vialidad, infraestructura de salud, educación cultural y deportiva, donde la calidad de vida, el orden y el respeto de la ciudad, sean el reflejo de una administración participativa que impulsa propósitos de desarrollo. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 3)

### *1.2.3.3 Valores Institucionales*

Entre los valores más importantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues están los siguientes:

- **Lealtad:** Es cumplir de manera adecuada con las funciones y responsabilidades individuales con el objetivo de formar una excelente imagen de la institución. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)
- **Responsabilidad:** Es realizar de manera eficiente todas las tareas y obligaciones. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)
- **Honestidad:** Es intervenir de forma honesta en todas las actividades que realice el municipio. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)
- **Oportunidad:** Es la realización de las actividades de forma oportuna y ágil. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)



- **Confiabilidad:** Este valor tiene que ver con mejorar la condición de vida de las personas que habitan dentro de ese territorio, el cual, deberá suministrar servicios a un precio razonable y con una buena cobertura. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)
- **Eficiencia:** Es medir el grado de cumplimiento de los objetivos con la utilización de los recursos. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)

#### *1.2.3.4 Objetivos Generales*

De acuerdo con el Art. 3 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la Municipalidad del Cantón de Azogues se establecen los siguientes objetivos generales:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;



4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
5. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;



12. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;  
y,
13. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
14. Y las demás determinadas en la Ley. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 4)

#### ***1.2.3.5 Objetivos Estratégicos***

De acuerdo con el Art. 4 del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la Municipalidad del Cantón de Azogues se determinan los siguientes objetivos estratégicos:

#### ***Ámbito Territorial, Ambiental y Riesgos***

“Los elementos integrantes de la dinámica territorial se optimizan, aprovechan y complementan para el desarrollo del cantón y bienestar de sus habitantes.” (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 5)

“La Ciudad se desarrolla conservando su patrimonio y tipología homogénea, ostentando una imagen urbana atractiva que promueve y fomenta la economía local.” (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 5)

#### ***Ámbito Económico Productivo***

“Cantón Azogues con un sistema económico y productivo estructurado, con altos niveles de productividad, rentabilidad y competitividad; los que están fuertemente



integrado con la micro región, con procesos de desarrollo tecnológico, organización empresarial y capacitación técnica; con una adecuada explotación de sus recursos naturales, respetando los ecosistemas y medioambiente”. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 5)

### ***Ámbito Social y Cultural***

“Implementar una estrategia de desarrollo y equidad social (intercultural, generacional y de género), accesible basada en el marco de políticas públicas locales de integración regional, que recuperen la práctica de valores cívicos y morales, la autoestima e identidad, la atención a grupos vulnerables, la integración familiar, la solidaridad, en un entorno seguro y saludable”. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 6)

#### ***1.2.3.6 Servicios del Municipio de Azogues.***

Los servicios más importantes y representativos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues son:

- Albergue Municipal "San Francisco",
- "Ara" Cafetería,
- Comedores Populares,
- Centro Médico Popular,
- Centros Integrados De Desarrollo Infantil “Cidi”,
- Comunidad Terapéutica Municipal,

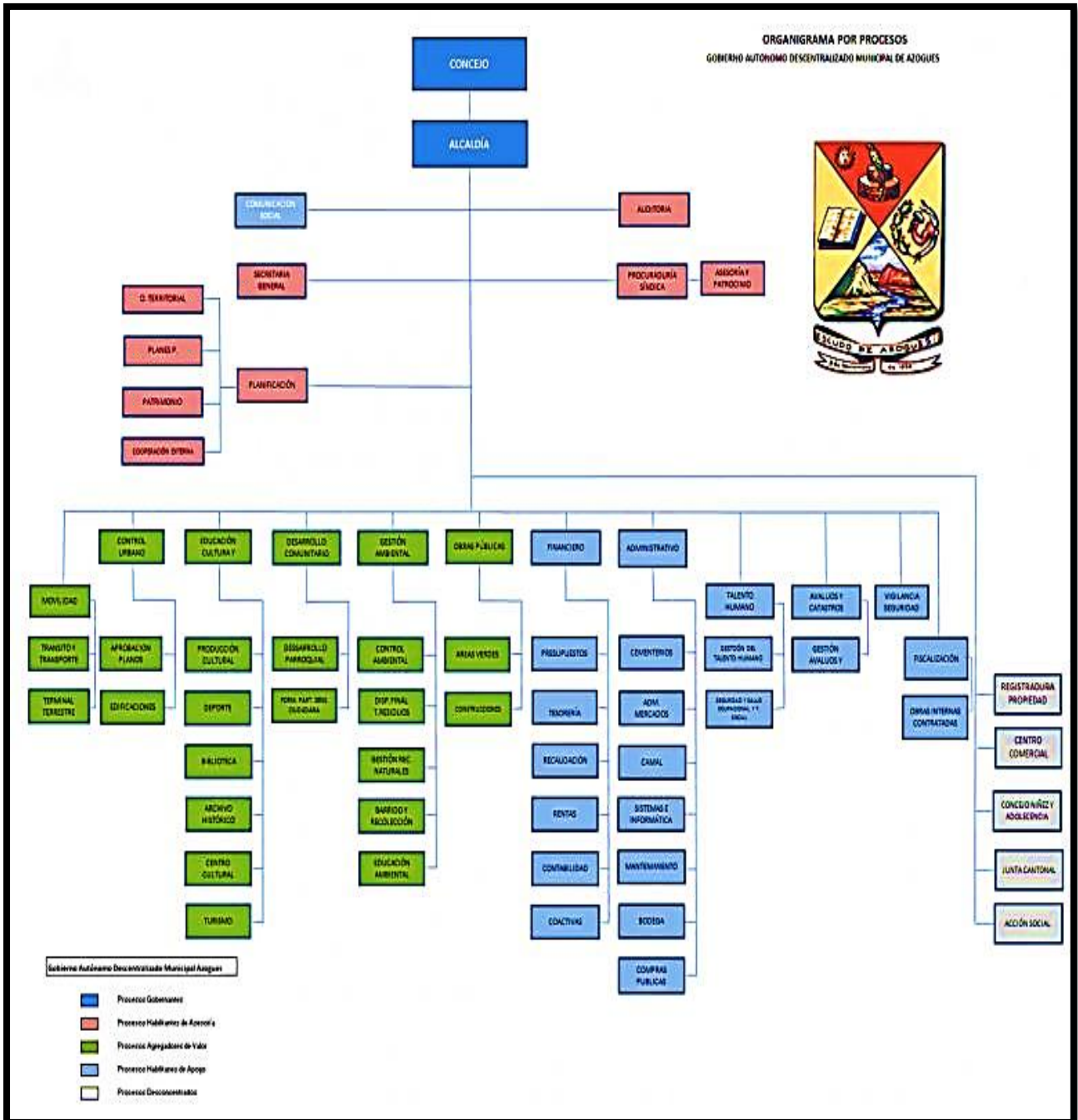


- Proyecto Creciendo Con Nuestros Hijos,
- Centros De Desarrollo Infantil,
- Farmacia Municipal,
- Laboratorio Clínico Municipal,
- Actividad Comercial Turística,
- Servicios Turísticos,
- Parqueo Rotativo Tarifado,
- Junta Cantonal De Protección De Derechos,
- Complejo Comercial "Bartolomé Serrano",
- Emapal Ep, etc.

### ***1.2.3.7 Organigrama del Municipio de Azogues.***

El organigrama del cantón es de forma vertical. (Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal de Azogues, 2016, pág. 11)

Gráfico 2 Organigrama del Municipio del Cantón Azogues.



**Fuente:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues

**Elaborado:** Dirección de Planificación de la Municipalidad de Azogues



### 1.3 Análisis Económico y Financiero del GAD del Cantón Azogues

#### 1.3.1 Análisis Financiero del estado de ejecución presupuestaria.

Análisis financiero del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues durante el período fiscal 2015, con la utilización del método vertical.

Tabla 1 Análisis financiero de los ingresos y gastos

<b>Análisis Financiero del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues del Período 2015</b>		
<b>Método Vertical</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecución</b>
Ingresos Corrientes	\$ 10.580.103,21	46,68%
Gastos Corrientes	\$ 8.170.282,05	33,02%
Superávit o Déficit	\$ 2.409.821,16	
Ingresos de Capital	\$ 9.995.064,10	44,10%
Gastos de Inversión	\$ 15.549.441,08	62,85%
Superávit o Déficit	-\$ 5.554.376,98	
Ingresos de Financiamiento	\$ 2.090.002,51	9,22%





Gastos de Financiamiento	\$ 1.021.311,68	4,13%
Superávit o Déficit	\$ 1.068.690,83	
<b>Total de Ingresos Ejecutados</b>		
	<b>\$ 22.665.169,82</b>	
<b>Total de Gastos Ejecutados</b>		
	<b>\$ 24.741.034,81</b>	
<b>Déficit del Presupuesto</b>	<b>-\$ 2.075.864,99</b>	

**Fuente:** Municipio de Azogues

**Elaborado:** Autores

### 1.3.2 Análisis de los ingresos del presupuesto.

Los ingresos ejecutados durante el año 2015, por el GAD del Cantón Azogues fueron de \$ 22.665.169,82; dichos ingresos se subdividen de la siguiente forma: \$ 10.580.103,21 que corresponde a los ingresos corrientes valor que representan un 46,68%; \$ 9.995.064,10 que corresponde a los ingresos de inversión valor que representa un 44,10% y por último \$ 2.090.002,51 que corresponde a los ingresos de financiamiento lo cual representa el 9,22%, del total de los ingresos ejecutados.

### 1.3.3 Análisis de los gastos del presupuesto.

Los gastos ejecutados durante el año 2015 por el GAD del Cantón Azogues ascienden a los \$ 24.741.034,81; dichos gastos se subdividen así: \$8.170.282,05 corresponde a gastos corrientes los cuales representan el 33,02%, el \$ 15.549.441,08 corresponde a los gastos de inversión los cuales representan el 62,85%, y finalmente \$ 1.021.311,68 que corresponde a los gastos de financiación los mismos que representan 4,13% del total de los gastos ejecutados.



### 1.3.4 Análisis financiero del estado de ejecución presupuestario con la utilización del método horizontal.

Tabla 1 Análisis Financiero Método Horizontal

<b>Análisis Financiero del Estado de Ejecución Presupuestaria</b>				
<b>GAD del Cantón Azogues</b>				
<b>Período 2015</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>VAR. Absoluta</b>	<b>VAR. Relativa</b>
Ingresos Corrientes	\$ 11.205.063,12	\$ 10.580.103,21	-\$ 624.959,91	-5,58%
Gastos Corrientes	\$ 8.990.181,21	\$ 8.170.282,05	-\$ 819.899,16	-9,12%
Superávit o Déficit	\$ 2.214.881,91	\$ 2.409.821,16	\$ 194.939,25	8,80%
<b>Ingresos de Capital</b>				
Ingresos de Capital	\$10.181.143,70	\$9.995.064,10	-\$186.079,60	-1,83%
Gastos para Inversión	\$20.749.194,31	\$15.549.441,08	-\$5.199.753,23	-25,06%
Superávit o Déficit	-\$10.568.050,61	-\$5.554.376,98	\$5.013.673,63	-47,44%
<b>Ingresos de Financiamiento</b>				
Ingresos de Financiamiento	\$ 9.399.608,86	\$ 2.090.002,51	-\$ 7.309.606,35	-77,77%
Gastos de Financiamiento	\$ 1.026.186,40	\$ 1.021.311,68	-\$ 4.874,72	-0,48%
Superávit o Déficit	\$ 8.373.422,46	\$ 1.068.690,83	-\$ 7.304.731,63	-87,24%



<b>Total de Ingresos del Presupuesto</b>	<b>\$ 30.785.815,68</b>	<b>\$ 22.665.169,82</b>		
<b>Total de Gastos del Presupuesto</b>	<b>\$ 30.765.561,92</b>	<b>\$ 24.741.034,81</b>		
<b>Superávit o Déficit Presupuestario</b>	<b>\$ 20.253,76</b>	<b>-\$ 2.075.864,99</b>		

Fuente: Municipio de Azogues

Elaborado: Los autores

### 1.3.5 Análisis de los ingresos presupuestados y los ingresos ejecutados

Los ingresos corrientes presupuestados son mayores a los ejecutados con una diferencia de \$ 624.959,91, que representa una brecha del **5,58%**, entre los dos valores, esta diferencia incide en el cumplimiento de las actividades y programas ya que no se cumplen a cabalidad los objetivos establecidos por el municipio.

Los ingresos de inversión presupuestados son mayores a los ingresos de inversión ejecutados en \$ 186.069,90, es decir, existe una brecha que representa el **1,83 %** del presupuesto, esta diferencia es mínima por lo que no representa mayor problema para que se alcancen de manera satisfactoria los programas y proyectos dando de esta forma cumplimiento a los objetivos planteados.

Los ingresos de financiamiento presupuestados son mayores a los ejecutados en \$ 7.309.606,35, valor que representa una brecha del **77,77%**, esto afecta de manera muy significativa al cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que se proyectaron desarrollar en el año 2015.

### 1.3.6 Análisis entre los gastos presupuestados y los gastos ejecutados.

Los gastos corrientes ejecutados son menores a los presupuestados con una diferencia de \$ 819.899,16, que representa un **9,12%**, esto sin lugar a duda no es conveniente ya que la municipalidad no presupuestó de manera adecuada los gastos corrientes del año 2015.

Los gastos en inversión ejecutados son menores a los presupuestados en un valor de \$ 5.199.753,23, el cual representa el **25,06%**, del presupuesto asignado para la inversión, este



resultado es inadecuado para el municipio, ya que, muchos proyectos y programas no se realizaron.

Los gastos en financiamiento ejecutados son menores a los presupuestados en un valor de \$ 4.874,72, el cual representa el **0,48%**, del presupuesto asignado para el pago de intereses y amortización de la deuda, por ser un valor mínimo no le afecta mayormente.

### 1.3.7 Estructura económica financiera.

Tabla 2 Estructura Económica

GAD del Cantón Azogues Estructura Económica Financiera Período 2015	
Descripción	Total
Activo	26.544.366,44
Pasivo	6.608.871,80
Patrimonio	19.935.494,64

**Fuente:** Municipio de Azogues

**Elaborado:** Autores



Tabla 3 Análisis del Estado de Situación Financiera

GAD del Cantón Azogues Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre del 2015								
Código	Descripción	Valor	%	Código	Descripción	Valor	%	
<b>1</b>	<b>Activos</b>	<b>26.544.366,44</b>	<b>100%</b>	<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>6.608.871,80</b>	<b>100%</b>	
1.1.1.01	Cajas Recaudadoras	-		2.1.2.01	Depósitos de Intermediación	2.926.271,59	44,28%	
1.1.1.03	Banco Central del Ecuador Moneda Nacional.	995.423,97	3,75%	2.1.2.03	Fondos de Terceros	-		
1.1.1.09	Banco de Fomento y Desarrollo.			2.1.2.09	Depósitos Pendientes de Aplicación	18.143,27	0,27%	
1.1.1.15	Bancos Comerciales Moneda Nacional.	51.447,50	0,19%	2.1.2.15	Notas de Créditos Emitidas	-		
1.1.1.33	Notas de Crédito por Efectivizar.	-		2.1.2.53	Créditos por Devolución de Impuestos	364,3	0,01%	
1.1.2.01	Anticipos a servidores Públicos.	11.499,37	0,04%	2.2.3.01	Créditos Internos	3.624.417,44	54,84%	
1.1.2.03	Anticipos a Contratistas	265.128,18	1,00%	2.2.4.83	Cuentas por Pagar Años Anteriores.	-		
1.1.2.05	Anticipos a Proveedores	121.698,67	0,46%	2.2.4.97	Cuentas por Pagar Años Anteriores.	-		
1.1.2.07	Anticipo Obliga. otros Entes Públicos	1.076.738,89	4,06%	2.2.4.98	Cuentas por Pagar de Años Anteriores	39.675,20	0,60%	
						<b>Patrimonio</b>	<b>19.935.494,64</b>	<b>100%</b>
1.2.2.05	Inversiones en Títulos y Valores.	941.310,89	3,55%	6.1.1.09	Patrimonio Gobiernos Seccionales.	19.573.032,45	98%	



1.2.4.98	Cuentas por Cobrar Años Anteriores	6.573.254,23	24,76%	6.1.1.21	Corrección Monetaria del Patrimonio	-	
1.2.5.05	Cargos Diferidos por Estudios e Investigaciones	-		6.1.1.99	Donaciones Bienes Muebles e Inmuebles.	-	
1.2.5.31	Prepagos de Seguros, Comisiones y Otros	-		6.1.8.01	Resultados Ejercicios Anteriores.	-	
1.3.1.01	Existencia Bienes Uso y Consumo Cte.	110.527,89	0,42%	6.1.8.03	Resultado del Ejercicio Vigente.	362.462,19	2%
1.3.2.03	Existencias de Productos Semiterminados	402,26	0,00%	6.1.9.91	(-) Disminución de Disponibilidades.	-	
1.3.2.05	Existencias de Productos Terminados	-		6.1.9.92	(-) Disminución de Activos no Financieros.		
1.3.4.08	Existencias de Bienes de Uso y Consumo Para Inversión	4.813,06	0,02%	6.1.9.93	(-) Disminución de Existencias.		
1.3.5.05	Existencias de Productos Terminados para la Venta	76,4	0,00%	6.1.9.94	Disminución Bienes Larga Duración.		
1.4.1.01	Bienes Muebles	5.044.716,26	19,00%	9.1.1.05	Papeles Fiduciarios Emitidos	3.788.144,07	
1.4.1.03	Bienes Inmuebles	9.207.559,78	34,69%	9.1.1.07	Especies Valoradas Emitidas	282.154,00	
1.4.1.99	(-) Depreciación Acumulada.	-2.386.922,10	-8,99%	9.1.1.09	Garantías en Valores Bienes y Documentos	3.145.131,39	
1.5.1.38	Bienes De Uso y Consumo Inversión.	531.302,40	2,00%	9.1.1.13	Bienes Recibidos en Comodato	131.613,83	
1.5.1.98	(-) Aplicación a Gastos de Gestión	-		9.1.1.19	Otros Activos Contingentes.	455.250,62	
1.5.1.92	Acumulación de Inversiones en Obras en Proceso	3.995.388,79	15,05%	9.2.1.05	Emisión de Papeles Fiduciarios	3.788.144,07	
				9.2.1.07	Emisión Especies Valoradas	282.154,00	
				9.2.1.09	Responsabilidad de .Garantías Valores, Bienes y Dctos.	3.145.131,39	
				9.2.1.13	Responsabilidad por Bienes	131.613,83	



---

		Recibidos en Comodato		
		9.2.1.19 Responsabilidad por Otros Activos Contingentes.	455.250,62	
<b>Total Activo</b>	<b>26.544.366,44</b>	<b>Total Pasivo(+) Patrimonio</b>	<b>26.544.366,44</b>	

**Fuente:** Municipio de Azogues

**Elaborado:** Autores



La Estructura Económica Financiera del Cantón Azogues al 31 de diciembre del 2015 es la siguiente: tiene un total de activos de \$ 26.544.366,44, en donde, la cuenta bienes inmuebles tiene un valor muy significativo de \$ 9.207.559,78, que representa el 34,69%, otra cuenta con gran significancia es la de cuentas por cobrar años anteriores, que posee un valor de \$ 6.573.254,23, este valor representa el 24,76%, otro rubro que tiene gran significancia en los activos es la cuenta de bienes muebles que posee un valor de \$ 5.044.716,26 y representan el 19 %. Finalmente, la cuenta de acumulación de inversiones de obras en proceso tiene un valor de \$ 3.995.388,79 que representa el 15,05 % del total del activo.

Los Pasivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues ascienden a la suma de \$ 6.608.871,80, y está conformada por dos cuentas que son: créditos internos que posee un valor de \$ 3.624.417,44, el mismo que representa un 54,84%, del total de los pasivos y la cuenta depósitos de intermediación con un valor de \$ 2.926.271,59 el cual representa el 44,28%, del total de los pasivos de la Municipalidad del Cantón Azogues.





## CAPÍTULO II

### **Introducción**

En este capítulo se estudian todos los aspectos teóricos, los cuales se regirán a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y demás leyes aplicables que permitirán llevar a cabo la evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

### **2.1 Marco teórico del presupuesto público**

#### **2.1.1 Concepto del presupuesto**

“El Presupuesto público es una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado....” (Quivera, 2016) Entonces, se puede decir sustentándose en el concepto anterior que el presupuesto es una herramienta que estima de forma anticipada todos los ingresos y gastos que una entidad va a tener dentro de un período de tiempo el cual generalmente es de un año. Esto se lo realiza con el fin que tener una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos que se plantean en los programas y proyectos de las instituciones.

El presupuesto según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece en su artículo 77 que el presupuesto es una herramienta mediante la cual todas las entidades que conforman el sector público determinan sus ingresos y gastos que tendrán durante un año. También cabe señalar que los ingresos y gastos de la seguridad social, de la banca, las empresas públicas y de los gobiernos autónomos descentralizados no forma parte del



presupuesto general del estado. ( Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 28)

### **2.1.2 Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.**

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados según el artículo 215 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los presupuestos estarán acordes a los planes regionales, provinciales, cantonales, parroquiales respectivamente y además acorde al Marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin que esto afecte de ninguna manera su autonomía y competencias. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 107)

El presupuesto público es una herramienta la cual está orientada hacia el futuro y tiene como fin determinar todos los ingresos con los cuales contará un municipio, en un período determinado de tiempo. Además, determinar los usos que se van a dar a los recursos económicos obtenidos, el presupuesto es una herramienta que ayuda al cumplimiento de los objetivos establecidos por los gobiernos autónomos descentralizados.

**Período:** Según el Art. 216, se establece que, el período para el cual se elabora el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados es de un año, el cual comprende las fechas que van desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. No se podrá mantener ni prorrogar el presupuesto que rigió en el año pasado. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 107)



**Unidad presupuestaria:** Según el Art. 217 se establece que, bajo este principio, por ningún concepto se podrá destinar los ingresos a otros tipos de gastos que no fueron presupuestados. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 108)

**Aprobación:** Según el Art. 218, el órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además, conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 108)

**Inversión Social:** Según el Art. 219 todos los gastos de tipo social que realicen los gobiernos autónomos descentralizados serán considerados como inversión.” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 108)

### 2.1.3 Objetivos del presupuesto

Los objetivos del Presupuesto Público son los siguientes:

- Asignar de forma adecuada los recursos para cumplir los objetivos.
- Establecer en términos cuantitativos los recursos a utilizar en programas y proyectos dentro de un período determinado.
- Ayudar al cumplimiento de la ejecución de todas las etapas del ciclo presupuestario en tiempos adecuados.
- Tiene como objetivo que se cumpla la etapa de aprobación del presupuesto antes de que se inicie el período.
- Ayuda a que la ejecución del presupuesto asigne de forma oportuna los recursos que necesitan los programas y proyectos.



- Facilitar que sobre las fases del presupuesto se desarrolle un control.
- Sirve para determinar las desviaciones que se dan en los programas y proyectos y a su vez corregir estas desviaciones.” (Econ. L. G. , Guia de Contabilidad Gubernamental, 2011, pág. 30)

#### 2.1.4 Principios del Presupuesto

Los principios a los cuales deben regirse los presupuestos de las entidades públicas serán los siguientes:

- **Universalidad:** En la elaboración de los presupuestos se deben reflejar sus ingresos y gastos. Esto se lo realizará antes de reflejar los requerimientos financieros, también las entidades que realicen estos requerimientos no podrán realizar compensaciones, es decir, utilizar estos requerimientos para otro gasto.
- **Unidad:** Todos los ingresos y gastos dentro de un presupuesto se lo realizará de un modo igualitario. Por ningún motivo ni razón se podrá realizar presupuestos especiales o extraordinarios.
- **Equilibrio y Estabilidad:** Se debe mantener siempre el presupuesto equilibrado, es decir, tener un equilibrio entre el superávit y déficit en mediano plazo.
- **Plurianualidad:** El presupuesto que se elabora de forma anual y debe tener concordancia con el escenario plurianual que es un lapso de tiempo de 4 años. El presupuesto debe ser coherente con las metas fiscales y sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.
- **Eficiencia:** Es la adecuada utilización de los recursos cuyo objetivo fundamental es de tener bienes o prestar servicios al menor costo.
- **Eficacia:** Identifica el grado de cumplimiento de los objetivos o metas planteadas en los programas y proyectos.



- **Transparencia:** Se debe elaborar de manera clara el presupuesto para que sea entendible en todo nivel, es decir, a nivel estatal y para la sociedad. También se presentarán informes sobre los resultados de la ejecución del presupuesto.
- **Flexibilidad:** Por ningún concepto el presupuesto es rígido, es decir, el presupuesto puede sufrir modificaciones siempre que estos cambios ayuden a la consecución de las metas de los programas y los proyectos de una manera más eficiente.
- **Especificación:** Cuando se elabora el presupuesto este reflejará de manera clara la fuente de ingresos, así como en que serán utilizados estos recursos. Esto tiene como finalidad no gastar más que lo asignado y tampoco destinar recursos a propósitos distintos para los cuales fueron establecidos.” ( Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016) del Art. 95

### 2.1.5 Estructura del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados

Según el Art. 221 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina que las partes del presupuesto son:

- Ingresos;
- Egresos; y,
- Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 108) del Art. 218



### **2.1.6 Etapas del presupuesto público**

De acuerdo con el Art. 96 en todas las instituciones que son de carácter público el presupuesto tiene que tener de manera obligatoria las siguientes fases o etapas.

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

( Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 32)

#### ***2.1.6.1 Programación presupuestaria***

“El artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, define a la fase de programación del presupuesto como la etapa en la que, en base a los objetivos que fueron determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias acordes con el escenario fiscal, se definen los programas, proyectos y actividades a incluir en el presupuesto, todos estos programas y proyectos deben tener de forma clara sus metas, los recursos a utilizar, los impactos o resultados esperados cuando estos sean entregados y los plazos que tienen para ejecutarse dichos programas y proyectos.” ( Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 32)

Entonces, se define a la programación como la etapa del presupuesto, donde se definen los proyectos, programas y actividades con el fin de determinar los recursos necesarios para llevarlos a cabo, las metas que tienen estos programas o proyectos, los plazos que tendrán y los beneficios que darán a la sociedad.



**Plazo.-** El artículo 233 establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán que entregar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y con este el documento con el presupuesto que regirá el año siguiente, el presupuesto debe contener todos los ingresos que obtendrá el municipio y de la misma forma todos los gastos los cuales deben estar acordes con las necesidades implantadas en el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez estos deben estar acordes a los principios de participación establecidos en la Constitución y la ley. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 111)

El artículo 234, determina que el Plan Operativo Anual (POA) deberá contener en detalle la descripción de la dimensión de los programas y proyectos. Además, contendrán también la significancia de la necesidad pública que satisface, los objetivos y metas y los recursos que se necesitan para su cumplimiento. También todos los programas y proyectos a desarrollarse estén en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Con la finalidad de poder realizar la evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados estarán en la obligación de presentar programas alternativos cuyos objetivos sean a corto, mediano y largo plazo.” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 111)

#### **2.1.6.2 Formulación presupuestaria**

Es la fase del presupuesto que tiene como finalidad la preparación de las proformas que exponen los resultados de la programación presupuestaria, estos deben ser presentados de una forma estandarizada y de acuerdo a los catálogos y clasificadores, con la finalidad de facilitar su exposición, agilizar su manejo, comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 33)



Esta es la etapa del presupuesto donde se cuantifica todos los ingresos que se van a tener durante el período fiscal y así mismo determinamos todos los gastos dentro de este período de tiempo, que está comprendido desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre.

***Plazo de estimación provisional.*** - De acuerdo con el Art. 235 le corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 112)

**Base para la determinación de los ingresos:** El Art.236 establece que la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 112)

**Plazo para el cálculo definitivo de los ingresos:** El Art. 237 establece que, en base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales





deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 112)

### ***2.1.6.3 Aprobación presupuestaria***

La aprobación del presupuesto de un gobierno autónomo descentralizado, está a cargo del legislativo de dicho GAD, el cual estudiará el proyecto del presupuesto, por programas y sub programas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento. A su vez el proyecto tiene que tener coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respectivo según lo establece el artículo 245. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 112)

**Normativa aplicable.** - Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengado y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 36)

**Veto.** - El Art. 247 determina que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.



El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 114)

**Sanción.** - El Art. 248 determina que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 115)

**Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.** - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para los grupos de atención prioritaria. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 115)

#### ***2.1.6.4 Ejecución presupuestaria***

El Art.113 establece que “la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y



obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo”. ( Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 36)

Esta etapa indica acerca del uso óptimo del talento humano y los recursos económicos y financieros, los mismos que tienen que ser utilizados con eficacia y eficiencia, para orientar a la consecución de los objetivos de los programas y proyectos del presupuesto.

**Egresos.** - El Art. 254 dice que no se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 116)

**Reformas presupuestarias.** - El Art. 255 establece que cuando el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, es aprobado este solo podrá tener modificaciones utilizando solo los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas transacciones u operaciones se ejecutaran guardando concordancia con lo previsto en las diferentes secciones de este código. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 116)

**Traspasos.-** De acuerdo con el Art.256 el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 116)



***Los suplementos de créditos se clasificarán en:*** créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto, así lo establece el Art.259. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 117)

***Reducciones.*** - De acuerdo con el Art.261 si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 118)

#### ***2.1.6.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.***

“Esta fase comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.” Así lo determina el Art.119. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas, 2016, pág. 38)



La evaluación permite medir el grado de eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos, determinando el nivel de desviación de los programas y proyectos con respecto a lo presupuestado, con el fin de tomar medidas correctivas necesarias.

La evaluación y seguimiento del ciclo presupuestario será realizada por la propia entidad con la participación de personas que ahí laboran y el director financiero responsable del presupuesto la cual la realizan a través de la aplicación de indicadores que ayudan a determinar el porcentaje de cumplimiento entre lo presupuestado y lo ejecutado.

#### ***2.1.6.6 Clausura y liquidación del presupuesto***

El presupuesto estará en vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, es decir, el cierre de las cuentas y la clausura definitiva se lo realizará al final del año en curso según lo dictamina el artículo 263 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Los ingresos recaudados después de la fecha de cierre entraran a formar parte del nuevo presupuesto que esté vigente, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

En cuanto a las obligaciones no se podrá adquirir ningún tipo de obligación la cual afecte al presupuesto anterior. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2016, pág. 118)

El artículo 264 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dictamina que todas las obligaciones que tenga el municipio, las mismas que provengan de bienes o servicios recibidos antes del cierre del ejercicio financiero, este conservará su validez y será cargado a la partida de deudas pendientes de ejercicios



anteriores, en el nuevo presupuesto. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 118)

De acuerdo con el artículo 265 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, la unidad financiera tiene plazo hasta el treinta y uno de enero del siguiente año para la liquidación del presupuesto del año anterior, donde se procederá a la determinación de los siguientes resultados:

**1. Déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes a largo plazo.**

**Superávit:** Es cuando los ingresos percibidos son mayores a las obligaciones.

**Déficit:** Es cuando las obligaciones son mayores a los recursos percibidos por el municipio. En caso de la existencia de déficit financiero a corto plazo que es el resultado entre la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo bajo su responsabilidad equilibrara el presupuesto con la partida Deuda Pendientes de Ejercicios Anteriores con traspasos de créditos de acuerdo con los pasos que están señalados en los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización según sea la situación.

**2. El otro resultado puede ser superávit o déficit los cuales provienen de la ejecución del presupuesto.**

**Superávit:** Es cuando los ingresos recaudados o devengados son mayores a las obligaciones devengadas.



**Déficit:** Es cuando los gastos devengados superan a los ingresos efectivos. En caso de déficit la unidad financiera, entregara la liquidación del presupuesto del año anterior al alcalde del municipio. (Econ. L. G. , Guia de Contabilidad Gubernamental, 2011, pág. 32)

## **2.2 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.**

“El clasificador presupuestario es un instrumento facilitado por el Ministerio de Finanzas y se lo establece como la herramienta mediante el cual se puntualiza de manera organizada las distintas partidas en las que se agrupan los ingresos y los gastos con el propósito de suministrar información útil”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015)

### **2.2.1 Clasificador presupuestario de ingresos**

Para la distribución de los ingresos se determina 3 fuentes de procedencia de los recursos que son:

1. Ingresos Corrientes
2. Ingresos de Capital y
3. Ingresos de Financiamiento.

#### **2.2.1.1 Ingresos corrientes:**

“Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, pág. 1) Estos ingresos son propios de la actividad realizada por la



municipalidad y que este obtiene de modo habitual. Estos recursos provienen de los tributos, prestación de servicios, venta de bienes, rentas de la propiedad, multas y sanciones.

### **2.2.1.2 Ingresos de capital:**

“Provienen de la venta de bienes de larga duración, de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 20)

### 2.2.1.3 Ingresos de financiamiento:

“Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 35) Estos ingresos están conformados por los recursos provenientes de: los títulos y valores, del convenio de deuda pública interna y externa y los saldos de ejercicios anteriores.

## **2.2.2 Clasificador presupuestario de gastos**

Para la distribución de los gastos se determina 5 fuentes de uso de los recursos que son:

5. Gastos Corrientes
6. Gastos de Producción
7. Gastos de Inversión
8. Gastos de Capital
9. Aplicación del Financiamiento





#### **2.2.2.5 Gastos corrientes:**

“Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 38) Estos gastos, comprenden las erogaciones destinadas a los procedimientos de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social y gastos financieros.

#### **2.2.2.6 Gastos de producción:**

“Son los costos incurridos en las actividades operacionales en la que se lleva a cabo un proceso de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 61)

#### **2.2.2.7 Gastos de Inversión:**

“Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública”. (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 74)



#### **2.2.2.8 Gastos de Capital:**

“Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 94)

#### **2.2.2.9 Aplicación del financiamiento:**

“Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.” (Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, 2015, pág. 104)

### **2.3 Indicadores para la evaluación del ciclo presupuestario.**

#### **2.3.1 Concepto de indicadores presupuestarios**

Es una relación entre variables (cuantitativas o cualitativas) específicas que mide el cumplimiento de las metas de acuerdo con los resultados esperados del plan, programa o proyecto, proporcionando una escala con la que pueda medirse el cambio real logrado.

La información proporcionada por los indicadores es de vital importancia para la toma de decisiones. Estos proporcionan la información de acciones que fueron aplicadas en el pasado con el fin de tomar acciones preventivas o correctivas en el presente y en el futuro que ayuden a mejorar el desempeño de la entidad.



El indicador es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación, etc., en un momento determinado, suministrando la información necesaria para la toma de decisiones.

La definición más simple de indicador, corresponde a la identificación de una magnitud numérica referida a un evento, que ubica la evidencia, intensidad, situación, evolución o tendencia del mismo. De su tratamiento es posible establecer la explicación, evolución y predicción de una situación observada o fenómeno estudiado.

Los indicadores constituyen un instrumento, que puede permitir evaluar de manera objetiva aspectos particulares del proceso de ejecución o de los resultados de un programa o proyecto, a través de mediciones de carácter cualitativo o cuantitativo. También permite tener un proceso iterativo de información, en términos de que actividades diseñadas para el cumplimiento de objetivos y metas, puedan ser verificadas y analizadas de manera permanente para proveer elementos de juicio frente a su efectividad en el logro de los fines propuestos. (DANE, 2008, pág. 4)

En conclusión, los indicadores son herramientas con que disponen las organizaciones, y le sirve para medir el grado de cumplimiento e impacto de los programas, proyectos o actividades que se han ejecutado en una fecha determinada. Estos ayudan a medir el grado de eficiencia (utilización de recursos) y el grado de eficacia (logro de resultados) que las instituciones tienen al ejecutar su presupuesto.



### 2.3.2 Importancia de los indicadores.

Los indicadores son de vital importancia, estos permiten medir y controlar el uso de recursos con la finalidad de gestionar de mejor manera los recursos. Los indicadores ayudan a determinar distintos puntos problemáticos en las organizaciones como:

- Ayuda en la toma de decisiones.
- Permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Permite realizar cambios y correcciones a través del tiempo.
- Permite la retroalimentación de las metas alcanzadas.

### 2.3.3 Clasificación de los indicadores presupuestarios.

Los indicadores se clasifican de acuerdo a lo que pretenden medir, teniendo como parámetros los siguientes:

**Eficiencia:** Es la utilización adecuada y racional de los recursos económicos (USD), con la finalidad de minimizar los costos y obtener resultados adecuados para la entidad.

La eficiencia tiene que ver entre otros con los siguientes recursos: financieros, técnicos, humanos y tiempo, los cuales se miden en pesos, horas-maquina, horas-hombre, y horas, días, meses, etc., respectivamente.

#### **Ejemplo:**

**Índice de eficiencia en la recaudación de los ingresos presupuestados:** Indica el grado de eficiencia de la entidad para la recaudación de los ingresos.

$$IERIP = \frac{\text{Ingresos Recaudados}}{\text{Ingresos Devengados}} * 100$$

**Eficacia o Resultado:** Este tipo de indicador se enfoca en medir las metas y objetivos. La eficacia es el grado en el que un programa o proyecto alcanza sus objetivos o metas planificadas sin tomar en cuenta la cantidad de recursos utilizados.



**Ejemplo:**

**Eficacia de los proyectos:** mide el porcentaje de proyectos que se realizaron por el Municipio de Azogues con respecto a los que se planificaron.

$$EP = \frac{\text{Número de proyectos ejecutados}}{\text{Número de proyectos planificados}} * 100$$

**Economía:** Es cuando se utiliza de forma óptima los recursos de la entidad y se consigue las metas esperadas, se puede decir que los recursos fueron utilizados de forma económica.

**Ejemplo:**

**Índice de equilibrio:** sirve para determinar si se cumple con el principio de equilibrio del presupuesto, en donde los ingresos deben ser igual a los gastos.

$$IE = \frac{\text{Ingresos recaudados}}{\text{Gastos devengados}} * 100$$

(Manual de Gestion Gubernamental, pág. 118)

**2.3.4 Clasificación de indicadores financieros.**

Los indicadores financieros son relaciones entre cifras las cuales son extraídas de los estados financieros y otros informes contables con el propósito de reflejar el comportamiento de una organización o algunas de sus partes. Esto tiene como objetivo la toma de decisiones preventivas o correctivas para mejorar el desempeño de la organización.

**Índice de Autonomía Financiera:** Mide la capacidad que tiene una entidad para autofinanciarse con recursos propios sin depender de terceros.



$$IAF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$$

**Índice de dependencia financiera de transferencias del gobierno:** Mide el nivel de dependencia financiera del Municipio de Azogues con respecto a las transferencias que provienen del sector público

$$IDFT = \frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

**Autosuficiencia:** Este tipo de indicador mide la capacidad que tiene el Municipio de Azogues de financiar los gastos corrientes con sus ingresos propios. Si este indicador es mayor al 100% se obtiene una ejecución excelente.

$$IAF = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Totales}}$$

**Solvencia Financiera:** Este indicador mide la capacidad que tiene el municipio para cubrir sus gastos corrientes con sus ingresos corrientes. Al aplicar este indicador se puede obtener un superávit o un déficit en cuenta corriente.

$$ISF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

(Manual de Gestion Gubernamental, 2010, pág. 119)

### 2.3.5 Parámetros de medición para indicadores de eficacia y eficiencia.

Para que la evaluación de las etapas del ciclo presupuestario de manera objetiva se determinó la siguiente tabla que contiene los parámetros:



Tabla 4 Criterios de evaluación presupuestaria

Criterio de Evaluación	Porcentaje del parámetro
NULO	0%
MALO	1% - 50%
BUENO	51% - 80%
MUY BUENO	81% - 90%
EXCELENTE	91% - 100%

**Fuente:** Apuntes de Auditoría

**Elaborado por:** Los autores

### 2.3.6 Finalidad de aplicar indicadores a la Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

La evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se lo realizará por medio de la aplicación de indicadores presupuestarios e indicadores financieros, para el análisis se necesitaron las cédulas de ingresos y gastos, además el estado de ejecución presupuestaria donde se detallan los ingresos y gastos y las modificaciones que se han dado en el presupuesto.

En el análisis se utilizarán los rubros presupuestados, codificados, devengados y recaudados, donde se puede evidenciar las desviaciones que se tienen las diferentes partidas que componen los ingresos y gastos. Además, también se revisará el Plan Operativo Anual con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las metas de los proyectos, programas y actividades más significativas.

También otro documento de mucha importancia en el análisis es el estado de ejecución presupuestaria, en este estado se detalla la ejecución de cada rubro y permite ver su variación con lo presupuestado. También nos permite analizar el déficit o superávit que existe en cada



una de las cuentas que componen los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad del Cantón Azogues.

#### 2.4 Parámetros para la evaluación del control interno en las etapas del presupuesto.

Para evaluar el control en las etapas del presupuesto se desarrolló la siguiente tabla.

Tabla 5 Evaluación del Control Interno

Intervalos	Riesgo de Control	Nivel de Confianza
15%-50%	Alto	Bajo
51%-75%	Medio	Medio
76%-95%	Bajo	Alto

**Fuente:** Apuntes de Auditoría

**Elaborado por:** Los autores





## CAPÍTULO III

### **Introducción**

En este capítulo se desarrolla la evaluación a las etapas del ciclo presupuestario, el mismo que se lleva a cabo a través de indicadores, cuadros y gráficos que ayudan a determinar el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas del municipio durante el ejercicio fiscal del año 2015.

Además, verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de las disposiciones legales y reglamentarias con la finalidad de emitir un informe con conclusiones y recomendaciones que ayuden a mejorar el manejo de los recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

Para el desarrollo de este capítulo se realiza una encuesta para determinar el nivel de Control Interno de la entidad. Además, una entrevista realizada al director financiero el Econ. Blasco Cordero y al jefe de presupuestos del Municipio de Azogues el Ing. Henry González, esta entrevista se presenta en el Anexo 1.

### **3.1 Evaluación del control interno en las etapas del presupuesto.**

#### **3.1.1 Programación presupuestaria**

La programación presupuestaria se define como la etapa en la cual el GAD del Cantón Azogues debe realizar una planificación que tenga concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, define las objetivos, políticas y metas a corto, mediano y largo plazo y en base a estos se elaborará el Plan Operativo Anual, el cual debe ser presentado hasta el 10 de septiembre de cada año.

##### ***3.1.1.1 Cuestionario de la programación presupuestaria***

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues.



Tabla 6 Encuesta de la Programación Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues Encuesta de la Programación Presupuestaria del año 2015</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿El GAD Municipal preparó antes del 10 de septiembre del 2014 su POA para el año 2015? (Art. 233 COOTAD)	X			
¿Se realizó el POA, con la participación de la ciudadanía del cantón? (Art.233 COOTAD)	X			
¿El POA para el año 2015 contuvo metas para su cumplimiento? (Art. 234COOTAD)	X			
¿El POA para el año 2015 contuvo objetivos para su cumplimiento? (Art.234 COOTAD)	X			
¿El POA para el año 2015 contuvo recursos necesarios para su cumplimiento? (Art. 234 COOTAD)		X		
¿El GAD Municipal formula sus programas en función de los planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial?	X			
¿El GAD Municipal planifica programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo en caso de existir ingresos extras?	X			
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>1</b>		

Fuente: COOTAD

Elaborado por: LOS AUTORES

### 3.1.1.2 Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de programación presupuestaria.

$$NC = \frac{PF*100}{PT} \quad NC = \frac{6*100}{7} \quad NC = 85,72\%$$

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra un nivel de confianza en el control interno del **85,72%**, la entidad tiene un nivel de confianza alto y un riesgo de control bajo en la etapa de la programación presupuestaria según la evaluación del control



interno establecido en la Tabla N°5, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la etapa de programación del presupuesto al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, este porcentaje se debe a que la Entidad no tuvo los recursos necesarios para llevar a cabo todos los programas y proyectos que constan en el POA del año 2015, esto se ocasionó por una mala planificación por parte de la Dirección Financiera del Municipio del Cantón Azogues. Además, durante el año 2015 no se realizó el seguimiento de las metas, objetivos y de los recursos que se necesitaron para cumplir con los programas y proyectos que se encuentran en el Plan Operativo Anual.

### **3.1.2 Formulación presupuestaria**

La formulación es aquella etapa del presupuesto donde, se procede a elaborar las proformas, la cual se la realiza utilizando el catálogo y clasificador presupuestario con el objetivo de tener una presentación estandarizada.

#### ***3.1.2.1 Estimación de los ingresos del GAD del año 2015.***

Según el Art. 236 (COOTAD), establece el proceso para desarrollar las proformas presupuestarias de ingresos.

Se determina que el GAD del Cantón Azogues no elaboró su proforma presupuestaria en concordancia al Art. 236 de la (COOTAD) que establece que, es la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.



Tabla 7 Proforma del año 2015 GAD del Cantón Azogues.

<b>Proforma de los Ingresos del año 2015 del GAD del Cantón Azogues</b>	
<b>Grupo</b>	<b>Valor</b>
Ingresos Corrientes	9.991.517,74
Ingresos de Capital	8.211.463,62
Ingresos de Financiamiento	9.445.738,49
	<b>27.648.719,85</b>

**Fuente:** Cédulas de Ingresos del Municipio

**Elaborado por:** Los autores

Tabla 8 Proforma elaborada en concordancia con el Art 236 (COOTAD) Anexo 6

<b>Proforma de los Ingresos del año 2015 del GAD del Cantón Azogues</b>	
<b>Grupo</b>	<b>Valor</b>
Ingresos Corrientes	\$ 9.214.059,95
Ingresos de Capital	\$ 9.580.229,25
Ingresos de Financiamiento	\$ 2.830.617,33
Total Ingresos	\$ 21.624.906,52

**Fuente:** Cédulas de ingresos del municipio

**Elaborado por:** Los autores

- Cuestionario de la Formulación

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues

Tabla 9 Encuesta de la Formulación Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues Encuesta de la Formulación Presupuestaria del año 2015</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿El GAD Municipal elaboró las proformas de acuerdo a los resultados que obtienen de la programación presupuestaria? (Art. 306 COPYFP)		X		
¿La estimación provisional de ingresos se efectuó, antes del 30 de julio del 2014? (Art. 235 COOTAD)	X			No se tiene Documentos.



¿La estimación de ingresos se hizo de acuerdo al Art 236 de la COOTAD?		X		
¿El GAD Municipal realizó modificaciones al resultado del cálculo obtenido para la estimación de ingresos?		X		
¿El cálculo definitivo de ingresos se presentó hasta el 15 de agosto del 2014? (Art.237 COOTAD)	X			No se tiene Documentos.
¿La priorización de gastos se estableció mediante la participación ciudadana? (Art.238 COOTAD)	X			
¿Los programas, subprogramas y proyectos justificados de las dependencias, fueron presentados a la unidad financiera, hasta el 30 de septiembre? (Art.239 COOTAD)		X		
¿El anteproyecto del presupuesto se presentó hasta el 20 de octubre del 2014? (Art.240 COOTAD)	X			
¿El anteproyecto de presupuesto se presentó a la ciudadanía para su conformidad con las prioridades de inversión? (Art.241 COOTAD)	X			
¿El proyecto definitivo del presupuesto se presentó hasta el 31 de octubre del 2014 a la máxima autoridad del GAD Municipal? (Art.242 COOTAD)	X			
TOTAL		10		

**Fuente:** COOTAD

**Elaborado por:** Los autores

**3.1.2.3 Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de formulación presupuestaria.**

$$NC = \frac{PF*100}{PT}$$

$$NC = \frac{6*100}{10}$$

$$NC = 60\%$$



El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra un nivel de control interno en la etapa de formulación del 60%, la entidad tiene un nivel de confianza medio y un riesgo de control medio en la etapa de la formulación presupuestaria, según la evaluación del control interno establecido en la Tabla N° 5, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la etapa de formulación presupuestaria al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, este porcentaje se debe a que, la entidad no calculó sus ingresos como determina el Art. 236 de la COOTAD. Además, no cuenta con documentos de respaldo que permitan verificar el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de la estimación provisional, el cálculo definitivo de ingresos, el ante proyecto del presupuesto y la presentación del anteproyecto a la ciudadanía.

### 3.1.3 Aprobación presupuestaria

El Presupuesto del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues fue aprobado en dos sesiones. (Anexo 8 y 9)

- Cuestionario de la etapa de la aprobación presupuestaria

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues

Tabla 10 Encuesta de la Aprobación Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues Encuesta de la Aprobación Presupuestaria del año 2015</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿La comisión respectiva del legislativo, estudió el proyecto de presupuesto y sus antecedentes? (Art. 244 COOTAD)	X			
¿La comisión emitió su informe de presupuesto hasta el 20 de noviembre del año 2014? (Art. 244 COOTAD)	X			



¿La comisión sugirió cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos? (Art. 244 COOTAD)	X			
¿Estuvo vigente el presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015? (Art. 110 COPYFP)	X			
¿Se aprobó el presupuesto para el año 2015 hasta el 10 de diciembre del año anterior? (Art. 245 COOTAD)	X			
¿El legislativo aprobó el proyecto de presupuesto, en dos sesiones? (Art. 245 COOTAD)	X			
¿En la sesión de aprobación del presupuesto, estuvieron presentes representantes ciudadanos de la asamblea? (Art. 245 COOTAD)	X			
¿El legislativo verificó que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos? (Art. 245 COOTAD)	X			
¿El legislativo del GAD Municipal se pronunció sobre el veto del ejecutivo hasta el 20 de diciembre? (Art. 247 COOTAD)	X			
¿El GAD Municipal sancionó el presupuesto en el plazo establecido? (Art. 248 COOTAD)	X			
¿Se asignó el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de programas sociales para grupos de atención prioritaria? (Art.249 COOTAD)	X			
TOTAL	11			

Fuente: COOTAD

Elaborado por : Los autores



- Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de aprobación presupuestaria.

$$NC = \frac{PF * 100}{PT} \qquad NC = \frac{11 * 100}{11} \qquad NC = 100\%$$

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra un nivel de confianza en el control interno de la etapa de aprobación del 100%, la entidad tiene un nivel de confianza alto y un riesgo de control bajo en la etapa de la aprobación presupuestaria, según la evaluación del control interno establecido en la Tabla N° 5, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la etapa de aprobación presupuesto al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, esto se produjo porque la entidad aprobó su presupuesto en dos sesiones y dentro de los plazos que establece la COOTAD. (Anexos 4 y 5)

### 3.1.4 Ejecución presupuestaria

#### 3.1.4.1 Cuestionario de la etapa de la ejecución presupuestaria

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues

Tabla 11 Encuesta de la Ejecución Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues Encuesta de la Ejecución Presupuestaria del año 2015</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿Los gastos y los ingresos devengados están apropiadamente respaldados con la documentación necesaria?	X			
¿Se realizó una selección y ordenamiento de las asignaciones de los fondos para los programas y proyectos que se ejecutaron en el año 2015?	X			





¿Se realizó la reserva de compromiso de los gastos realizados por el GAD?	X			
¿Se emitió la certificación presupuestaria para formalizar el compromiso de los recursos? (Art. 115 COPYP)	X			
¿Los pagos realizados en el año 2015, fueron menores o iguales a las obligaciones contraídas en ese período?	X			
¿Se ha ejecutado lo que se ha planteado durante el año 2015?		X		No se tuvo los suficientes recursos.
¿El GAD Municipal midió los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos periódicamente?		X		No tiene el POA ejecutado.
¿Existió una persona responsable para llevar control y asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario?		X		No se contrató de forma oportuna al jefe de presupuestos.
¿El GAD Municipal existió un control previo al devengamiento?	X			
¿Se identificó o preciso desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna?	X			
TOTAL	7	3		

**Fuente:** COOTAD

**Elaborado por:** Los autores

### *3.1.4.2 Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de ejecución presupuestaria.*

$$NC = \frac{PF*100}{PT}$$

$$NC = \frac{7*100}{10}$$

$$NC = 70\%$$



El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra un nivel de confianza del control interno del 70%, la entidad tiene un nivel de confianza medio y un riesgo de control medio en la etapa de la ejecución presupuestaria, según la evaluación del control interno establecido en la Tabla N° 5, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la etapa de ejecución presupuestaria al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, este porcentaje se debe a que en la entidad no ejecutó en su totalidad lo que se planificó, por la falta de recursos necesarios para poder llevarlos a cabo, además no se contaba con una persona que se encargue del control que permita el cumplimiento de las fases del presupuesto de manera correcta.

### 3.1.5 Evaluación y seguimiento

#### 3.1.5.1 Cuestionario de la Evaluación y Seguimiento

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues

Tabla 12 Encuesta de la Evaluación Presupuestaria

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues				
Encuesta de la Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2015				
PREGUNTAS	SI	NO	N/A	Observaciones
Basándose en las normas de control interno del Sector Publico. ¿La máxima autoridad del GAD ordenó a los responsables del presupuesto diseñar controles que regulen las actividades del mismo y el alcance de los recursos deseados?	X			
Al momento de ejecutar un gasto. ¿Se verificó que la operación financiera estuvo de acuerdo con los programas, proyectos y actividades aprobados en los POA y presupuestos?	X			
¿Se dio seguimiento al avance de los programas y proyectos ejecutados por la entidad en el año 2015?		X		



¿La administración cumplió con los objetivos planteados para el período 2015?		<b>X</b>		
¿Los recursos públicos fueron utilizados de manera eficiente durante el año 2015?	<b>X</b>			
¿Se verificó que los bienes y servicios recibidos en el año 2015 guardaban conformidad plena con la calidad y cantidad descritas en la factura o contrato que evidencien su obligación o deuda?	<b>X</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>		

**Fuente:** COOTAD

**Elaborado por:** Los autores

- Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de evaluación y seguimiento presupuestario.

$$NC = \frac{PF*100}{PT}$$

$$NC = \frac{4*100}{6}$$

$$NC = 66,67\%$$

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra en la etapa de evaluación y seguimiento un nivel de confianza del 66,67%, %, la entidad tiene un nivel de confianza medio y un riesgo de control medio en la etapa de la evaluación y seguimiento del presupuesto, según la evaluación del control interno establecido en la Tabla N° 5, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la evaluación y seguimiento al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, este porcentaje indica un bajo nivel de seguimiento al avance de los distintos programas y proyectos en el año 2015.

La persona responsable de dar seguimiento a los programas y proyectos es el jefe del departamento de Obras Públicas del Municipio de Azogues el Ing. Oscar Calle, quien no realizó seguimiento a los programas y proyectos, ya que, se constató que no poseía hojas de ruta que permitan identificar montos asignados, porcentaje de ejecución y períodos de avance de las obras por lo que se dificulta efectuar el seguimiento y evaluación de las



actividades cumplidas para así verificar el logro de los objetivos y poder adoptar acciones correctivas de manera oportuna y además, es necesario el correcto archivo de los expedientes de los documentos que respaldan las fases del presupuesto ya que la entidad no posee POA ejecutado del año 2015. Lo que dificulta el control acerca del avance de las obras a ejecutarse.

### 3.1.6 Clausura y Liquidación

#### 3.1.6.1 Cuestionario de la etapa de la clausura y liquidación

Realizado al Ing. Henry Gonzales, Jefe de Presupuesto del GAD del Cantón Azogues

Tabla 13 Encuesta de la Clausura y Liquidación del Presupuesto.

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues</b>				
<b>Encuesta de la Clausura y Liquidación del presupuesto del año 2015</b>				
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	<b>Observaciones</b>
¿Se clausuró el presupuesto del año 2015 el 31 de diciembre del mismo período?	X			
¿Se liquidó el presupuesto del año 2015 hasta el 31 de enero del próximo período fiscal?	X			
¿La persona responsable de clausurar el presupuesto tiene conocimiento de que una vez clausurado el mismo, no se puede contraer compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto?	X			
¿El ejecutivo del GAD realizó la rendición de cuentas a la máxima instancia de participación de la entidad, sobre la ejecución presupuestaria anual y el cumplimiento de metas y objetivos?	X			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			

**Fuente:** COOTAD

**Elaborado por:** Los autores



### ***3.1.6.2 Evaluación del Nivel de Confianza en la etapa de la clausura y liquidación presupuestaria.***

$$NC = \frac{PF*100}{PT}$$

$$NC = \frac{10*100}{10}$$

$$NC = 100\%$$

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues muestra un nivel de confianza en el control interno de 100%, %, este resultado es obtenido al aplicar la encuesta de la etapa de clausura y liquidación del presupuesto al Jefe de Presupuestos el Ing. Henry Gonzales, la entidad tiene un nivel de confianza alto y un riesgo de control bajo en la etapa de la clausura y liquidación del presupuesto, según la evaluación del control interno establecido en la Tabla N° 5, este porcentaje se debe a que en la Entidad realizó la clausura del presupuesto de manera oportuna y a partir de la misma no se han realizado cambios que afecten al presupuesto.

(Anexo 10)

## **3.2 Análisis de la Ejecución los Ingresos y Gastos**

En esta etapa se presenta todos los ingresos y gastos que fueron ejecutados por el Cantón durante el año 2015, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento.

### **3.2.1 Ingresos globales del año 2015 del GAD del Cantón Azogues.**

Para el año 2015, el Cantón Azogues aprobó su presupuesto por un valor de \$ 27.648.719.85, el mismo que sufrió reformas que incrementaron el presupuesto en \$ 3.137.095.83, obteniendo como resultado un codificado de \$ 30.785.815,68, que al relacionarse con lo recaudado de \$ 19.519.530,88, presenta un 63%, de ejecución del presupuesto.

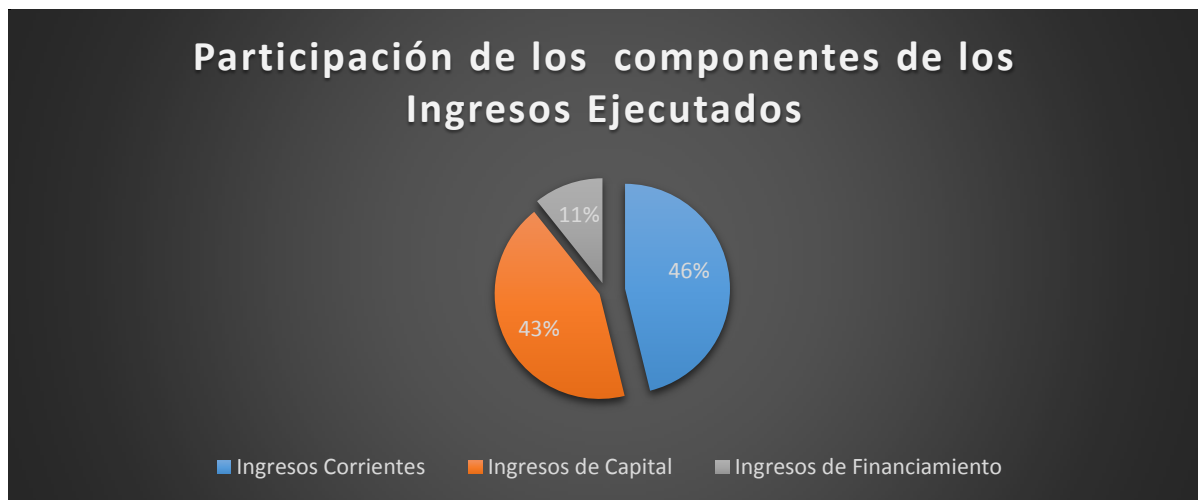
Tabla 14 Estructura de los ingresos globales ejecutados

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Ingresos Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingresos Ejecutados</b>	<b>% de Participación</b>
1	Ingresos Corrientes	9.009.732,05	46%
2	Ingresos de Capital	8.419.796,32	43%
3	Ingresos de Financiamiento	2.090.002,51	11%
<b>Ingresos totales del Presupuesto</b>		<b>19.519.530,88</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 3 Composición de los Ingresos Globales del Presupuesto del GAD.



**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 15 y Gráfico N° 3, el presupuesto de ingresos ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues durante el año 2015 fue de 19.519.530,88, el cual está constituido por los ingresos corrientes con el 46%



de participación lo cual representa un valor de \$9.009.732,05, los ingresos de capital con el 43% de participación lo cual representa el valor de \$8.419.796,32 y finalmente los ingresos de financiamiento con el 11% de participación lo cual representa un valor de 2.090.002,51.

**3.2.1.1 Relación de los Ingresos Globales Presupuestados, Codificados y Ejecutados por grupo.**

Para determinar las reformas que se dieron en el presupuesto durante el año 2015 y ver la relación entre lo presupuestado, lo codificado y lo que realmente se ejecutó se realizó la siguiente tabla.

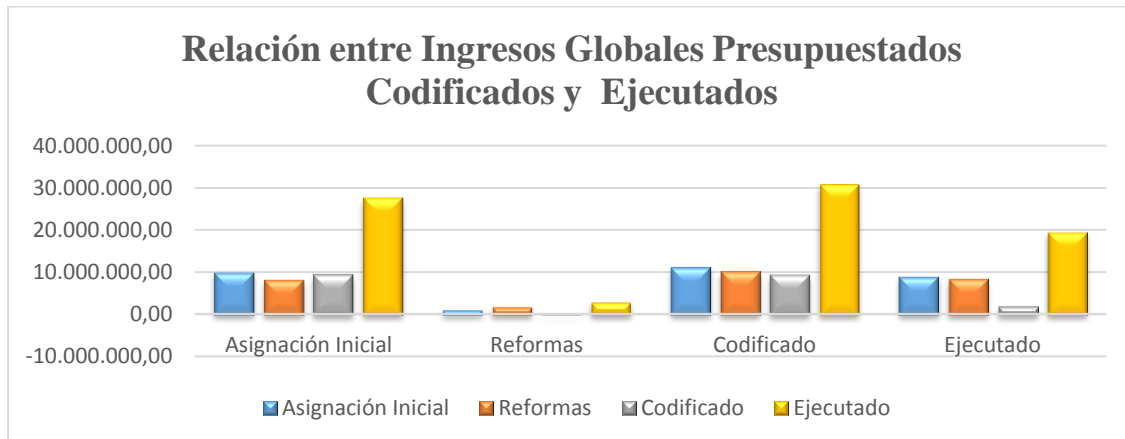
Tabla 15 Cédula de Ingresos Globales Presupuestados Codificados y Ejecutados

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Ingresos Globales Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>						
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% de Ejecución</b>
1	Ingresos Corrientes	9.991.517,74	1.213.545,38	11.205.063,12	9.009.732,05	80%
2	Ingresos de Capital	8.211.463,62	1.969.680,08	10.181.143,70	8.419.796,32	83%
3	Ingresos de Financiamiento	9.445.738,49	-46.129,63	9.399.608,86	2.090.002,51	22%
<b>Total de Ingresos</b>		<b>27.648.719,85</b>	<b>3.137.095,83</b>	<b>30.785.815,68</b>	<b>19.519.530,88</b>	<b>63%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 4 Relación entre Ingresos Globales Presupuestados, Codificados y Ejecutados.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** La Tabla N° 16 y el Gráfico N° 4 contiene una síntesis de la ejecución de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues, los ingresos corrientes poseen una ejecución del 80% y los ingresos de capital con una ejecución del 83% se ubican dentro de un criterio de ejecución “muy bueno”, mientras que los ingresos de financiamiento con una ejecución del 22% se encuentra dentro de un criterio de ejecución “malo”.

### ***3.2.1.2 Análisis de los Ingresos Globales por Sub-grupo.***

#### ***3.2.1.2.1 Composición de los Ingresos Corrientes Ejecutados por sub-grupo.***

La estructura de los Ingresos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra detallada en la siguiente tabla.



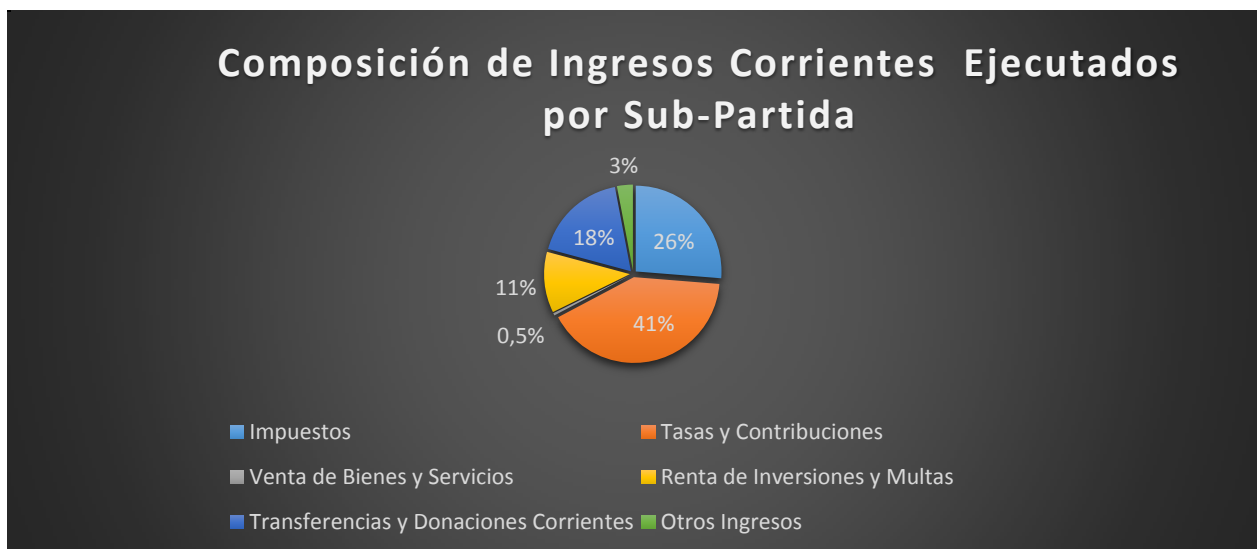
Tabla 16 Cédula de Ingresos Corrientes Ejecutados por Sub-grupo

GAD del Cantón Azogues			
Estructura de los Ingresos Corrientes año 2015			
Expresado en miles de dólares (USD)			
Partida	Denominación	Ejecución	% de Participación
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>9.009.732,05</b>	<b>100%</b>
1.1	Impuestos	2.366.640,25	26%
1.3	Tasas y Contribuciones	3.692.877,61	41%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	40.802,58	0%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	1.033.967,19	11%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.606.013,71	18%
1.9	Otros Ingresos	269.430,71	3%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 5 Cédula de Ingresos Corrientes Ejecutados por Sub Partida.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues durante el año 2015 fueron de \$ 9.009.732,05.



Los ingresos corrientes están conformados por el cobro de los impuestos que tiene el 26%, de participación lo cual representa un valor de 2.366.640,25 dólares, las tasas y contribuciones con el 41%, de participación lo cual representa un valor de 3.692.877,61 dólares, la venta de bienes y servicios con una mínima participación del 0,5 %, lo cual representa un valor de 40.802,58 dólares, las renta de inversiones y multas tiene el 11 % de participación lo cual representa un valor de 1.033.967,19 dólares, las transferencias y donaciones corrientes tienen el 18 % de participación lo cual representa un valor de 1.606.013,71 dólares, y la cuenta otros ingresos tiene 3 % de participación lo cual representa un valor de 269.430,71 dólares.

*3.2.1.2.2 Composición de los Ingresos de Capital Ejecutados por sub-grupo.*

La estructura de los Ingresos de Capital del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra detallada en la siguiente tabla.

Tabla 17 Cédula de Ingresos de Capital Ejecutados por Subgrupo

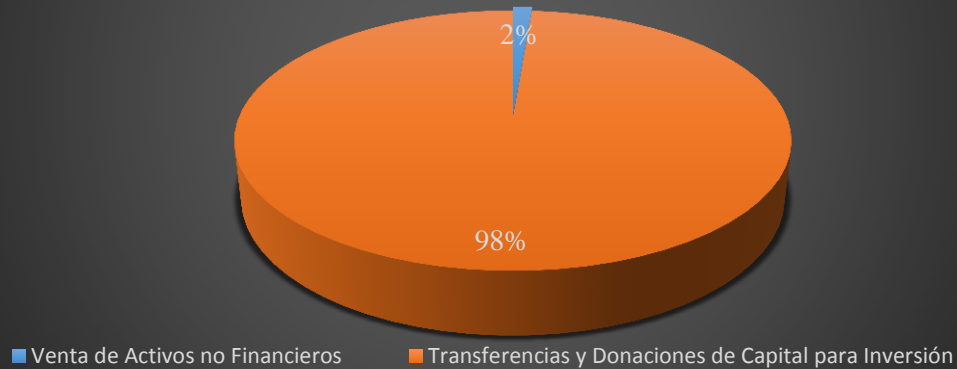
<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Ingresos de Capital Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% de Participación</b>
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 8.419.796,32</b>	<b>100%</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	\$ 130.341,34	2%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital para Inversión	\$ 8.289.454,98	98%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 6 Composición de los Ingresos de Capital del GAD de Azogues del año 2015.

### Composición de los Ingreso de Capital



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Los Ingresos de Capital están conformados por la cuenta venta de activos no financieros que tiene el 2%, de participación lo cual representa un valor de 130.341,34 dólares y las transferencias y donaciones de capital para Inversión que representa el 98% de participación lo cual representa un valor de 8.289.454,98 dólares.

#### 3.2.1.2.3 *Composición de los Ingresos de Financiamiento Ejecutados por sub-grupo*

La estructura de los Ingresos de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra detallada en la siguiente tabla.

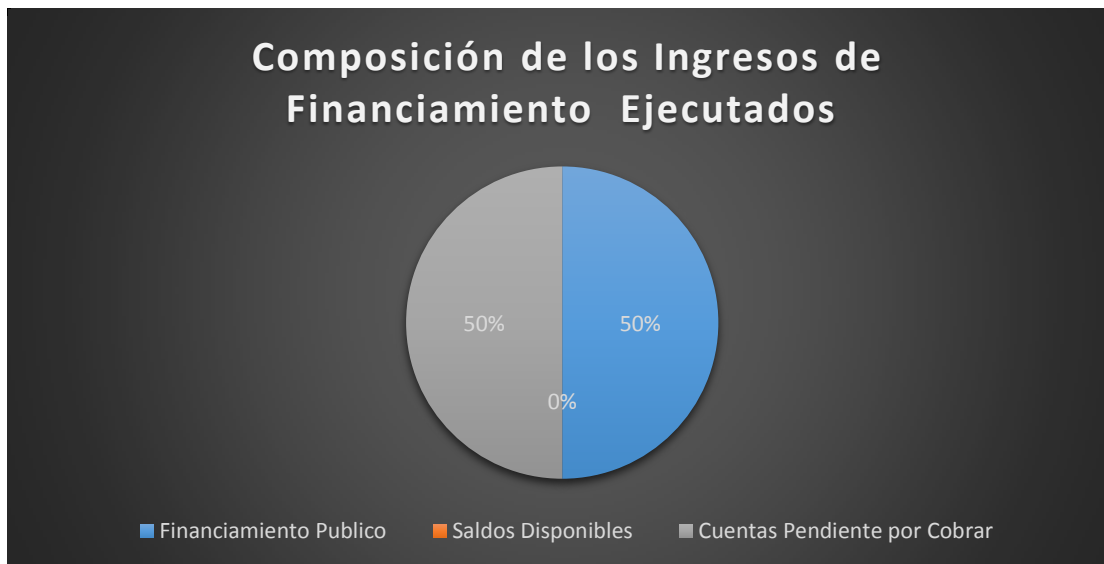
Tabla 18 Cédula de Ingresos de Financiamiento Ejecutados por Sub-grupo.

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Ingresos de Financiamiento Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
Partida	Denominación	Ejecución	% de Participación
3	Ingresos de Financiamiento	2.090.002,51	100%
3.6	Financiamiento Público	1.049.325,27	50%
3.7	Financiamiento Interno	-	0%
3.8	Cuentas Pendiente por Cobrar	1.040.677,24	50%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 7 Composición de los Ingresos de Financiamiento del GAD de Azogues.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Los ingresos de financiamiento están conformados por el financiamiento público que aporta el 50%, de participación lo cual representa un valor de 1.049.325,27 dólares y las cuentas pendientes de cobro que aporta el 50%, de participación lo cual representa un valor de 1.040.677,27 dólares.

### **3.2.2 Los Gastos Globales del año 2015 del GAD del Cantón Azogues.**

Durante el año 2015 el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues en el período fiscal que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre realizó gastos en 5 rubros los cuales son:

- Gastos corrientes
- Gastos de producción
- Gastos de inversión
- Gastos de capital y
- Aplicación del financiamiento.

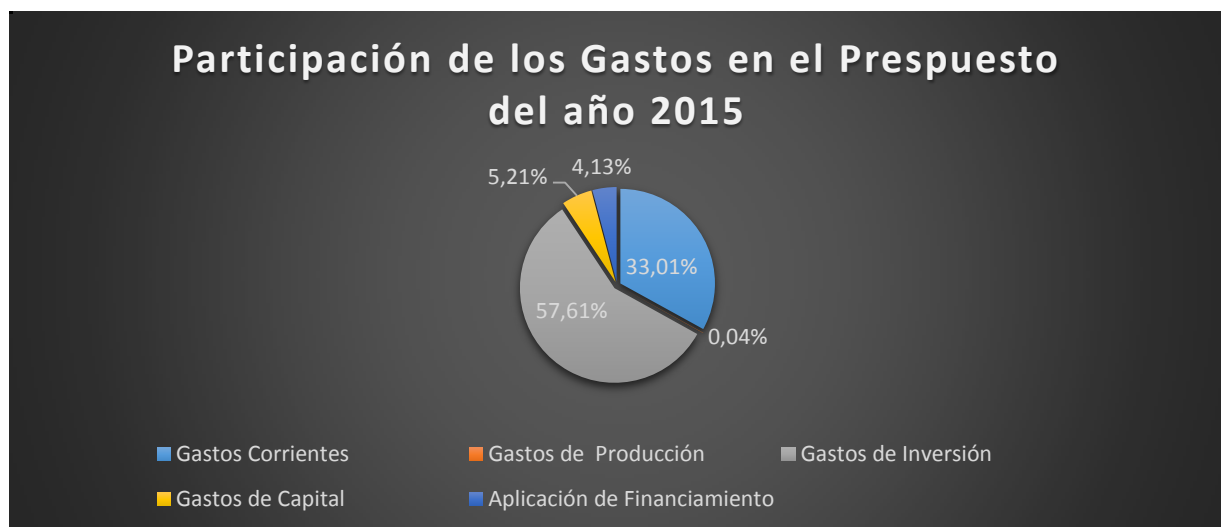
Tabla 19 Cédula de Gastos Ejecutados del GAD de Azogues

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Gastos Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
Partida	Denominación	Ejecución	% de Participación
5	Gastos Corrientes	\$ 8.170.282,05	33%
6	Gastos de Producción	\$ 10.633,42	0%
7	Gastos de Inversión	\$ .259.790,43	58%
8	Gastos de Capital	\$ 1.289.650,65	5%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ 1.021.311,68	4%
<b>Total de Gastos</b>		\$ 24.751.668,23	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 8 Cédulas de Gastos Ejecutados del GAD de Azogues



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 20 y Gráfico N° 8, el presupuesto de gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra constituido por los gastos corrientes en un 33,01%; los gastos de producción con el 0,04%; los gastos de inversión con el 57,61%; los gastos de capital con el 5,21%; y, los gastos de aplicación del financiamiento con el 4,13%.

### 3.2.2.1 Relación entre Gastos Globales Presupuestados, Codificados y Ejecutados por grupo.

Para determinar las reformas que se dieron en el presupuesto de gastos durante el año 2015 se realizó la siguiente tabla.

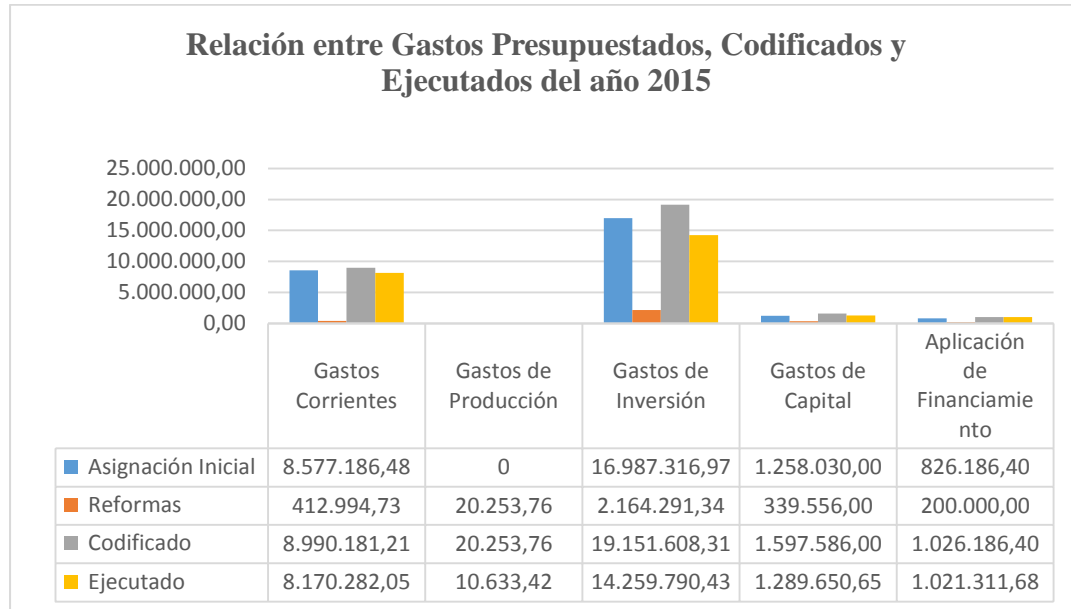
Tabla 20 Cédula de Gastos Presupuestados, Codificados y Ejecutados

<b>GAD del Cantón Azogues</b>						
<b>Gastos Globales Ejecutados año 2015</b>						
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>						
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Ejecutado</b>
5	Gastos Corrientes	8.577.186,48	412.994,73	8.990.181,21	8.170.282,05	91%
6	Gastos de Producción	-	20.253,76	20.253,76	10.633,42	53%
7	Gastos de Inversión	16.987.316,97	2.164.291,34	19.151.608,31	14.259.790,43	74%
8	Gastos de Capital	1.258.030,00	339.556,00	1.597.586,00	1.289.650,65	81%
9	Aplicación de Financiamiento	826.186,40	200.000,00	1.026.186,40	1.021.311,68	100%
	<b>Total</b>	<b>27.648.719,85</b>	<b>3.137.095,83</b>	<b>30.785.815,68</b>	<b>24.751.668,23</b>	<b>80%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 9 Composición de los Gastos Presupuestados, Codificados y Ejecutados del GAD de Azogues.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** La tabla N° 21 y Gráfico N° 9, contiene una síntesis de la ejecución de los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues, con respecto a gastos corrientes se observa una ejecución del 91% teniendo un criterio de ejecución de “excelente”, los gastos de aplicación de financiamiento tienen una ejecución del 100%, es decir, la reformas aplicadas en estos gastos fueron apropiada y obteniendo un criterio de ejecución de “excelente”, los gastos de producción tienen una ejecución del 53%, con un criterio de ejecución de “bueno”, en los gastos de capital una ejecución del 81%, con un criterio de ejecución de “muy bueno” y en los gastos de inversión con una ejecución del 74%, con un criterio de ejecución “bueno”.

### 3.2.2.2 Análisis de los Gastos por sub-grupo.

#### 3.2.2.2.1 Composición de los Gastos Corrientes Devengados por sub-grupo.

La estructura de los Gastos Corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra detallada en la siguiente tabla.



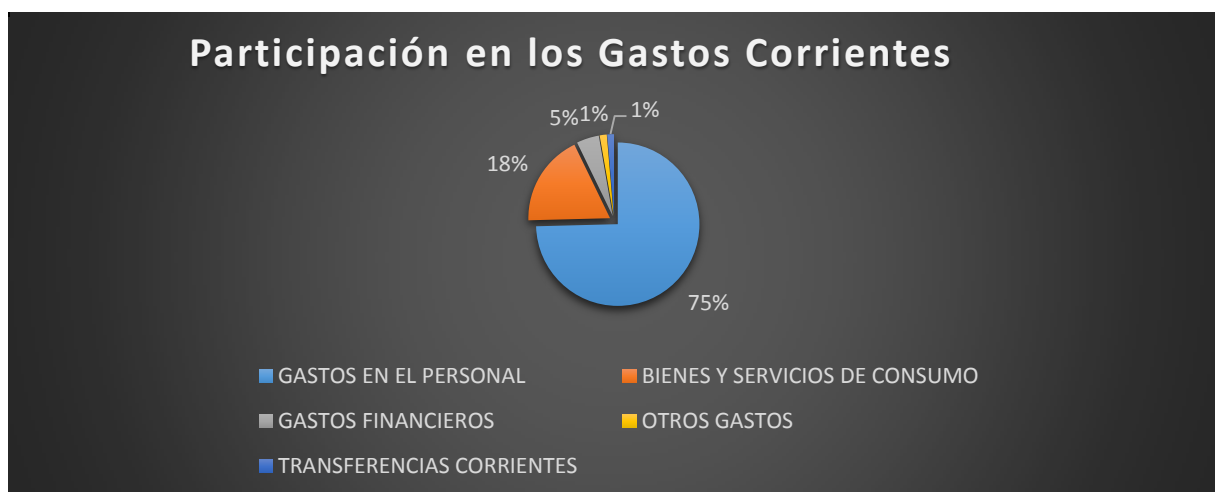
Tabla 21 Cédula de Gastos Corrientes Ejecutados por sub-grupo.

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Gastos Corrientes Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% de Participación</b>
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>\$ 8.170.282,05</b>	<b>100%</b>
5,1	Gastos en el Personal	\$ 6.094.266,00	75%
5,3	Bienes y Servicios De Consumo	\$ 1.488.646,65	18%
5,6	Gastos Financieros	\$ 363.758,05	4%
5,7	Otros Gastos	\$ 114.142,02	1%
5,8	Transferencias Corrientes	\$ 109.469,33	1%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 10 Gastos Corrientes Devengados



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 22 y Gráfico N° 10, el presupuesto de los gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra

constituido por los gastos en el personal 75%; gastos en bienes y servicios de consumo 18%; gastos financieros 4%; otros gastos 1%; y, los gastos de transferencias corrientes 1%.

### 3.2.2.2.2 Composición de los Gastos de Producción Devengados por sub-grupo.

La siguiente tabla muestra la composición de los Gastos de Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

Tabla 22 Cédula de Gastos de Producción Ejecutados

<b>GAD del Cantón Azogues</b>			
<b>Estructura de los Gastos de Producción Ejecutados año 2015</b>			
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% de Participación de los componentes de los Gastos de Producción.</b>
<b>6</b>	<b>Gastos de Producción</b>	<b>\$ 10.633,42</b>	<b>100%</b>
6,3	Bienes y servicios para Producción	\$ 10.633,42	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 11 Composición de los Gastos de Producción Ejecutados del GAD de Azogues



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 23 y Gráfico N° 11, estos gastos están conformados por una sub-cuenta que son los gastos en bienes y servicios para producción.



3.2.2.2.3 *Composición de los Gastos de Inversión Devengados por subgrupo.*

La estructura de los Gastos de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra detallada en la siguiente tabla.

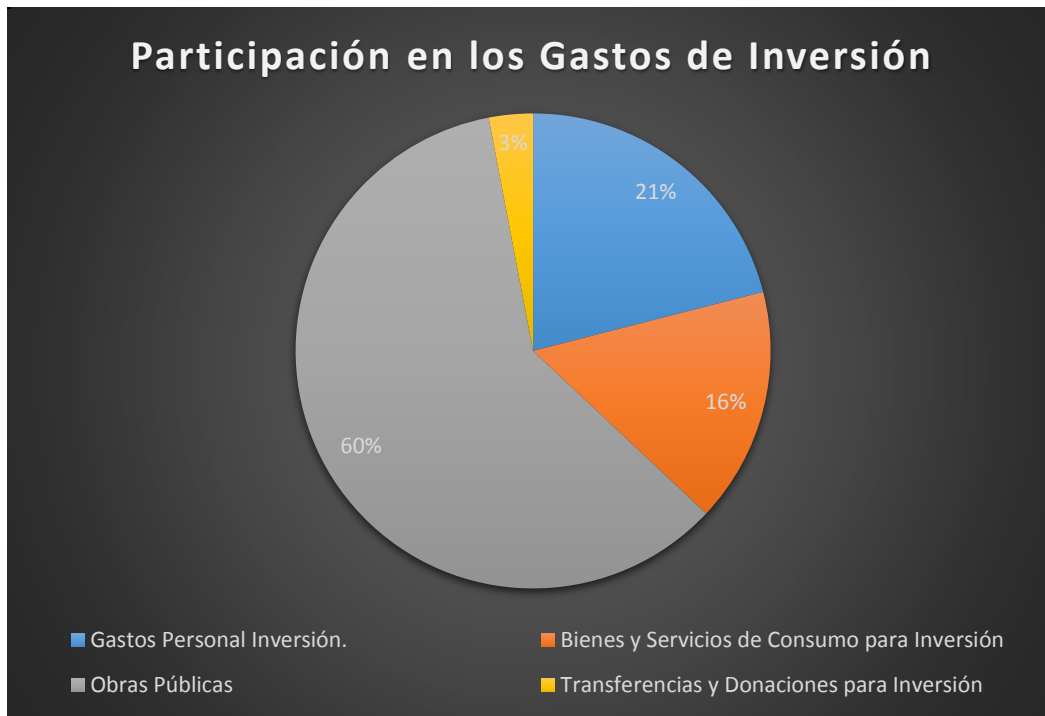
Tabla 23 Cédula de Gastos de Inversión Ejecutados.

<b>GAD del Cantón Azogues</b>			
<b>Estructura de los Gastos de Inversión Ejecutados año 2015</b>			
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>
7	Gastos de Inversión	14.259.790,43	<b>100%</b>
7,1	Gastos Personal Inversión.	2.993.479,98	<b>21%</b>
7,3	Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	2318652,19	<b>16%</b>
7,5	Obras Públicas	8.551.327,50	<b>60%</b>
7,8	Transferencias y Donaciones para Inversión	396.330,76	<b>3%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 12 Composición de los Gastos de Inversión Ejecutados del GAD de Azogues



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa la Tabla N° 24 y el Gráfico N° 12, el presupuesto de Gastos de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra constituido por los gastos de personal de inversión con 21%; gastos de bienes y servicios de consumo para la inversión 16%; gastos en obras públicas con el 60%; y, transferencias y donaciones para la inversión con el 3%.

#### *3.2.2.2.4 Composición de los Gastos de Capital Devengados por sub-grupo.*

Este es uno de los rubros que menor participación tienen en los gastos ejecutados del año 2015, la composición de los Gastos de Capital del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues es la siguiente:

Tabla 24 Cédula de Gastos Capital Ejecutados

<b>GAD del Cantón Azogues</b> <b>Estructura de los Gastos de Capital Ejecutados año 2015</b> <b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% de Participación</b>
8	Gastos de Capital	1.289.650,65	<b>100%</b>
8,4	Activos de Larga Duración	1.289.650,65	<b>100%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 13 Composición de los Gastos Activos de Larga Duración



**Fuente:** Cédula Presupuestario de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 25 y el Gráfico N° 13, el presupuesto de Gastos de Capital del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra constituido en su totalidad por la cuenta Activos de Larga Duración.

*3.2.2.2.5 Composición de los Gastos de Aplicación de Financiamiento Devengados por sub-grupo.*

Este grupo de gastos representan el 4% del total de recursos utilizados durante el año 2015 por Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.



Para observar la composición de los gastos de Aplicación del Financiamiento Ejecutados del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues, se elaboró la siguiente tabla.

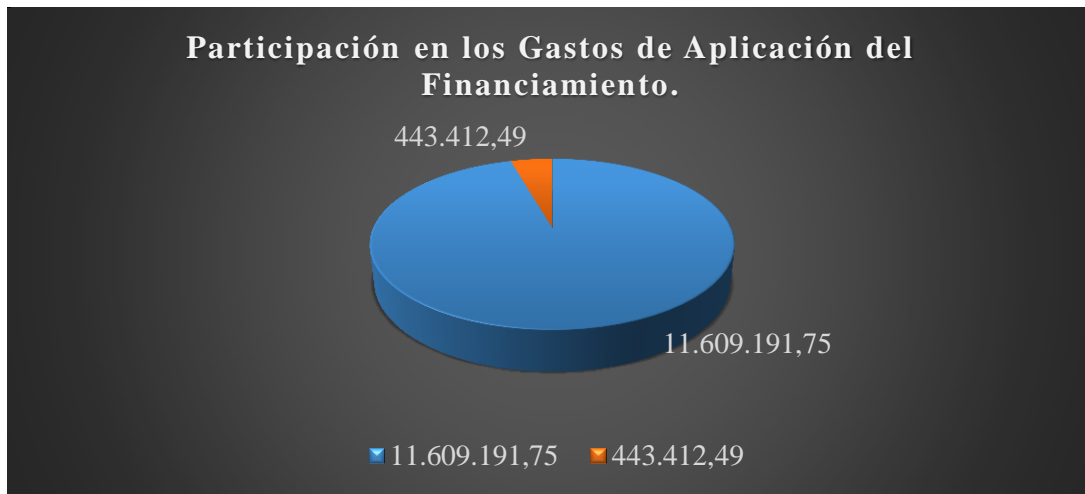
Tabla 25 Cédula de Gastos de Aplicación de Financiamiento Ejecutados.

<b>GAD del Cantón Azogues</b>			
<b>Estructura de los Gastos de Aplicación de Financiamiento Ejecutados año 2015</b>			
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>
9	Aplicación de Financiamiento	1.021.311,68	<b>100%</b>
9,6	Amortización de la Deuda Pública	877.200,01	<b>86%</b>
9,7	Pasivo Circulante	144111,67	<b>14%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 14 Composición de los Gastos de Aplicación del Financiamiento Ejecutados.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 26 y Gráfico N° 14, el presupuesto de Gastos de Aplicación de Financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues se encuentra constituido por la amortización de la deuda con el 86%, y la cuenta pasivo circulante con la participación del 14% durante el año 2015.

### 3.2.3 Análisis de las Reformas realizadas al Presupuesto del GAD del Cantón Azogues.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues inicio sus actividades el año 2015, con un presupuesto de 27.648.719.85 dólares. El presupuesto del Cantón Azogues sufrió reformas tomando como referencia al artículo 255 de la COOTAD, lo cual provocó que incremente el presupuesto a 30.785.815,68 dólares durante el año 2015.

Las principales reformas que se realizaron en las partidas y sub-partidas del Presupuesto del GAD del Cantón Azogues se presentan a continuación:

**3.2.3.1 Análisis de las Reformas que se realizaron al Presupuesto de los Ingresos.**

Tabla 26 Reformas Presupuestarias de los Ingresos

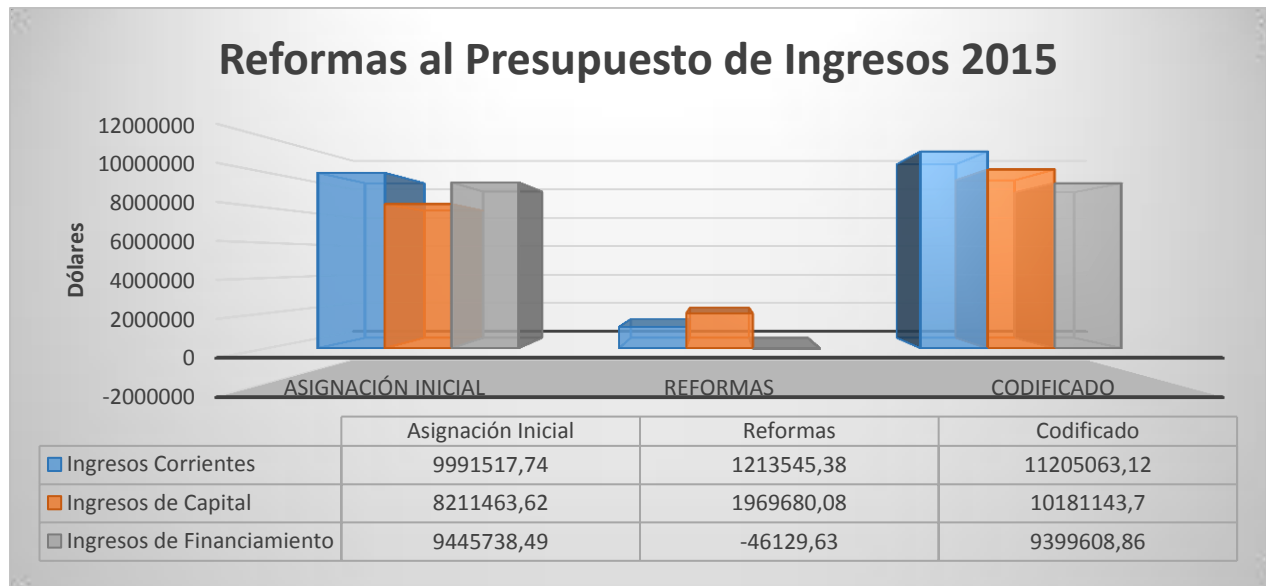
<b>GAD del Cantón Azogues</b>				
<b>Reformas al Presupuesto-Ingresos 2015</b>				
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>% de Reformas</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 9.991.517,74</b>	<b>\$ 1.213.545,38</b>	<b>\$ 11.205.063,12</b>	<b>12%</b>
Impuestos	\$ 2.485.574,90	\$ 223.462,54	\$ 2.709.037,44	9%
Tasas y Contribuciones.	\$ 3.911.594,61	0	\$ 3.911.594,61	0%
Venta de Bienes y Servicios	\$ 2.000,00	\$ 36.527,01	\$ 38.527,01	1826%
Rentas de Inversiones y Multas	\$ 1.192.689,68	0	\$ 1.192.689,68	0%
Transferencias Corrientes	\$ 2.348.558,55	\$ 731.257,94	\$ 3.079.816,49	31%
Otros Ingresos	\$ 51.100,00	\$ 222.297,89	\$ 273.397,89	435%
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 8.211.463,62</b>	<b>\$ 1.969.680,08</b>	<b>\$ 10.181.143,70</b>	<b>24%</b>
Venta de Activos no Financieros.	\$ 31.988,10	\$ -	\$ 31.988,10	0%
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 8.179.475,52	\$ 1.969.680,08	\$ 10.149.155,60	24%
<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 9.445.738,49</b>	<b>\$ (46.129,63)</b>	<b>\$ 9.399.608,86</b>	<b>-0,5%</b>
Financiamiento Público	\$ 6.045.579,14	\$ (728.462,27)	\$ 5.317.116,87	-12%
Financiamiento Interno	\$ 2.326.796,67	\$ 645.287,17	\$ 2.972.083,84	28%
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 1.073.362,68	\$ 37.045,47	\$ 1.110.408,15	3%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>27648719,85</b>	<b>3137095,83</b>	<b>30785815,68</b>	<b>11%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

Elaborado por: Los autores



Gráfico 15 Reformas al Presupuesto del año 2015.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Como se observa en la Tabla N° 27 y Gráfico N° 15, se determina que el valor neto de las reformas realizadas al Presupuesto del Cantón Azogues fue de \$ 3.137.095,83, incrementando los ingresos en el 11%, esto sucedió debido al comportamiento de los diferentes grupos de ingresos que se presentan a continuación.

#### 3.2.3.1.1 Reformas de los Ingresos Corrientes.

Los ingresos corrientes tuvieron una reforma positiva del 12%, debido al comportamiento de las sub-partidas que se presentan a continuación:

- **Los impuestos:** tuvieron una reforma positiva del 9%, esto debido a que, en la sub-partida patentes comerciales industriales y de servicios se originó una reforma por un valor de \$223.462,54, esta reforma se realizó debido a la actualización de las patentes que fue realizada en el año 2015 y el cobro de impuestos a las Industrias Guapán en el año 2015.

- **Las tasas y contribuciones:** durante el año 2015 no tuvieron reformas; sin embargo, se debieron haber realizado porque, el valor devengado es mayor al codificado. Esto se produjo



debido al incremento en los cobros de la sub-partida en repavimentación (contribución especial de mejoras).

- **La venta de bienes y servicios** tuvo una reforma positiva del 1826%, esto debido a que, mediante ley la dependencia de Acción Social que paso a formar parte del GAD Municipal. Acción Social realiza la venta y prestación de servicios de las siguientes cuentas:

- La Cuenta Centro Médico tuvo una reforma de 2.468,65 dólares.
- La Cuenta Botiquín Cotemuaz tuvo una reforma de 2.604,62 dólares.
- La Cuenta Albergues tuvo una reforma de 5.879,00 dólares.
- La Cuenta ARA cafetería tuvo una reforma de 13.518,10 dólares.
- La Cuenta Comunidad Cotemuaz tuvo una reforma de 5.750,00 dólares.

-**Las rentas de inversiones y multas:** no tuvieron reformas durante el año 2015.

-**Las transferencias corrientes:** tuvieron reformas del 31%, debido a las sub-partidas que se detallan a continuación:

La cuenta transferencias del gobierno central posee una reforma por un valor de 449.348,60 dólares, la cual fue mal aplicada debido a que, no se recibieron del Estado ni el valor que se presupuestó inicialmente. A inicios del año 2015 se realizó esta reforma porque el precio del barril de petróleo subió y los recursos que el Estado tenía que asignar a los GAD's también se incrementaron, pero a su vez, desde el mes de abril en adelante el precio del barril de petróleo disminuyó debiendo hacerse una reforma negativa y no positiva en el presupuesto.

La Cuenta Gobiernos Autónomos Descentralizados posee reformas por un valor de 80.000,00 dólares, la cual fue correctamente aplicada. Esta reforma se la realizó para cubrir gastos corrientes de la energía eléctrica de la municipalidad.

La Cuenta Ministerio de Inclusión Económica y Social posee una reforma por un valor de 188.533,44 dólares la cual fue mal aplicada, ya que, no se recaudaron estos valores incrementado la brecha de ineficiencia.

- **Los otros ingresos:** muestra una reforma del 435%, esto sucedió por las sub-partidas que se detallan a continuación.



La cuenta indemnizaciones y valores no reclamados tuvieron reformas por un valor de 168.567,89 dólares, este valor está constituido por las reformas de las siguientes cuentas:

- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas por medio de la Compañía Hidalgo Hidalgo hizo la entrega de \$ 118.782,59, por concepto de las indemnizaciones por afecciones a la propiedad en la reconstrucción de la Autopista Cuenca-Azogues.
- La Corte Superior de Justicia de la Ciudad de Azogues realizó la entrega de \$ 49.785,30, por concepto del pago en exceso que se realizó al señor Luis Alberto Zhindon, por la afectación de sus terrenos en la Av. 16 de abril.
- La Cuenta Otros no Especificados indica una reforma de 8.130,00 dólares. Esto fue provocado por los reintegros de los contratistas que realizan obras para la Municipalidad de Azogues, ya que, mediante auditoría se determinó el avance correcto de las obras teniendo que devolver los valores que la Municipalidad de Azogues les pago en exceso.
- La Cuenta Programas de Autogestión muestra una reforma de 45.600,00 dólares. Esta cuenta es de la dependencia de Acción Social, la cual corresponde a los ingresos para realizar programas por el día del niño y de la madre.

### *3.2.3.1.2 Reformas de los Ingresos de Capital.*

Los ingresos de capital se incrementaron en un 24%, debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:

**-La venta de activos no financieros:** no tuvo ningún tipo de reformas a su presupuesto durante el año 2015.

**-Las transferencias y donaciones de capital:** durante el año 2015 tuvieron reformas del 24%, que se dio por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- Las cuentas del gobierno central – inversión tuvo una reforma de 1.223.480,08 dólares, por información obtenida por el Jefe de presupuestos, esto se debe a que el Gobierno a inicios del año 2015, el precio del petróleo subió y los recursos que el



Estado tenía que asignar a los GAD's también se incrementaron, pero a su vez, desde el mes de abril el precio del barril de petróleo disminuyó notablemente debiendo hacerse realizado una reforma negativa y no positiva en el presupuesto.

- La cuenta recursos no reembolsables BEDE tuvo una reforma de 558.600,00 dólares. Esto ocurrió por el convenio firmado con el Banco del Estado para financiar estudio de la planta de agua para el Cantón.
- La cuenta Junta Parroquial San Miguel con una reforma de 20.000,00 dólares. El Municipio de Azogues firmó un contrato con la Junta Parroquial de San Miguel, donde la Junta Parroquial de San Miguel depositó esta cantidad para poder realizar obras de alcantarillado en esta parroquia.

#### *3.2.3.1.3 Reformas de los Ingresos de Financiamiento.*

Los ingresos de financiamiento se redujeron en un 0,5%, debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:

**-El financiamiento público:** tuvo una reforma negativa del 12%, esto por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- La cuenta crédito ordinario para los colectores marginales por un valor de 81.077,39 dólares, por información obtenida de la entidad, esto debido a que, se pide un alcance al crédito para la construcción de colectores marginales.
- La cuenta préstamo BEDE financiamiento pavimentación con un valor de 969.042,37 dólares, la cual fue provocada por la necesidad pavimentar la Calle Federico Malo.
- La cuenta préstamos BEDE financiamiento para el estudio de la planta de agua con un valor de 221.417,97 dólares, por información conseguida de la entidad esta reforma se la hizo por la necesidad de realizar estudios para la planta de aguas hervidas que se construirá en los Colectores Marginales del Río Burgay.
- La cuenta crédito del Banco de Guayaquil tuvo una reforma negativa por un valor de 2.000.000,00 dólares, esta reforma se la realizó, ya que, el préstamo estuvo aprobado, pero por trámites legales con el Ministerio de Finanzas no se realizó dicho préstamo.



**-El financiamiento interno:** tuvo una reforma positiva del 28%, esto por el comportamiento de la cuenta caja-bancos que tuvo una reforma por un valor de 645.287,17 dólares, por información recabada por la institución, esta reforma se realizó debido a que los saldos con lo que aprobó el presupuesto fueron los de octubre, pero los saldos al 31 de diciembre fueron mayores.

**-Las Cuentas Pendientes de Cobro:** indican una reforma positiva del 3%, esto por el comportamiento de la cuenta cartera vencida GAD Municipal de Azogues que tuvo una reforma por un valor de 36.379,93 dólares. Este incremento se dio, ya que, los valores fueron a octubre, pero, los valores a diciembre fueron superiores.

**3.2.3.2 Análisis de las Reformas que se realizaron al Presupuesto de los Gastos.**

Tabla 27 Reformas Presupuestarias de los Gastos

<b>GAD del Cantón Azogues</b>				
<b>Reformas al Presupuesto-Gastos 2015</b>				
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>% de Reformas</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.577.186,48</b>	<b>412.994,73</b>	<b>8.990.181,21</b>	<b>5%</b>
Gastos en el Personal	6.393.938,89	204.000,00	6.597.938,89	3%
Bienes y Servicios de Consumo	1.693.554,52	79.741,74	1.773.296,26	5%
Gastos Financieros	259.157,07	120.000,00	379.157,07	46%
Otros Gastos	109.000,00	16.252,99	125.252,99	15%
Transferencias Corrientes	121.536,00	-7.000,00	114.536,00	-6%
<b>Gastos de Producción</b>	<b>-</b>	<b>20.253,76</b>	<b>20.253,76</b>	<b>100%</b>
Bienes y Servicios para Producción	-	20.253,76	20.253,76	100%
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>16.987.316,97</b>	<b>2.164.291,34</b>	<b>19.151.608,31</b>	<b>13%</b>
Gastos Personal de Inversión.	2.966.106,78	550.130,85	3.516.237,63	19%
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	2.103.808,81	1.478.957,63	3.582.766,44	70%

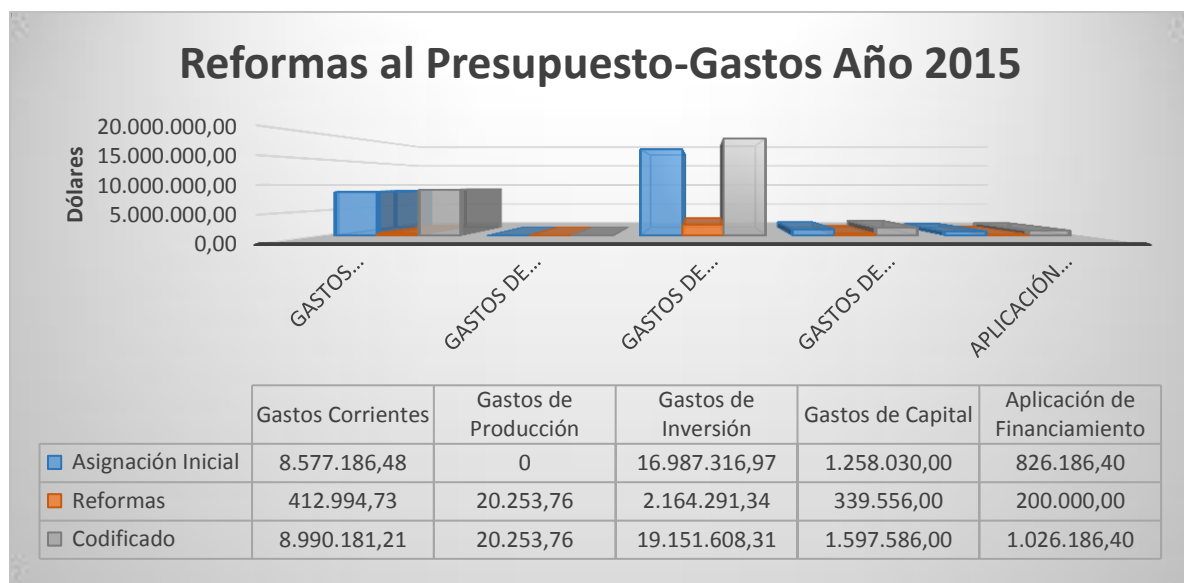


Obras Públicas	11.202.776,35	406.415,40	11.609.191,75	<b>4%</b>
transferencias y donaciones para Inversión	714.625,03	-271.212,54	443.412,49	<b>-38%</b>
<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.258.030,00</b>	<b>339.556,00</b>	<b>1.597.586,00</b>	<b>27%</b>
Activos de Larga Duración	1.258.030,00	339.556,00	1.597.586,00	<b>27%</b>
<b>Aplicación de Financiamiento</b>	<b>826.186,40</b>	<b>200.000,00</b>	<b>1.026.186,40</b>	<b>24%</b>
Amortización de la Deuda Pública	779.186,40	98.020,00	877.206,40	<b>13%</b>
Pasivo Circulante	47.000,00	101.980,00	148.980,00	<b>217%</b>
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>27.648.719,85</b>	<b>3.137.095,83</b>	<b>30.785.815,68</b>	<b>11%</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 16 Reformas al Presupuesto de Gastos



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Como se observa en la Tabla N° 28 y Gráfico N° 16, se determina que el valor neto de las reformas realizadas al Presupuesto-Gastos del Cantón Azogues fue de \$ 3.137.095,83,



incrementando los gastos del Cantón en un 11%, esto se dio debido al comportamiento de los diferentes grupos de gastos que se presentan a continuación.

#### 3.2.3.2.1 Reformas de los Gastos Corrientes.

Los gastos corrientes tuvieron una reforma positiva del 5%, debido al comportamiento de las sub-partidas que se presentan a continuación:

**-Los gastos en el personal:** tuvieron una reforma positiva del 3%, esto debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:

- La cuenta horas extras ordinarias y suplementarias tuvieron reformas por un valor de \$ 75.000,00 dólares, esto se dio por el incremento de horas de las personas que trabajan en las escombreras del Municipio de Azogues.
- La cuenta remuneraciones unificadas eventuales (barrenderos) tuvo reformas por un valor de \$ 90.000,00 dólares, esta reforma se la realizó por el incremento del personal que trabaja barriendo las calles de la ciudad debido al incremento de las calles a las cuales el municipio realiza el aseo y la compra de nuevos recolectores de basura.

**- Bienes y Servicios para el consumo:** tuvo una reforma positiva del 5%, esto debido a que, se incrementaron las sub-partidas que se detallan a continuación:

- La cuenta energía eléctrica tuvo una reforma por un valor de 30.000,00 dólares, esto se dio porque el municipio asumió mayores competencias las cuales son: Acción Social, Movilidad, Riesgos. Estas instituciones incrementaron los gastos y la proyección realizada por presupuestos no fue acertada debiéndose incrementar esta cuenta.
- La cuenta impresión, reproducción y publicación tuvo una reforma por un valor de \$ 72.462,54 dólares, por información obtenida por la entidad, esta cuenta tuvo esta reforma, ya que, la municipalidad tuvo un problema con el Club Deportivo Azogues donde se tuvo que pagar esta cantidad por la publicidad realizada en la camiseta de este club.



- La cuenta difusión, información y publicidad tuvo una reforma de \$ 35.000,00 dólares, se realizó esta reforma por el incremento de la publicidad, la cual se realizó con el objetivo de dar a conocer las fiestas del Cantón Azogues.
- La cuenta de repuestos y accesorios de vehículos poseen una reforma de 20.000,00 dólares, esto sucedió debido a que la municipalidad posee equipo camionero viejo (rodillo y la cargadora) y los daños son continuos y los repuestos son muy caros.

**-Los gastos financieros:** indica reformas del 46%, esto fue provocado por el incremento de los créditos otorgados por el Banco del Estado (BEDE), el comportamiento de las sub-partidas como por ejemplo la cuenta Sector Financiero Público (intereses BEDE) con un valor de \$ 120.000,00 dólares, esto se lo realizó debido al incremento de los préstamos otorgados por el BEDE.

**-Otros Gastos:** indica reformas del 15%, debido al comportamiento de la cuenta costas judiciales durante el año 2015 tuvo una reforma por un valor de 15.600,00 dólares, por información obtenida de la entidad, este valor se tuvo que pagar al abogado del Municipio de Azogues por un litigio que tuvo la municipalidad contra la Constructora PLAINCO, que es la empresa que construyó el Centro Comercial Bartolomé Serrano y la municipalidad dio por terminado el contrato antes de la culminación de la construcción del centro comercial.

**- Las transferencias corrientes:** tuvieron reformas negativas del 6%, esto se dio por las reformas que sufrió las diferentes sub-partidas que detallaremos a continuación.

- La cuenta asociación de municipalidades tuvo una reforma positiva por un valor de 10.000,00 dólares, este valor viene automáticamente debitada en la cuenta del Banco Central, esto sucedió debido a que, se incrementaron los ingresos debiéndose incrementar estos aportes.





- La cuenta Contraloría General del Estado tuvo una reforma negativa de un valor de 17.000,00 dólares, este valor fue mal presupuestado, ya que, se realizó un traspaso de estos recursos a la cuenta Asociación de Municipalidades.

#### 3.2.3.2.2 Reformas de los Gastos de Producción.

Los gastos de producción se incrementaron en un 100%, debido al comportamiento de la siguiente sub-partida:

**-Bienes y servicios de producción:** se reformaron en el 100%, esto se dio, ya que, Acción Social pasó a formar parte del Municipio de Azogues y se necesitó adquirir bienes y servicios para cumplir con sus funciones.

#### 3.2.3.2.3 Reformas de los Gastos de Inversión.

El gasto de inversión tuvo reformas que incrementaron el gasto en un 13%, debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:

**-Gastos en Personal de Inversión:** tuvo una reforma positiva del 13%, esto por el comportamiento de la siguiente cuenta:

La Cuenta Remuneraciones Unificadas que tuvieron reformas por un valor de \$ 279.818,28 dólares, esto fue porque, el Municipio de Azogues asumió nuevas competencias como son: Acción Social, SEMERTAZ, Movilidad y Registro de la Propiedad.

**-Bienes y servicios de consumo para la inversión:** tuvo una reforma positiva del 70%, esto por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- La cuenta espectáculos culturales y sociales- apoyo a fiestas populares tuvo una reforma por un valor de \$ 21.600,00 dólares, por la entrevista al jefe de presupuesto, esta reforma se la realizó por el apoyo de la municipalidad a las fiestas de fundación realizadas en abril.
- La cuenta proyecto cultural, tradicional: Independencia de Azogues que se reformó por un valor de \$ 53.000,00 dólares, por información obtenida esta reforma se la realizó para apoyar las fiestas de independencia del Cantón del Azogues realizada en noviembre.



- La cuenta Azogues Música y Fraternidad con un valor de reformas de 140.000,00 dólares, está reforma fue aprobada por el Consejo Cantonal de Azogues, esto valores fueron para la contratación de artista que se presentaron el día 4 de noviembre del 2015 por motivo de las fiestas de Independencia del Cantón.
- La cuenta proyecto bibliotecas virtuales tuvo una reforma de 35.000,00 dólares, por información obtenida por la entidad, estos recursos se los reformó con el objetivo de la firma de un convenio con una institución de España para que el Cantón Azogues tenga una biblioteca virtual.
- La cuenta desarrollo, actual, asistencia técnica y soporte de sistemas con una reforma por un valor de 119.900,00 dólares. Esta reforma se la realizó para la adquisición de la licencia de un programa para el avalúo de catastros para el relleno sanitario de Chabay.
- La cuenta programa de actualización y mantenimiento catastral tuvo una reforma de 40.000,00 dólares. Esto se dio por el incremento de personal para actualización de los catastros del Cantón Azogues.
- La cuenta materiales de construcción, eléctricos y plomería (Vías Aceras y bordillos) con un valor de reformas de 155.000,00 dólares. Las reformas se las realizó porque se necesitaron materiales para las obras que la Municipalidad de Azogues efectúa por administración directa.
- La cuenta materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería con una reforma de 92.312,32 dólares. Está reforma se la realizó por las necesidades que se tenían en la planta de asfalto de la municipalidad.

**-Obras públicas:** tuvo una reforma que incremento los gastos en un 4%, esto por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- La cuenta construcciones y edificaciones que se reformaron por un valor de \$ 54.000,00 dólares, se reformó, pero no se ejecutó porque los recursos no llegaron.
- La cuenta planta de asfalto para el Cantón Azogues Préstamo BEDE, que se reformó en \$ 265.409,73 dólares, esto se realizó, ya que, se necesitaron más recursos para terminar la planta de asfalto del Cantón.



- La cuenta Construcción interceptores marginales río Burgay Fase II 201 que se reformo en un valor de \$ 839.677,39 dólares, esto se dio por las necesidades para la terminación de este proyecto.
- La cuenta obras de alcantarillado básico se reformó por un valor de \$ 297.273,79 dólares, esta reforma fue para la dotación de alcantarillado a las parroquias.
- La cuenta obras remodelación del Mercado de la Parroquia Rivera con una reforma de \$ 100.000,00 dólares, esta reforma se dio por la remodelación del mercado en la Parroquia Rivera.
- La cuenta obras de infraestructura básica tuvo una reforma por un valor de \$ 315.100,00 dólares, esto se dio por el incremento de los créditos por parte del estado para invertirlos en nuevas obras en el Cantón Azogues.

**-Transferencias y donaciones para la inversión:** tuvo una reforma negativa que disminuyó los gastos en un 38%, esto por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- La cuenta Acción Social Municipal (gastos corrientes, guarderías, COTEMUAZ) tuvo una reforma negativa por un valor de 494.212,54 dólares, esto debido a que Acción Social paso a formar parte del Municipio de Azogues, y ya no se debió hacer ninguna transferencia a esta institución. Antes el municipio entregaba una cuota mensual a Acción Social que trabaja como una entidad autónoma del Municipio de Azogues, pero al pasar a formar parte del municipio esta transferencia ya no se debió realizar.
- La cuenta fondos especiales (EMAPAL) que tuvo una reforma positiva por un valor de 200.000,00 dólares, estas reformas se la realizaron por la firma de un convenio para dotar de alcantarillado a las parroquias del Cantón Azogues.

#### *3.2.3.2.4 Reformas de los Gastos de Capital.*

El gasto de capital tuvo reformas que incrementaron el gasto en un 27%, debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:



**-Activos de larga duración:** tuvo una reforma positiva del 27%, esto por el comportamiento de las siguientes cuentas:

- La cuenta vehículos se reformo por un valor de \$ 115.900,00 dólares, estos valores se los pretendía destinar a la compra de 3 camionetas para la municipalidad, pero no se compraron por la falta de recursos.
- La cuenta equipos, sistemas y paquetes informáticos se reformó por un valor de \$ 29.300,00 dólares, por información obtenida por la entidad esta reforma sucedió, porque al subir el proceso al portal de compras públicas se tuvo un ahorro por este valor ya que las certificaciones presupuestarias se la realizaron por un valor mayor.
- La cuenta mobiliarios se reformó por un valor de \$ 8.000,00 dólares, también esta reforma se la realizó por la disminución del gasto, ya que, el proceso fue subido al portal de compras públicas en donde por la puja entre proveedores se tuvo este ahorro.
- La cuenta terrenos (16 de abril Escombrera y relleno sanitario) que se reformó por un valor de \$ 200.000,00 dólares, por información recabada de la entidad, esta reforma se dio debido a que, se tuvo que indemnizar a los dueños de los terrenos que fueron afectados por el relleno sanitario, escombrera y la 16 de abril.
- La cuenta maquinarias y equipos (cámara, proyector, teléfonos) tuvo una reforma negativa por un valor de \$ 7.000,00 dólares, porque que no se adquirió este tipo de maquinaria y estos valores pasaron a formar parte del presupuesto para la señalización de las vías del cantón.

#### *3.2.3.2.5 Reformas de Aplicación de Financiamiento.*

El gasto de aplicación de financiamiento tuvo reformas que incrementaron el gasto en un 24%, debido al comportamiento de las siguientes sub-partidas:

**-Amortización de la deuda pública:** tuvo una reforma positiva del 13%, esto por el comportamiento de la siguiente cuenta:

La cuenta sector público financiero (Amortización BEDE) con un valor de 98.020,00 dólares, esto debido a que, en el año 2015 se adquirió nuevos créditos incrementado así los valores de las cuotas por amortización que se pagan.



### **3.3 Evaluación a la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.**

Esta etapa del ciclo presupuestario tiene como objetivo medir el grado de ejecución de las cédulas de ingresos y gastos, lo cual permite conocer el porcentaje de ejecución de las diferentes partidas y en base a los resultados determinar el grado de consecución de los objetivos y metas planteadas.

#### **3.3.1 Evaluación a la Eficiencia Recaudatoria de los Ingresos.**

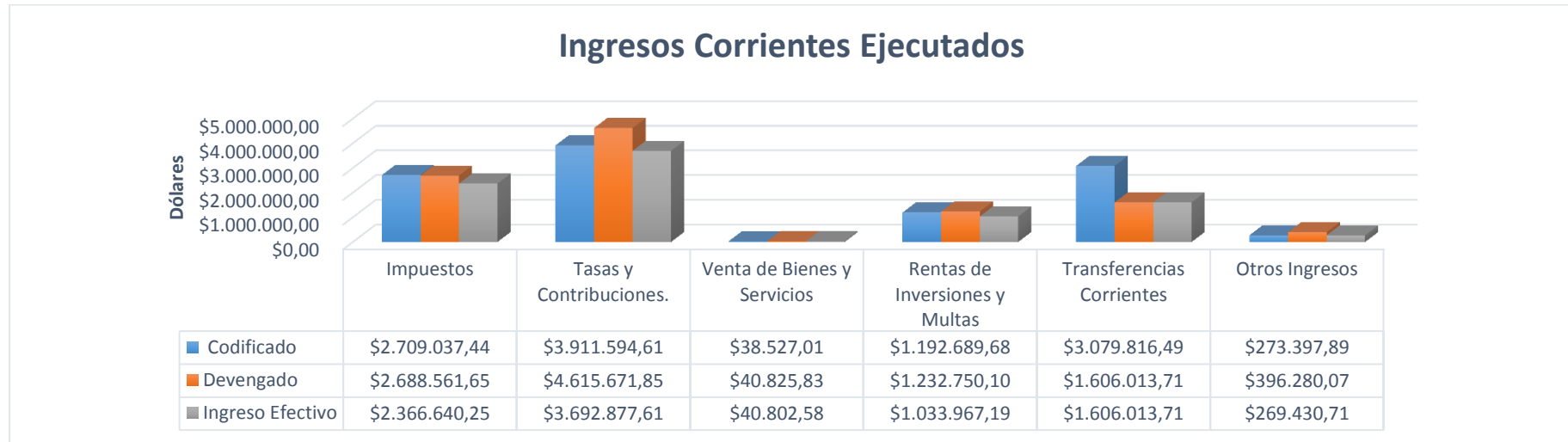
**3.3.1.1 Evaluación a los Ingresos Corrientes.**

Tabla 28 Evaluación a la Ejecución de los Ingresos.

<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Ingresos Corrientes 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Devengado</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>% Ejecución</b>
Ingresos Corrientes	<b>9991517,74</b>	<b>1213545,38</b>	<b>11205063,12</b>	<b>\$ 10.580.103,21</b>	<b>94%</b>	<b>\$ 9.009.732,05</b>	85%
Impuestos	2.485.574,90	223.462,54	2.709.037,44	\$ 2.688.561,65	<b>99%</b>	\$ 2.366.640,25	88%
Tasas y Contribuciones.	3.911.594,61	0	3.911.594,61	\$ 4.615.671,85	<b>118%</b>	\$ 3.692.877,61	80%
Venta de Bienes y Servicios	2.000,00	36.527,01	38.527,01	\$ 40.825,83	<b>106%</b>	\$ 40.802,58	100%
Rentas de Inversiones y Multas	1.192.689,68	0	1.192.689,68	\$ 1.232.750,10	<b>103%</b>	\$ 1.033.967,19	84%
Transferencias Corrientes	2.348.558,55	731.257,94	3.079.816,49	\$ 1.606.013,71	<b>52%</b>	\$ 1.606.013,71	100%
Otros Ingresos	51.100,00	222.297,89	273.397,89	\$ 396.280,07	<b>145%</b>	\$ 269.430,71	68%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 17 Evaluación de los Ingresos Corrientes



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



**Interpretación:** En la tabla N° 29 y el Gráfico N° 17, en el año 2015 los ingresos corrientes se presupuestaron inicialmente por un valor de \$ 9.991.517,74, el cual durante el año 2015 sufrió reformas por un valor de \$ 1.213.545,38, teniendo como resultado un presupuesto codificado por un valor de 11.205.063,12, de los cuales se devengaron el 94%, lo cual se considera un nivel de ejecución “Excelente”, según los criterios de evaluación determinados en la Tabla N° 4. La reforma aplicada en este grupo de ingresos fue acertada, debido a que los ingresos se incrementaron y se necesitó hacer una reforma positiva.

Sin embargo, la recaudación de los ingresos corrientes del año 2015 fue de 85%; es decir, “Muy Bueno”, al relacionar el devengado con lo recaudado, esto provocó que las cuentas por cobrar incrementen para el año 2016 en un valor de \$ 1.570.371,16 (10.580.103,21-9.009.732,05). Esto sucedió por el comportamiento de las partidas que a continuación detallamos:

**-Los Impuestos** se devengaron en un 99%, teniendo un criterio de ejecución de “Excelente”, al relacionar al codificado con el devengado; sin embargo, estos ingresos se recaudaron en el 85%, es decir, tiene una calificación de “Muy Buena”, esto fue provocado por las cuentas que a continuación se detalla:

- La cuenta impuestos a los predios urbanos tuvo una recaudación menor por un valor de 214.189,16 dólares, esto sucedió debido a que en el año 2015 no se recaudaron todos estos ingresos por falta de buena cultura tributaria de la ciudadanía que no pagaron a tiempo sus impuestos.
- La cuenta impuestos a los predios rústicos tuvo una recaudación menor por un valor de 218.415,62 dólares, al igual que los predios urbanos, esto sucedió debido que en el año 2015 no se recaudaron todos estos ingresos por falta de buena cultura tributaria de la ciudadanía que no pagaron a tiempo sus impuestos.

**-Las tasas y contribuciones** tuvieron una ejecución del 118%, teniendo un criterio de ejecución “Excelente” al relacionar el codificado con el devengado; sin embargo, estos ingresos tienen una recaudación del 80%, es decir, “Muy Buena” al relacionar el devengado con lo recaudado, esto se produjo por las cuentas que a continuación se detalla:





- La cuenta patentes comerciales industriales y de servicio muestran una sobrevaloración por un valor de 82.915,56 dólares, esto sucedió debido a que no se cobró en su totalidad a las Industrias Guapan y a la mala cultura tributaria de la ciudadanía del Cantón.
- La Cuenta Alcabalas tuvo una sub-valoración de 171.749,74 dólares durante el año 2015, por información obtenida en la entidad, esto se produjo porque en el año 2015, en el Cantón Azogues se vendieron más terrenos y casas que las que se presupuestaron.

**-Venta de bienes y servicios** tuvieron una ejecución del 106%, teniendo un criterio de ejecución “Excelente” al relacionar el codificado y el devengado; sin embargo, estos ingresos tienen una recaudación del 100%, es decir, “Excelente” relacionar el devengado con el recaudado, esto se produjo por la cuenta que a continuación se detalla:

- La cuenta venta de fundas estuvo sub-valorada por un valor de 4.941,69 dólares, en esta cuenta debió haberse realizado una reforma. Este valor se dio porque en el año 2015, la dirección de higiene de la municipalidad comenzó a multar con 25 dólares a las personas que no clasificaban la basura en fundas (verde, roja y negra).

**-Renta de inversiones y multas** tuvieron una ejecución del 103%, teniendo un criterio de ejecución “Excelente” relacionar el codificado y el devengado; sin embargo, estos ingresos tienen una recaudación del 84%, es decir, “Muy Bueno” relacionar el devengado con lo recaudado, esto se originó por la cuenta que a continuación se detalla:

- La cuenta ordenanzas municipales tuvo una sobrevaloración de un valor de 207.873,32 dólares, esto sucedió debido a que, en el año 2015 se planificó aprobar y aplicar la ordenanza por aseo público, pero no se aplicó creando ineficiencia en la ejecución del presupuesto.

**- Transferencias corrientes** tuvo una ejecución del 52%, teniendo un criterio de ejecución “Bueno” relacionar el codificado y el devengado; sin embargo, estos ingresos tienen una ejecución del 100%, es decir, “Excelente” relacionar el devengado con lo recaudado, esto se produjo por la cuenta que a continuación se detalla:

- La cuenta Transferencias del Gobierno Central – Corrientes, el Municipio del Cantón Azogues no recibió las transferencias por un valor de 1.446.768,32 dólares,



debido a que, el estado le debía al Municipio de Azogues alrededor de 4 meses de transferencias que no llegaron a tiempo.

- **Otros ingresos** tuvo un devengado del 145%, teniendo un criterio de ejecución “Excelente”; sin embargo, estos ingresos tuvieron una recaudación del 68%, es decir, “Bueno”, esto se produjo por las cuentas que a continuación se detalla:

- La cuenta indemnizaciones y valores no reclamados recaudó el total de estos valores, pero por descuido estos ingresos pasaron a formar parte de otra cuenta, esta información fue obtenida del jefe de presupuestos el Ing. Henry Gonzales.
- La cuenta programas de autogestión recaudó un valor inferior de 19.647,27 dólares, esta cuenta corresponde a Acción Social, ya que, esta entidad obtiene recursos de autogestión para llevar a cabo los programas como día de la madre o día del niño.

### ***3.3.1.2 Evaluación a los Ingresos de Capital***



Tabla 29 Evaluación a la Ejecución de los Ingresos de Capital.

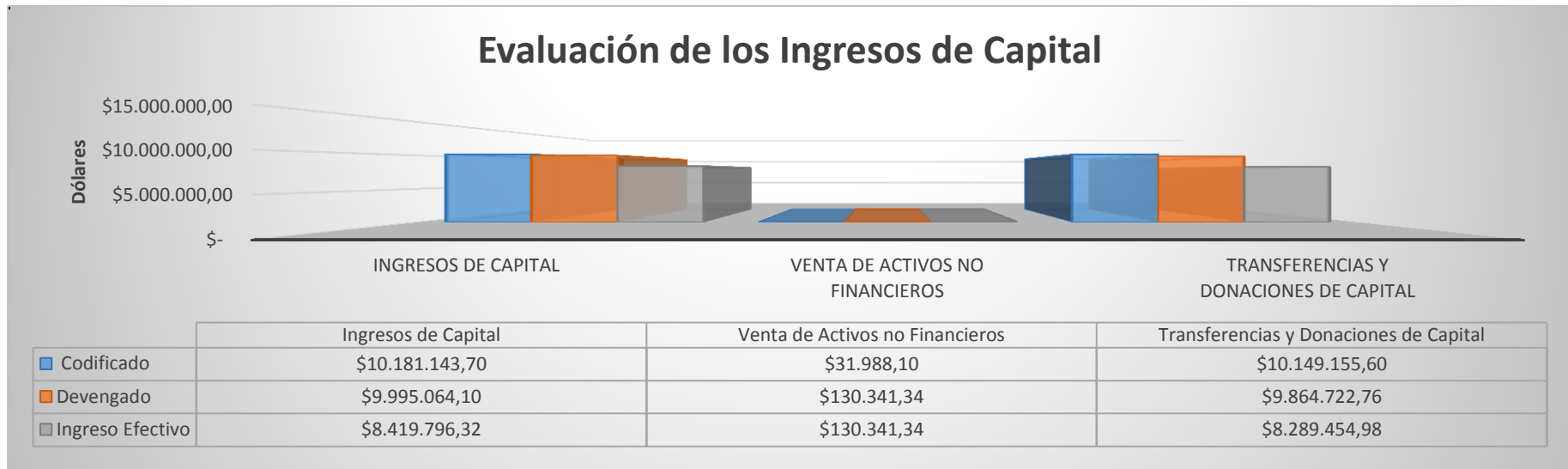
<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Ingresos de Capital 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Devengado</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>% Ejecución</b>
Ingresos de Capital	\$ 8.211.463,62	\$ 1.969.680,08	\$ 10.181.143,70	\$ 9.995.064,10	98%	\$ 8.419.796,32	84%
Venta de Activos no Financieros	\$ 31.988,10	\$ -	\$ 31.988,10	\$ 130.341,34	407%	\$ 130.341,34	100%
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 8.179.475,52	\$ 1.969.680,08	\$ 10.149.155,60	\$ 9.864.722,76	97%	\$ 8.289.454,98	84%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Gráfico 18 Evaluación de los Ingresos de Capital



**Fuente:** Cédulas de Ingresos del GAD del Cantón Azogues

**Elaborado por:** Los autores



**Interpretación:** De acuerdo a la tabla N° 30 y el Gráfico N° 18, en el año 2015 los ingresos de capital se presupuestaron inicialmente por un valor de \$ 8.211.463,62, el cual durante el año 2015 sufrió reformas por un valor de \$ 1.969.680,08, teniendo como resultado un presupuesto codificado por un valor de 10.181.143,70, de los cuales se devengaron el 98%, lo cual se considera un nivel de ejecución “Excelente”, según la tabla Nro. 4 de los criterios de evaluación presupuestaria.

Sin embargo, la recaudación de los ingresos de capital del año 2015 fue de 84%; es decir, “Muy Bueno”, lo que provocó que algunos programas y proyectos no se ejecuten a cabalidad. Esto sucedió por el comportamiento de las partidas que a continuación se detallan.

**-La venta de activos no financieros** tuvo una ejecución del 407%, lo cual lo ubica en un criterio de ejecución “Excelente” relacionar el codificado y el devengado lo cual demuestra que se debió hacer una reforma para incrementar estos ingresos; la recaudación con respecto al devengado fue del 100%, ubicándose en un criterio de ejecución excelente. La cuenta que modifico los ingresos de capital se detalla a continuación:

La cuenta venta de nichos recaudó un valor de \$ 101.280,12, mayor al que se codificó durante el año 2015, la cual debió tener una reforma para disminuir la brecha y planificar que hacer con estos recursos. Esto sucedió debido a que el año 2015, las personas comenzaron a comprar en gran cantidad los nichos para poner a sus familiares fallecidos, ya que, el municipio comenzó a removerlos del cementerio municipal.

**-Transferencias y donaciones de capital** tuvo una ejecución del 97%, lo cual lo ubica en un criterio de ejecución “Excelente” al relacionar el codificado y el devengado, lo cual demuestra que la reforma que se realizó fue adecuada, la recaudación con respecto al devengado fue del 84%, ubicándose en un criterio de ejecución “Muy Bueno”, esto sucedió por el comportamiento de las cuentas que se detallan a continuación.

- La cuenta inversión en el Autopista Cuenca – Azogues, recaudó un valor mayor al codificado de 118.782,59 dólares, este valor fue para indemnizar a los dueños de los terrenos afectados por la construcción de la Autopista Cuenca-Azogues.



- La cuenta recursos no reembolsables BEDE - CAF- Colectores Fase II, tuvo recursos inferiores a los codificados por un valor de 558.600,00 dólares, esto se produjo porque no llegaron los ingresos de un crédito realizado.
- La cuenta registro del IVA, recaudó un valor inferior a los codificados de 600.984,69 dólares, esto se dio porque el estado no devolvió los valores del IVA al municipio.
- La cuenta del Gobierno Central – Inversión recaudó un valor menor de 631.558,86 dólares, esto sucedió debido a que, el Presupuesto General del Estado durante el año 2015 bajo y como consecuencia bajo las asignaciones para los gobiernos autónomos descentralizados.

### ***3.3.1.3 Evaluación a los Ingresos de Financiamiento.***



Tabla 30 Cédula de Ingresos de Financiamiento Presupuestados, Codificados y Ejecutados

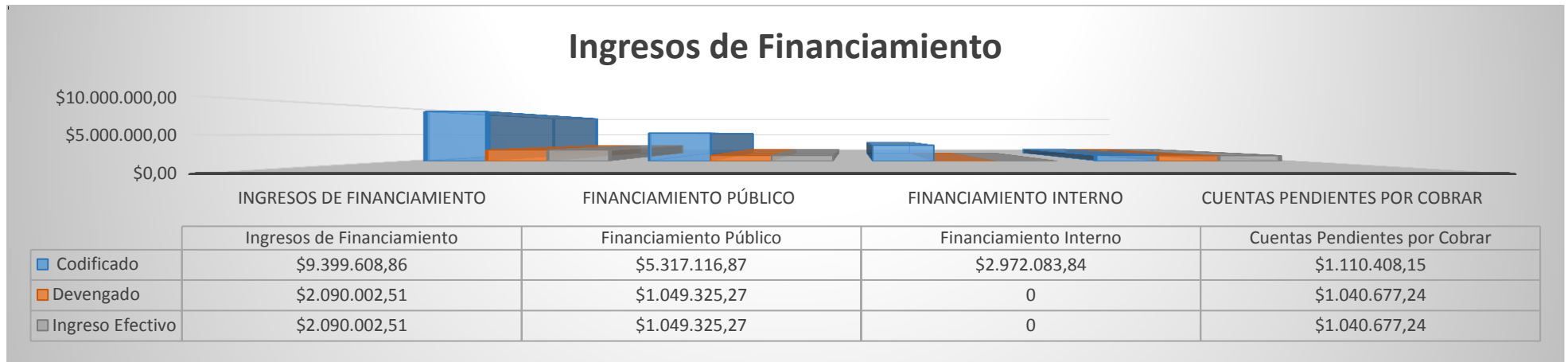
<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Ingresos de Financiamiento 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Devengado</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 9.445.738,49</b>	<b>\$ (46.129,63)</b>	<b>\$ 9.399.608,86</b>	<b>\$ 2.090.002,51</b>	<b>22%</b>	<b>\$ 2.090.002,51</b>	<b>100%</b>
Financiamiento Público	\$ 6.045.579,14	\$ (728.462,27)	\$ 5.317.116,87	\$ 1.049.325,27	20%	\$ 1.049.325,27	100%
Financiamiento Interno	\$ 2.326.796,67	\$ 645.287,17	\$ 2.972.083,84	0	0%	0	0%
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 1.073.362,68	\$ 37.045,47	\$ 1.110.408,15	\$ 1.040.677,24	94%	\$ 1.040.677,24	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Gráfico 19 Evaluación de los Ingresos de Financiamiento



**Fuente:** Cédula de Ingresos del GAD del Cantón Azogues

**Elaborado por:** Los autores





**Interpretación:** De acuerdo a la tabla N° 31 y el Gráfico N° 19, en el año 2015 los ingresos de financiamiento se presupuestaron inicialmente por un valor de \$ 9.445.738,49, el cual durante el año 2015 sufrió reformas negativas por un valor de \$ 46.129,63, teniendo como resultado un presupuesto codificado por un valor de 9.399.608,86, de los cuales se devengaron el 22%, lo cual se considera un nivel de ejecución “Malo”, en referencia a la tabla Nro.4 de los criterios de evaluación presupuestaria.

Sin embargo, la recaudación de los ingresos de financiamiento del año 2015 fue del 100%; con respecto al devengado, es decir, “Excelente”. Esto sucedió por el comportamiento de las partidas que a continuación se detallan.

**-Financiamiento Público** tuvo una ejecución del 20%, lo cual lo ubica en un criterio de ejecución “Malo” al relacionar el codificado con el devengado, lo cual demuestra que se debió hacer una reforma para disminuir estos ingresos; la recaudación con respecto al devengado fue del 100%, ubicándose en un criterio de ejecución “Excelente”. Las cuentas que modificaron los ingresos del financiamiento público se detallan a continuación:

- La cuenta préstamos ordinarios CAF con un valor de 562.238,03 dólares, este era un crédito que se realizó, pero los recursos no llegaron en el año 2015, este es un requisito que pide el Banco del Estado, donde tiene que constar el ingreso y a su vez emitir las certificaciones presupuestarias de los gastos a realizar.
- La cuenta préstamos Ordinarios- Colectores Marginales con un valor de 243.232,17 dólares, este préstamo no llegó en su totalidad, ya que, se tuvo que hacer traspasos para la compra de los dos recolectores que fueron adquiridos en el año 2015.
- La cuenta préstamo BEDE financiamiento de la planta de asfalto tuvo un valor inferior de 2.074.261,06 dólares, esto sucedió debido a que, durante el año 2015 esta obra se ejecutó en un 20%, y el préstamo se desembolsa según el avance que vaya teniendo las obras.

**-Financiamiento interno** tuvo una ejecución del 0%, lo cual lo ubica en un criterio de ejecución “Nulo” con respecto al codificado lo cual demuestra que la reforma que se realizó fue adecuada; la ejecución con respecto al devengado fue del 0%, ubicándose en un



criterio de ejecución “Nulo”, esto sucedió por el descuido del contador de la entidad de hacer la respectiva afectación presupuestaria, ya que, estos ingresos se recaudó el 100%, esto se determina por una entrevista realizada al contador de la entidad, lo cual provocó que el presupuesto de los ingresos de financiamiento tengan un grado de ejecución muy bajo.

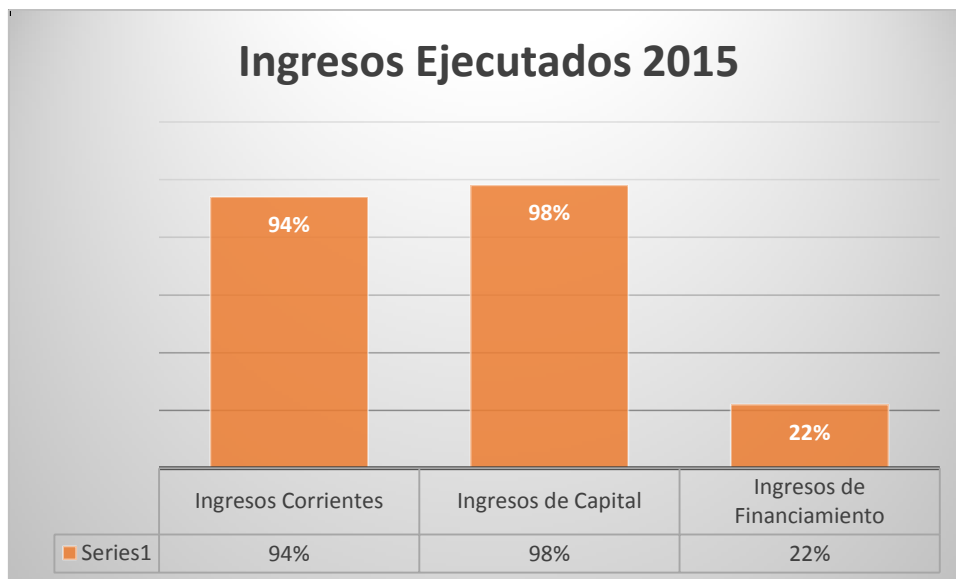
**-Cuentas pendientes de cobrar** con una ejecución del 94%, lo cual lo ubica en un criterio de ejecución “Excelente” al relacionar el codificado con el devengado lo cual demuestra que la reforma que se realizó fue adecuada; la recaudación con respecto al devengado fue del 100%, ubicándose en un criterio de ejecución “Excelente”, esto sucedió por comportamiento de las cuentas que se detallan a continuación:

Las Cuentas cartera GAD Municipal de Azogues con un valor de 36.379,93 dólares.

Las Cuentas por cobrar ocupación bar estadio municipal con un valor de 20.199,05 dólares, esto es debido al retraso en el pago del arriendo del bar que funciona al interior del Estadio Jorge Andrade Campos.

Las Cuentas por cobrar arriendos con un valor de 49.294,44 dólares, esto sucedió por que las personas que arriendan los locales comerciales en el Centro Comercial Bartolomé Serrano no cancelaron el arriendo de manera oportuna.

Gráfico 20 Ingresos Totales Ejecutados



**Fuente:** Cédula de Ingresos del GAD del Cantón Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Como se puede observar en el Gráfico N° 20, los ingresos con mayor ejecución durante el año 2015, fueron los ingresos de capital con una ejecución del 98%; seguido de los ingresos de corrientes con una ejecución del 94%; y, por último, los ingresos con menos ejecución fueron los ingresos de financiamiento con una ejecución del 22%.

### 3.3.2 Evaluación a la Eficiencia en el pago de los Gastos.

#### 3.3.2.1 Evaluación a los Gastos Corrientes.



Tabla 31 Evaluación Gastos Corrientes

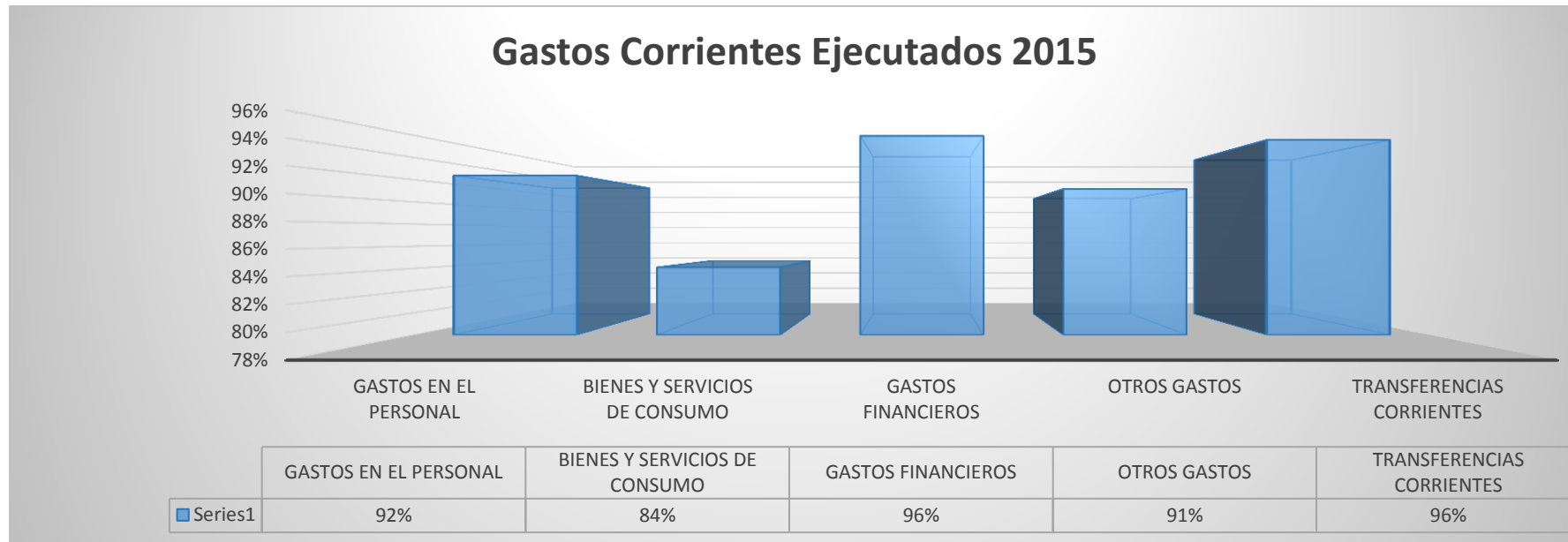
<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Gastos Corrientes 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Ejecutado</b>	<b>Pagado</b>	<b>% Pagado</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.577.186,48</b>	<b>412.994,73</b>	<b>8.990.181,21</b>	<b>8.172.924,54</b>	91%	<b>8.170.282,05</b>	100%
Gastos en el Personal	6.393.938,89	204.000,00	6.597.938,89	6.094.266,01	92%	6.094.266,00	100%
Bienes y Servicios de Consumo	1.693.554,52	79.741,74	1.773.296,26	1.491.246,65	84%	1.488.646,65	100%
Gastos Financieros	259.157,07	120.000,00	379.157,07	363.758,05	96%	363.758,05	100%
Otros Gastos	109.000,00	16.252,99	125.252,99	114.184,50	91%	114.142,02	100%
Transferencias Corrientes	121.536,00	(7.000,00)	114.536,00	109.469,33	96%	109.469,33	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Gráfico 21 Gastos Corrientes Ejecutados 2015



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Como se observa en la Tabla N° 32 y Gráfico N° 21, los gastos corrientes para el año 2015 se presupuestó un valor de \$ 8.577.186,48, sin embargo, durante el año 2015 se realizaron reformas por un valor de 412.994,73 dólares, incrementando los gastos corrientes mediante las reformas efectuadas.

Los gastos corrientes tuvieron un nivel de ejecución del 91%, ubicándose dentro de un rango de ejecución de “Excelente”, según tabla Nro.4 de criterios de evaluación del presupuesto, esto se dio por el comportamiento de la sub-partidas, las mismas que se detallan a continuación:

**- Gastos en el Personal**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 6.393.938,89, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 204.000,00 dólares, esta reforma fue mal aplicada debido a que incrementó la ineficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 92%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

**- Bienes y Servicios de Consumo**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 1.693.938,89, sin embargo, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 79.741,74 dólares, esta reforma fue mal aplicada debido a que incremento la ineficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 84%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Muy Bueno” durante el año 2015.

**- Gastos Financieros**

Los gastos financieros durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 259.157,07, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 120.000,00 dólares, esta reforma bien aplicada debido al incremento de los pagos realizados por los créditos obtenidos.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 96%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

**- Otros Gastos**



Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 109.000,00, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 16.252,99 dólares, esta reforma fue correctamente aplicada debido a que incremento la eficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 91%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

#### ***- Las Transferencias Corrientes***

Las transferencias corrientes durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 121.536,00, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que disminuyeron su valor en 7.000,00 dólares, esta reforma fue correcta ya que ayudo a incrementar la eficiencia en el pago de los gastos.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 96%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

#### ***3.3.2.2 Evaluación de los Gastos de Producción.***



Tabla 32 Evaluación Gastos de Producción.

<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Gastos de Producción 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
<b>Gastos de Producción</b>	-	<b>20.253,76</b>	<b>20.253,76</b>	<b>10.633,42</b>	53%	<b>10.633,42</b>	100%
Bienes y Servicios para la Producción	-	20.253,76	20.253,76	10.633,42	53%	10.633,42	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 22 Gastos de Producción





**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



**Interpretación:** Como se observa en la Tabla N° 33 y Gráfico N° 22, los gastos de producción se presupuestaron por un valor de 0,00 dólares, sin embargo, durante el año 2015 se realizaron reformas debido a que, Acción Social paso a formar parte del Municipio, esta reforma fue por un valor de 412.994,73 dólares, incrementando los gastos de producción mediante las reformas efectuadas.

Los gastos de producción tuvieron un nivel de ejecución del 53%, ubicándose dentro de un rango de ejecución de “Bueno”, según los criterios de evaluación determinados en la tabla Nro. 4, esto se dio por el comportamiento de la sub-partidas Bienes y Servicios para la Producción, ya que, es la única sub partida de este grupo de gastos.

### ***3.3.2.3 Evaluación de los Gastos de Inversión.***



Tabla 33 Gastos de Inversión

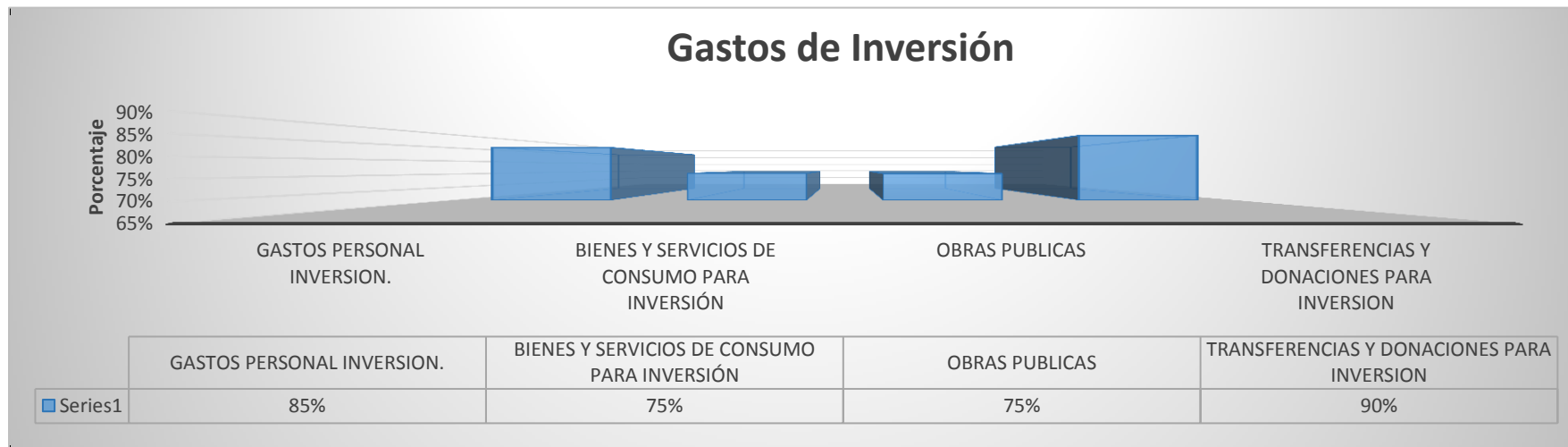
GAD del Cantón Azogues							
Gastos de Inversión 2015							
Expresado en miles de dólares (USD)							
Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>16.987.316,97</b>	<b>2.164.291,34</b>	<b>19.151.608,31</b>	<b>14.818.146,31</b>	77%	<b>14.259.790,43</b>	96%
Gastos Personal Inversión.	2.966.106,78	550.130,85	3.516.237,63	2.993.479,98	85%	2.993.479,98	100%
Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	2.103.808,81	1.478.957,63	3.582.766,44	2.696.090,90	75%	2.318.652,19	86%
Obras Públicas	11.202.776,35	406.415,40	11.609.191,75	8.730.744,67	75%	8.551.327,50	98%
Transferencias y Donaciones	714.625,03	(271.212,54)	443.412,49	397.830,76	90%	396.330,76	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Gráfico 23 Gastos de Inversión



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Como se observa en la Tabla N° 34 y Gráfico N° 23, los gastos de inversión para el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 16.987.316,97, los cuales deben ser invertidos en los programas y proyectos; no obstante, se realizaron reformas que incrementaron su valor en \$ 2.987.316,97, de estos valores solo se ejecutó en 77%, esto se sucedió porque no se contó con los recursos necesarios para ejecutar todos sus programas y proyectos.

Los gastos de inversión tuvieron un nivel de ejecución del 77%, ubicándose dentro de un rango de ejecución de “Bueno”, según los criterios de evaluación determinados en la Tabla N° 4, esto se dio por el comportamiento de la sub-partidas, las mismas que se detallan a continuación:

**- Gastos en el Personal de Inversión.**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 2.966.106,78, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 550.130,85 dólares, esta reforma fue mal aplicada debido a que incremento la ineficiencia. Estos gastos tuvieron una ejecución del 85%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Muy Bueno” durante el año 2015, esto se dio por las siguientes cuentas.

- La Cuenta Remuneraciones Unificadas con un valor de 10.692,75 dólares.
- La Cuenta Décimo Tercer Sueldo con un valor de 322.825,38 dólares.
- La Cuenta Remuneraciones Unificadas (Contratos de Mantenimiento Vial) con un valor de 21.068,72 dólares.
- La Cuenta Remuneraciones Unificadas (Planta de Asfalto) con un valor de 25.313,92 dólares.

**- Bienes y Servicios de Consumo.**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 2.103.808,81, sin embargo, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 1.478.957,63 dólares, esta reforma fue mal aplicada debido a que incremento la ineficiencia. Estos gastos tuvieron una ejecución del 75%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Bueno” durante el año 2015, esto se dio por las siguientes cuentas:

- La cuenta desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas tuvo un valor inferior de 119.900,00 dólares, estos valores eran para la compra de la



licencia de un programa que se pretendía utilizar en el relleno sanitario pero que por la falta de recursos no se lo adquirió.

- La cuenta estudios y diseño de proyectos con un valor de 349.801,67 dólares, estos valores eran para realizar los estudios de la planta de agua que se pretende realizar en Chabay, este no se realizó por la falta de recursos, ya que, el crédito para realizar estos estudios no llegó en el año 2015.
- Las cuentas programa de gestión ambiental con un valor inferior de 28.286,52 dólares, estos valores se presupuestaron por \$ 40.000,00, que son destinados para el pago de licencias y pago de estudios ambientales que maneja el Ing. Santiago Correa, y que, durante el año 2015 únicamente utilizaron 28.286,52 dólares.
- La cuenta programa de actualización y mantenimiento catastral con un valor de 24.068,48 dólares, este programa estaba a cargo del Ing. Geovanny Gonzales, para realizar el catastro en todo el Cantón, donde se utilizaron estos recursos en personal, materiales de oficina y equipos de computación. Estos fueron presupuestados en el año 2015 por un valor de \$200.000,00, pero únicamente se utilizó \$ 175.931,52, durante el período 2015.
- La cuenta maquinarias y equipos (Mantenimiento Vial) con un valor inferior de 43.013,41 dólares, esta cuenta refleja básicamente el alquiler de máquinas que efectúa la municipalidad para cumplir obras de pavimentación, pero al no realizarse algunas obras no se incurrieron en estos gastos.
- La cuenta materiales de construcción eléctricos y plomería (Alcantarillado, Vías Aceras y bordillos) con un valor inferior de 170.192,49 dólares, este valor se originó debido a que no se realizó el alcantarillado y las aceras y bordillos en algunas parroquias del cantón, ya que, estos valores son para la adquisición de materiales para ejecutar obras como las de alcantarillado, aceras y bordillos entre otras.
- La cuenta materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería con un valor inferior de 223.262,06 dólares, este valor se originó debido a que en la planta de asfalto, se quería poner a la mezcla del asfalto con las vías un aditivo llamado AC20.

**- Obras Públicas**



Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 11.202.776,35, sin embargo, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 406.415,40 dólares, esta reforma fue mal aplicada debido a que incremento la ineficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 75%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Bueno” durante el año 2015, esto se dio por las siguientes cuentas:

- La cuenta construcciones y edificaciones con un valor de 54.000,00 dólares, estos rubros corresponden a la construcción de mobiliario para la planta de asfalto la cual en el año 2015 no se realizó quedando como obra de arrastre para el año 2016.
- La cuenta construcción Av 16 de abril BEDE 2012 con un valor inferior de 365.978,24 dólares, esta cuenta se presupuestó por 700.000,00 dólares, tuvo una reforma negativa de 405.000,00 dólares; sin embargo, no se ejecutó ningún valor, ya que, esta obra se ejecutó en el año 2016.
- Las cuentas pavimentación e infraestructura hidrosanitaria calle Agustín Aguirre con un valor de 432.290,27 dólares, no se realizó por la falta de recursos en la municipalidad, ya que, no llegaron los recursos de préstamos realizados con el BEDE, esta obra se realizó en el año 2016.
- La cuenta pavimentación calle Vicente Rocafuerte, Vía Oriente con un valor inferior de 1.282.563,42 dólares, estas obras no se ejecutaron por la falta de recursos, ya que, el Ministerio de Finanzas no aprobó el crédito con el Banco de Guayaquil por 2.000.000,00 dólares.
- La cuenta maquinaria construcción interceptores marginales río Burgay Fase II 201 con un valor de 196.122,50 dólares, esta obra se concluyó en el año 2015, pero este valor no se pagó debido a que no se facturo la última planilla de la obra en el año 2015 y esta se facturo a principios del año 2016.
- La cuenta obras de arrastre (año anterior) con un valor de 51.435,77 dólares, esto valor se debe a que en el año 2014 no se pagó una planilla de la construcción de los interceptores del río Burgay.

#### ***- Transferencias y Donaciones***

AUTORES:

CHRISTIAN FABIAN GUAMÁN PICHASACA / TATIANA MAGALY PAUCAR ORDÓÑEZ



Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 714.625,03, sin embargo, estos gastos tuvieron reformas que disminuyeron su valor en 271.212,54 dólares, esta reforma correcta debido a que incremento la eficiencia. Estos gastos tuvieron una ejecución del 90%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015, esto se dio por las siguientes cuentas:

- La cuenta programa para grupos vulnerables de las parroquias con un valor de 19.049,77 dólares, se realizó solo el 50% por la falta de recursos.
- La cuenta fondos especiales (EMAPAL) con un valor inferior de 21.337,40 dólares, se dio porque, no se transfirió la última cuota de las obras de alcantarillado que ejecutó la empresa municipal EMAPAL.

#### ***3.3.2.4 Evaluación de los Gastos de Capital.***





Tabla 34 Gastos de Capital

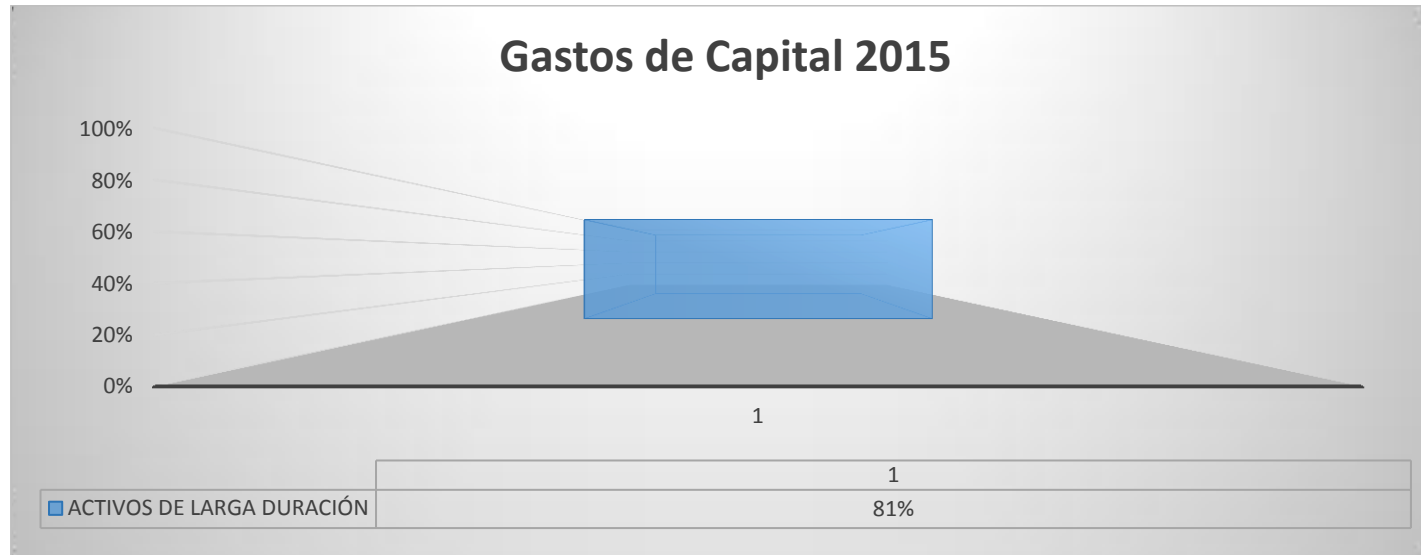
<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Gastos de Capital 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
<b>Gastos de Capital</b>	\$ 1.258.030,00	\$ 339.556,00	\$ 1.597.586,00	\$ 1.289.650,65	81%	\$ 1.289.650,65	81%
Activos de Larga Duración.	\$ 1.258.030,00	\$ 339.556,00	\$ 1.597.586,00	\$ 1.289.650,65	81%	\$ 1.289.650,65	81%

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**ELABORADO POR:** Los Autores



Gráfico 24 Evaluación de los Gastos de Capital



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Como se observa en la Tabla N° 35 y Gráfico N° 24, los gastos de capital para el año 2015 se presupuestaron por un valor de 1.258.030,00 dólares, sin embargo, durante el año 2015 se realizaron reformas que incrementaron el valor en 339.556,00 dólares. Los gastos de capital tuvieron un nivel de ejecución del 81%, ubicándose dentro de un rango de ejecución de “Muy Bueno”, según los criterios de evaluación determinados en la Tabla N° 4, esto se dio por el comportamiento de la sub-partidas activos de larga duración, ya que, es la única sub partida de este grupo de gastos:

- La cuenta vehículos con un valor de 115.900,00 dólares, estos rubros eran para la adquisición de 3 camionetas de uso para la municipalidad, pero no se adquirió por falta de recursos.
- Las cuentas vehículos (2 recolectores Crédito BEDE) con sistema hidráulico con un valor de 45.894,92 dólares, estos gastos fueron menores debido a que el contrato se subió al portal de compras públicas y por medio de la puja se tuvo este ahorro.
- La cuenta maquinarias y equipos (Adq. de una báscula relleno sanitario) con un valor de 18.909,00 dólares, era para la compra de dos basculas, pero por falta de recursos solo se adquirió una teniendo, así este valor que no se ejecutó.
- La cuenta terrenos con un valor de 14.000,00 dólares, no se realizaron estos gastos debido a que por falta de documentos no se pudo realizar las expropiaciones.

### ***3.3.2.5 Evaluación de los Gastos de la Aplicación del Financiamiento.***



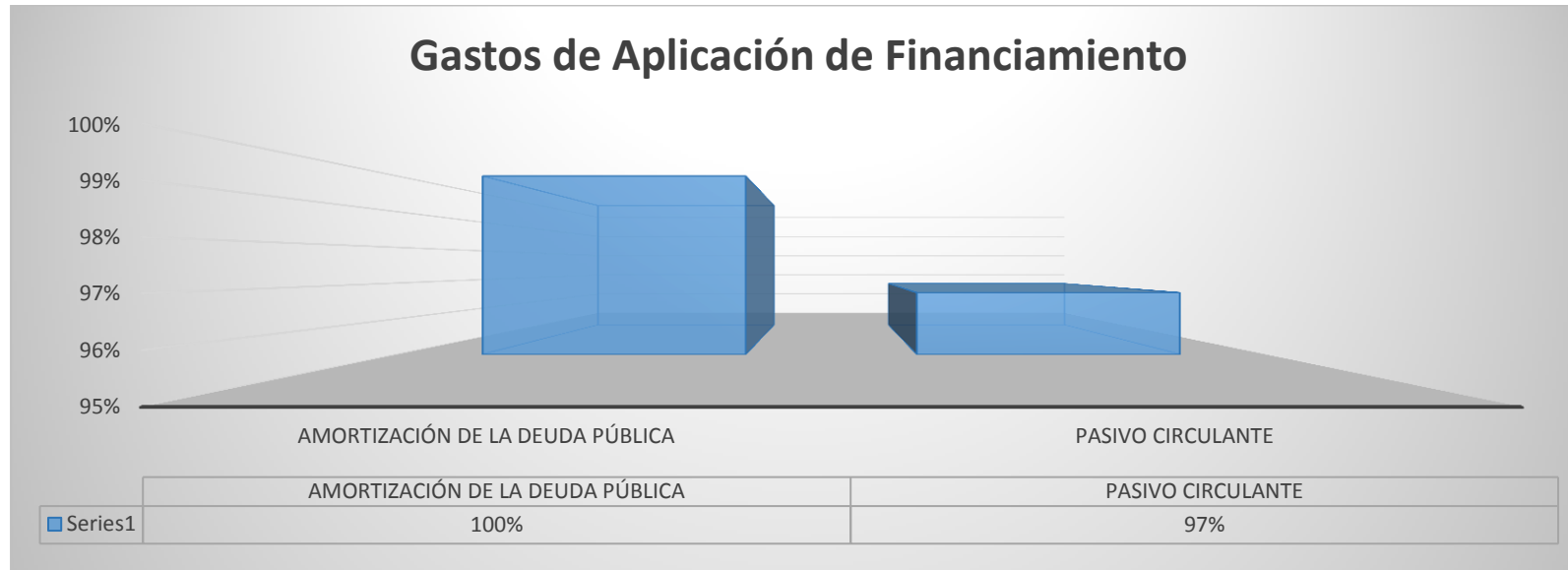
Tabla 35 Evaluación Gastos de Aplicación del Financiamiento

<b>GAD del Cantón Azogues</b>							
<b>Gastos Aplicación de Financiamiento 2015</b>							
<b>Expresado en miles de dólares (USD)</b>							
Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Ejecutado	% Ejecutado	Pagado	% Pagado
<b>Aplicación de Financiamiento</b>	<b>826.186,40</b>	<b>200.000,00</b>	<b>1.026.186,40</b>	<b>1.021.311,68</b>	100%	<b>1.021.311,68</b>	100%
Amortización de la Deuda Pública	779.186,40	98.020,00	877.206,40	877.200,01	100%	877.200,01	100%
Pasivo Circulante	47.000,00	101.980,00	148.980,00	144.111,67	97%	144.111,67	100%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

Gráfico 25 Gastos de Aplicación de Financiamiento



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



Como se observa en la Tabla N° 36 y Gráfico N° 25, los gastos de aplicación de financiamiento para el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 826.186,40, sin embargo, durante el año 2015 se realizaron reformas por un valor de 200.000,00 dólares, incrementando los gastos de financiamiento mediante las reformas efectuadas.

Los gastos de aplicación de financiamiento tuvieron un nivel de ejecución del 100%, ubicándose dentro de un rango de ejecución de “Excelente”, según los criterios de evaluación determinados en la Tabla N° 4, esto se dio por el comportamiento de la subpartidas, las mismas que se detallan a continuación:

**- Amortización de la Deuda**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 779.186,40, no obstante, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 98.020,00 dólares, esta reforma fue correcta ya que incremento el nivel de eficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 100%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

**- Pasivo Circulante**

Estos gastos durante el año 2015 se presupuestaron por un valor de \$ 47.000,00, sin embargo, estos gastos tuvieron reformas que incrementaron su valor en 101.980,00 dólares, esta reforma fue bien aplicada debido a que incremento la eficiencia.

Estos gastos tuvieron una ejecución del 97%, ubicándose dentro de un criterio de ejecución “Excelente” durante el año 2015.

### 3.4 Evaluación a la Ejecución Presupuestaria a través de la Aplicación de indicadores Financieros.

Para el análisis a través de la aplicación de indicadores, se utiliza la información de las cédulas presupuestarias y el estado de ejecución presupuestaria.

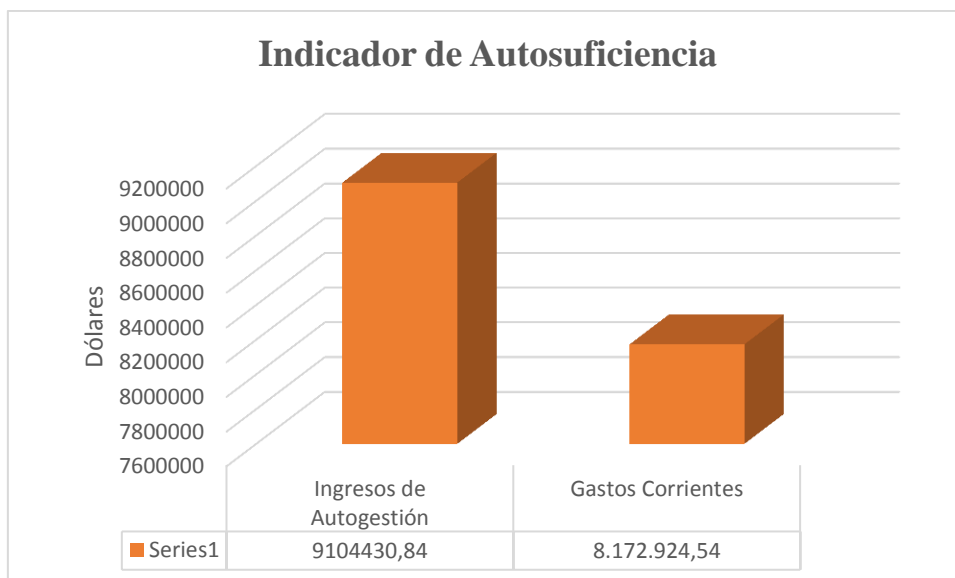
#### 3.4.1 Indicador de Autosuficiencia

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Gastos Corrientes Totales}}$$

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{9.104.430,84}{8.172.924,54} = 1.11$$

**Interpretación:** El Municipio de Azogues con los ingresos de autogestión que genera está en la capacidad de cubrir 1,11 veces el gasto corriente; esto quiere decir que el GAD si puede cubrir en su totalidad sus operaciones corrientes con ingresos propios.

Gráfico 26 Indicador de Autosuficiencia.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

#### 3.4.2 Indicador de Dependencia de las Transferencias Financieras:

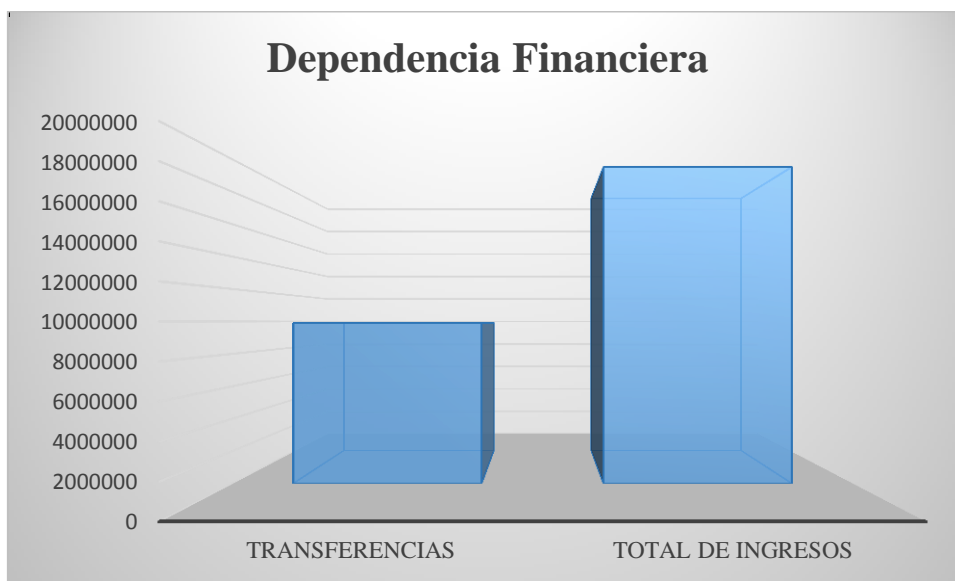
$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{11.470.736,47}{22.665.169,82} = 0,51$$

**Interpretación:** Las transferencias en el Cantón Azogues cumplen un papel muy importante, ya que por cada dólar que ingresa al Municipio de Azogues, el valor de 0,51 centavos proviene de las transferencias del Estado.

La dependencia que tiene el Municipio de Azogues de las transferencias que provienen del estado es superior al 50%, por esta razón es de vital importancia las transferencias estatales.

Gráfico 27 Indicador Dependencia Financiera



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores



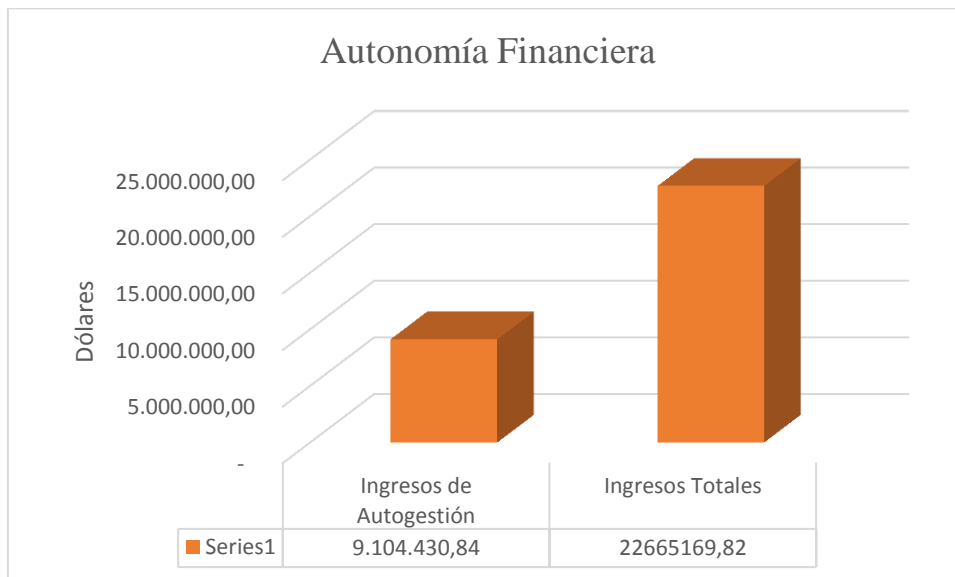
### 3.4.3 Indicadores de Autonomía Financiera:

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{Autonomía Financiera} = \frac{9.104.430,84}{22.665.169,82} = 0,40$$

**Interpretación:** Por cada dólar que ingresa al Cantón Azogues, el valor de 0,40 centavos proviene de la autogestión que realiza el municipio, es decir las transferencias son de vital importancia para el desarrollo del Cantón.

Gráfico 28 Indicador Autonomía Financiera



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

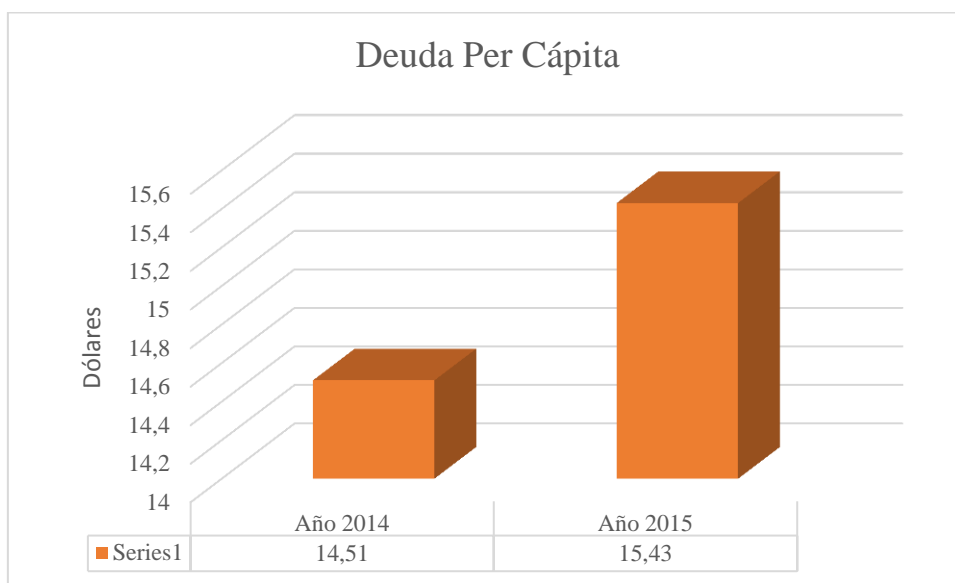
### 3.4.4 Indicador de la Deuda Per Cápita:

$$\text{Deuda Per Cápita} = \frac{\text{Total de deuda del Municipio de Azogues}}{\text{Ingresos de la Población}}$$

$$\text{Deuda Per Cápita} = \frac{1.233.119,31}{79.917} = 15,43$$

**Interpretación:** Este índice deuda per cápita mide cuánto del servicio de la deuda le corresponde a cada habitante del Cantón Azogues, para poder realizar el cálculo de este indicador se tomó como fuente la tabla de población proyectada para el año 2015, publicada en la página del INEC, donde la población proyectada del Cantón Azogues para el año 2015 fue de 79.917 habitantes, dando como resultado que cada habitante debe la suma de 15,43 dólares, este es mayor al año 2014 donde el endeudamiento fue de 14,51 por habitante.

Gráfico 29 Indicador Deuda Per Cápita



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

### 3.5 Evaluación a la Ejecución Presupuestaria a través de la Aplicación de indicadores Presupuestarios.

#### 3.5.1 Resultado Operativo

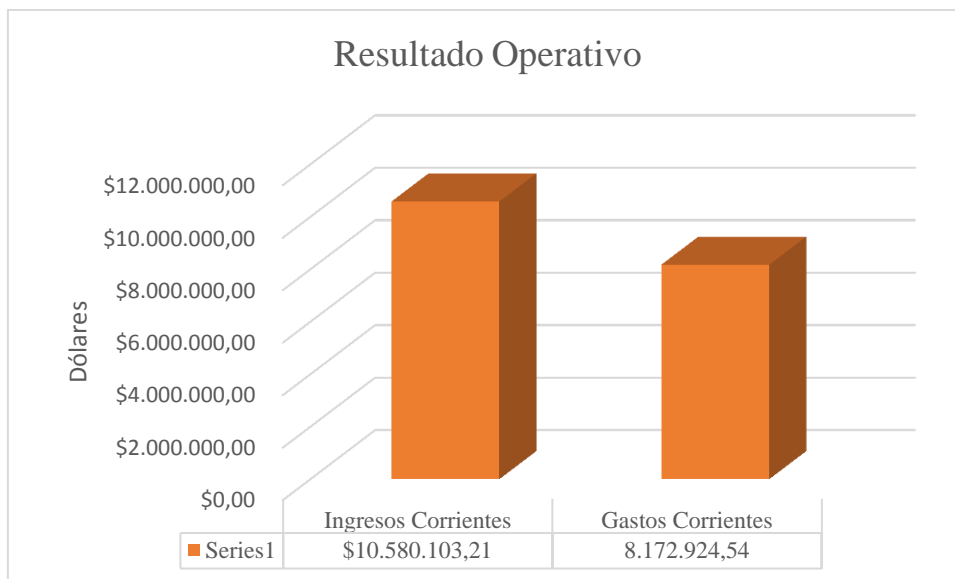
Es la capacidad que tienen los ingresos corrientes de cubrir sus gastos corrientes. El resultado debe ser 1 o mayor ya que si este es menor el gasto corriente estará desfinanciado.

$$\text{Resultado Operativo} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$\text{Resultado Operativo} = \frac{\$ 9.009.732,05}{8.170.282,05} = 1,10$$

**Interpretación:** Los ingresos corrientes si cubren en su totalidad los gastos corrientes, ya que por cada dólar de gasto corriente se tiene 1,10 dólares de ingreso corriente para pagar.

Gráfico 30 Indicador resultado Operativo



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

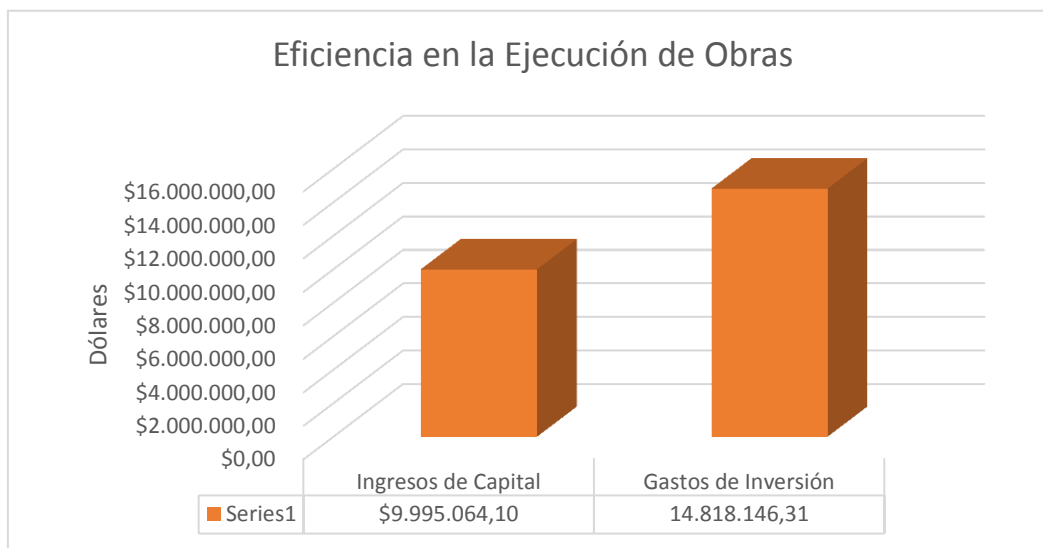
### 3.5.2 Indicador de la Eficiencia en la Ejecución de Obras:

$$\text{Eficiencia en la Ejecución de Obras} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Ingresos de Capital}}$$

$$\text{Eficiencia en la Ejecución de Obras} = \frac{9.995.064,10}{14.818.146,31} = 1.48$$

**Interpretación:** Este índice refleja que durante el año 2015 todos los ingresos de capital fueron invertidos en obras para el Cantón y sus parroquias.

Gráfico 31 Indicador Eficiencia en la Ejecución de Obras.



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

### 3.5.3 Índice de eficiencia en la ejecución del gasto:

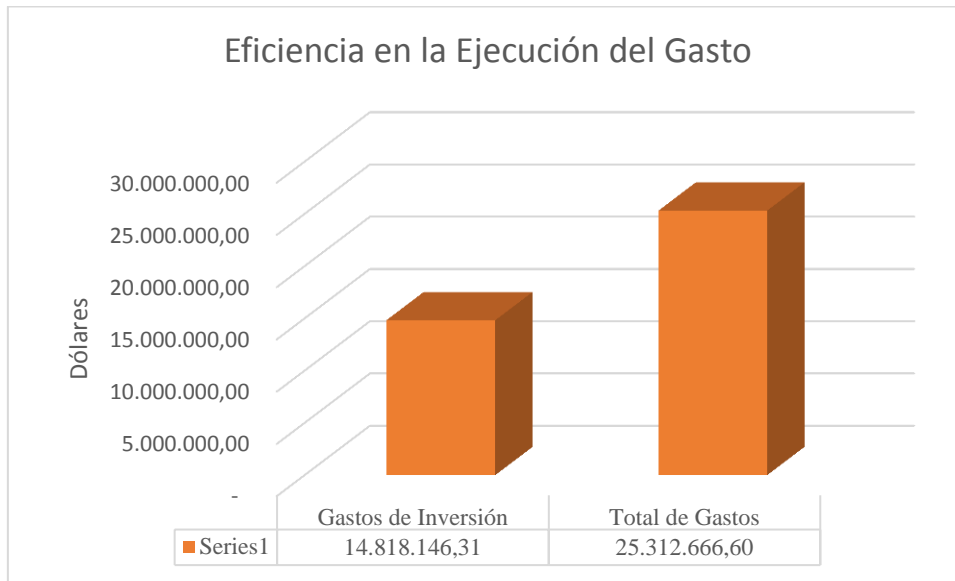
$$\text{Eficiencia en la Ejecución del Gasto} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gasto Total}}$$

$$\text{Eficiencia en la Ejecución del Gasto} = \frac{14.818.146,31}{25.312.666,60} = 59\%$$

**Interpretación:** Este tipo de indicador mide el grado de gasto que se destina a la inversión en el GAD del Cantón Azogues, el porcentaje que el Cantón Azogues destino a la inversión en el año 2015 fue del 59% del total de los gastos.

Esto no cumple con el Art. 198 de la COOTAD que determina que el 70% de los gastos debe ser destinado a la Inversión.

Gráfico 32 Indicador de la Eficiencia en la Ejecución del Gasto



**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

### **3.6 Evaluación del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues correspondiente al año 2015.**

Debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues no posee el Plan Operativo Anual Ejecutado no se puede medir de manera física el cumplimiento de los objetivos y metas de los distintos programas y proyectos que ejecutó el municipio durante el año 2015.

Se realizó los tramites y peticiones de las hojas de ruta y el plan operativo anual ejecutado tanto a la dirección de planificación como al jefe del departamento de Obras Públicas el Ing. Oscar Calle, pero no se pudo obtener estos documentos.



### 3.7 Ficha Técnica

Tabla 36 Ficha Técnica

Entidad Pública: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues								
Año 2015								
Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Resultado del Indicador	Unidad de Medida	Estándar	Frecuencia	Fuentes de Verificación	Brecha	
							Cantidad	%
<b>Indicadores de Eficacia de los Ingresos Corrientes</b>								
Ingresos Corrientes Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} * 100$	94%	Dólares	11.205.063,12	Anual	Cédulas Presupuestarias	(- 624.9959,91)	(-6%)
Ingresos por Impuestos Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos por Impuestos Devengados}}{\text{Ingresos por Impuestos Codificados}} * 100$	99%	Dólares	2.709.037,44	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-20.475,79)	(-1%)
Ingresos por las Tasas y Contribuciones Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos Tasas y Contribuciones Devengados}}{\text{Ingresos Tasas y Contribuciones Codificados}} * 100$	118%	Dólares	3.911.594,61	Anual	Cédulas Presupuestarias	704077,24	18%



Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos Venta de Bienes y Servicios Devengados}}{\text{Ingresos Venta de Bienes y Servicios Codificados}} * 100$	106%	Dólares	38.527,01	Anual	Cédulas Presupuestarias	2298,82	6%
Ingresos de las Rentas de Inversiones y Multas Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos Renta de Inversiones y Multas Devengados}}{\text{Ingresos Renta de Inversiones y Multas Codificados}} * 100$	103%	Dólares	1.192.689,68	Anual	Cédulas Presupuestarias	40.060,42	3%
Ingresos de las Transferencias Corrientes Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos Transferencias Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Transferencias Corrientes Codificados}} * 100$	52%	Dólares	3.079.816,49	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-1.473.802,78)	(-48%)
Ingresos de los Otros Ingresos Devengados	$IEI = \frac{\text{Otros Ingresos Devengados}}{\text{Otros Ingresos Codificados}} * 100$	145%	Dólares	273.397,89	Anual	Cédulas Presupuestarias	122.882,18	45%
<b>Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Capital</b>								
Ingresos de Capital								



Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} * 100$	98%	Dólares	10.181.143,70	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-186.079,60)	(-2%)
Ingresos de la Venta de Activos no Financieros Devengados	$IEI = \frac{\text{Venta de Activos no Financieros Devengados}}{\text{Venta de Activos no Financieros Codificados}} * 100$	407%	Dólares	31.988,10	Anual	Cédulas Presupuestarias	98.353,24	307%
Ingresos de las Transferencias y Donaciones de Capital Devengados	$IEI = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Devengados}}{\text{Transferencias y Donaciones Codificados}} * 100$	97%	Dólares	10.149.155,60	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-284.432,84)	(-3%)
<b>Indicadores de Eficacia de los Ingresos de Financiamiento</b>								
Ingresos de Financiamiento Devengados	$IEI = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} * 100$	22%	Dólares	9.399.608,86	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-7.309.606,35)	(-78%)
Ingresos del Financiamiento Público Devengados	$IEI = \frac{\text{Financiamiento Público Devengados}}{\text{Financiamiento Público Codificados}} * 100$	20%	Dólares	5.317.116,87	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-4.267.791,60)	(-80%)





Ingresos del Financiamiento Interno Devengados	$IEI = \frac{\text{Financiamiento Interno Devengados}}{\text{Financiamiento Interno Codificados}} \times 100$	0%	Dólares	2.972083,84	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-2.972083,84)	(-100%)
Ingresos de las Cuentas Pendientes por Cobrar Devengados	$IEI = \frac{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar Devengados}}{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar Codificados}} \times 100$	94%	Dólares	1.110.408,15	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-69.730,91)	(-6%)
<b>Indicadores de Eficacia de los Gastos Corrientes</b>								
Gastos Corrientes Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$	91%	Dólares	8.990.181,21	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-817.256,67)	(-9%)
Gastos en el Personal Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos en el Personal Devengados}}{\text{Gastos en el Personal Codificados}}$					Cédulas		



	*100	92%	Dólares	5.317.116,87	Anual	Presupuestarias	(-503.672,88)	(-8%)
Gastos en los Bienes y Servicios de Consumo Devengados	$IEI = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo Devengados}}{\text{Bienes y Servicios de Consumo Codificados}}$ *100	84%	Dólares	1.773.296,26	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-282.049,61)	(-16%)
Gastos Financieros Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos Financieros Devengados}}{\text{Gastos Financieros Codificados}}$ *100	96%	Dólares	379.157,07	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-15.399,02)	(-4%)
Otros Gastos Devengados	$IEI = \frac{\text{Otros Gastos Devengados}}{\text{Otros Gastos Codificados}}$ *100	91%	Dólares	125.252,99	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-114.184,50)	(-9%)
Gastos en las Transferencias Corrientes Devengadas	$IEI = \frac{\text{Transferencias Corrientes Devengados}}{\text{Transferencias Corrientes Codificados}}$ *100	96%	Dólares	125.252,99	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-5.066,67)	(-4%)



<b>Indicadores de Eficacia de los Gastos de Producción</b>								
Gastos de Producción Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos de Producción Devengados}}{\text{Gastos de Producción Codificados}} \times 100$	53%	Dólares	20.253,76	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-10.633,42)	(-47%)
<b>Indicadores de Eficacia de los Gastos de Inversión</b>								
Gastos de Inversión Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$	77%	Dólares	8.990.181,21	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-4.333.462,00)	(-23%)
Gastos en el Personal de Inversión Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos en el Personal Inversión Devengados}}{\text{Gastos en el Personal Inversión Codificados}} \times 100$	85%	Dólares	3.516.237,63	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-522.757,65)	(-15%)
Gastos en los Bienes y								



Servicios de Inversión Devengados	$IEI = \frac{\text{Bienes y Servicios de Inversión Devengados}}{\text{Bienes y Servicios de Inversión Codificados}} \times 100$	75%	Dólares	3.582.766,44	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-886.675,54)	(-25%)
Gastos en las Obras Públicas Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos en Obras Públicas Devengados}}{\text{Gastos en Obras Públicas Codificados}} \times 100$	75%	Dólares	11.609.191,75	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-2.878.447,08)	(-25%)
Transferencias y Donaciones de Inversión Devengados	$IEI = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Devengados}}{\text{Transferencias y Donaciones Codificados}} \times 100$	90%	Dólares	443.412,49	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-45.581,73)	(-10%)
<b>Indicadores de Eficacia de los Gastos de Capital</b>								
Gastos de Capital Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$	81%	Dólares	1.597.586,00	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-307.935,35)	(-19%)
<b>Indicadores de Eficacia de los Gastos de Aplicación de Financiamiento</b>								



Gastos de Aplicación de Financiamiento Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos de Aplicación de Financiamiento Devengados}}{\text{Gastos de Aplicación de Financiamiento Codificados}} * 100$	100%	Dólares	1.026.186,40	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-4.874,72)	(-0,45%)
Gastos Amortización de la Deuda Devengados	$IEI = \frac{\text{Gastos Amortización de la Deuda Devengados}}{\text{Gastos Amortización de la Deuda Codificados}} * 100$	100%	Dólares	877.206,40	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-6,39)	0%
Pasivo Circulante Devengados	$IEI = \frac{\text{Pasivo Circulante Devengados}}{\text{Pasivo Circulante Codificados}} * 100$	97%	Dólares	148.980,00	Anual	Cédulas Presupuestarias	(-4.868,33)	(-3%)

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

**3.8 Resumen de los Indicadores Financieros y Presupuestarios.**

Tabla 37 Resumen de los Índices

<b>GAD del Cantón Azogues</b>		
<b>Resumen de los Indicadores</b>		
<b>Expresado en Dólares</b>		
<b>Indicadores Financieros</b>		
<i>Autosuficiencia</i> $= \frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Gastos Corrientes Totales}}$	<i>Autosuficiencia</i> $= \frac{9.104.430,84}{8.172.924,54}$	1,11
<i>Dependencia Financiera</i> $= \frac{\text{Ingresos por Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$	<i>Dependencia Financiera</i> $= \frac{11.470.736,47}{22.665.169,82}$	0,51
<i>Autonomía Financiera</i> $= \frac{\text{Ingresos de Autogestión}}{\text{Ingresos Totales}}$	<i>Autonomía Financiera</i> $= \frac{9.104.430,84}{22.665.169,82}$	0,40
<i>Deuda Per Cápita</i> $= \frac{\text{Total de deuda del Municipio de Azogues}}{\text{Ingresos de la Población}}$	<i>Deuda Per Cápita</i> $= \frac{1.233.119,31}{79.917}$	15,43
<b>Índices de Ingresos del Cantón Azogues</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado</b>
<i>IP de los Ingresos Corrientes</i> $= \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}}$	47%	46%
<i>IP de los Impuestos en I. Corrientes</i> $= \frac{\text{Ingresos – Impuestos}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	25%	21%
<i>IP de las Tasas y Contribuciones en los I. C.</i> $= \frac{\text{Tasas y Contribuciones}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	44%	41%



<p><i>IP Venta de Bienes y Servicios en los I. C.</i></p> $= \frac{\text{Venta de Bines y Servicios}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	0,38%	0%
<p><i>IP de las Renta de Inversiones en los I. C.</i></p> $= \frac{\text{Inversiones y Multas}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	12%	11%
<p><i>IP de las Transferencias y Donaciones I. C.</i></p> $= \frac{\text{Transferecias y Donaciones}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	15%	18%
<p><i>IP de los Otros Ingresos en los I. C.</i></p> $= \frac{\text{Otros Ingresos}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	3,75%	3%
<p><i>IP de los Ingresos de Capital</i></p> $= \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}}$	44%	43%
<p><i>IP Venta de Activos no Financieros</i></p> $= \frac{\text{Venta de Activos no Financieros}}{\text{Ingresos de Capital}}$	1,3%	2%
<p><i>IP Transferencias y Donaciones</i></p> $= \frac{\text{Transferencias y Donaciones}}{\text{Ingresos de Capital}}$	98,70%	98%
<p><i>IP de los Ingresos de Financiamiento</i></p> $= \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}}$	9%	11%
<p><i>IP del Financiamiento Público</i></p> $= \frac{\text{Financiamiento Público}}{\text{Ingresos de Financiamiento}}$	50,20	50%



$IP \text{ del Financiamiento Interno} = \frac{\text{Financiamiento Interno}}{\text{Ingresos de Financiamiento}}$	0%	0%
$IP \text{ de las Cuentas por Cobrar} = \frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ingresos de Financiamiento}}$	49,80%	50%
<b>Índices de Gastos del Cantón Azogues</b>	<b>Devengado</b>	
$IP \text{ de los Gastos Corrientes} = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Gastos Totales}}$	33%	
$IP \text{ de los Gastos en el Personal} = \frac{\text{Gastos en el Personal}}{\text{Gastos Corrientes}}$	75%	
$IP \text{ de los Gastos Bines y Servicios Consu} = \frac{\text{Bienes y Servicios Consumo}}{\text{Gastos Corrientes}}$	18%	
$IP \text{ de los Gastos Financieros} = \frac{\text{Gastos Financieros}}{\text{Gastos Corrientes}}$	4%	
$IP \text{ de los Otros Gastos} = \frac{\text{Otros Gastos}}{\text{Gastos Corrientes}}$	1%	
$IP \text{ de las Transferencias Corrientes} = \frac{\text{Transferencias Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	1%	
$IP \text{ de los Gastos de Producción} = \frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Gastos Totales}}$	0%	





$IP \text{ Bienes y Servicios para la Producción} = \frac{\text{Bienes y Servicios para la Producción}}{\text{Gastos de Producción}}$	100%
$IP \text{ de los Gastos de Inversión} = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Gastos Totales}}$	58%
$IP \text{ del Personal para Inversión} = \frac{\text{Personal para Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}}$	21%
$IP \text{ de los Bienes y Servicios para Inversión} = \frac{\text{Bienes y Servicios Inversión}}{\text{Gastos de Inversión}}$	16%
$IP \text{ de las Obras Públicas} = \frac{\text{Obras Públicas}}{\text{Gastos de Inversión}}$	60%
$IP \text{ de las Transfeencias y Donaciones} = \frac{\text{Transferencias y Donaciones}}{\text{Gastos de Inversión}}$	3%
$IP \text{ de los Gastos de Capital} = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Gastos Totales}}$	5%
$IP \text{ Activos de Larga Duración} = \frac{\text{Activos de Larga Duración}}{\text{Gastos de Capital}}$	100%
$IP \text{ de los Gastos de Aplicación Financia} = \frac{\text{Aplicascón de Financiamiento}}{\text{Gastos Totales}}$	4%



$IP \text{ de la Amortización de la Deuda} = \frac{\text{Amortización de la Deuda}}{\text{Gastos Aplicación de Financiamiento}}$	86%
$IP \text{ del Pasivo Circulante} = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Gastos Aplicación de Financiamiento}}$	14%

**Fuente:** Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** Los autores

### 3.9 Informe del Análisis a través de Indicadores.

Señores

Alcalde, Dr. Virgilio Saquicela y Miembros del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

Su despacho. -

De nuestras consideraciones:

Se ha realizado la evaluación al ciclo presupuestario de la Ilustre Municipalidad del Cantón Azogues, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015. La evaluación y control del presupuesto es de responsabilidad del departamento financiero, teniendo como objetivo presentar un informe en base a la evaluación que se ha realizado al ciclo presupuestario.

La evaluación al ciclo presupuestario se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estas leyes y normas requieren que la evaluación sea objetiva, es decir, tener seguridad razonable de que la información y documentación no contengan errores significativos, siendo las fases del ciclo presupuestario la programación, formulación, aprobación, ejecución, Seguimiento y control, clausura y liquidación.



El informe de la evaluación al ciclo presupuestario se presenta a continuación con sus respectivos comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

---

Tatiana Paucar O.

---

Christian Guamán P.

### **3.9.1 Etapa de la Programación Presupuestaria.**

Durante el año 2015, todos los departamentos que conforman el Municipio del Cantón Azogues presentaron su POA dentro de las fechas establecidas, pero no se cuenta con el POA aprobado, donde constan los programas y proyectos que se planificaron realizar durante el año 2015, incumpliendo el Art. 97 del COPYFP que determina lo siguiente.

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Esta situación ocurrió puesto que, en el año 2014, a causa del ingreso de una nueva administración el responsable del departamento de presupuestos, no estaba en su cargo y las funciones correspondientes estaban siendo realizadas por el contador de la entidad el CPA Wilson Álvarez.

Esta situación provocó no poder localizar los documentos importantes, en donde constaba el POA aprobado con sus respectivos programas y proyectos a realizar en el año 2015, impidiendo así delimitar responsabilidades.

### **Conclusión**



Para el año 2015, la entidad no posee el documento del POA que fue aprobado con sus respectivos programas y proyectos. La falta de documentos de respaldo provocó problemas para atender requerimientos institucionales de manera oportuna y de ese modo ejercer un control posterior de las actividades, programas y proyectos que se elaboraron en el año 2015.

### **Recomendación**

Al Alcalde

Contratar de forma oportuna al personal de áreas importantes para la municipalidad, además de establecer procedimientos de forma escrita para cambios temporales o definitivos del personal que tenga en su custodia archivos de documentos presupuestarios, que previo a su traslado proceda con la entrega de registros y documentos de su responsabilidad, dejando constancia en forma detallada en la correspondiente entrega.

Al Jefe Financiero

Elaborar un formato para la entrega y recepción de documentos y archivos entre el personal entrante y saliente que se den dentro de la institución y difundir la aplicación de este procedimiento en todos los departamentos para de esta forma facilitar el control y archivo de los documentos con el fin de dar seguimiento y control de las actividades que ejecuta la municipalidad.

### **3.9.2 Etapa de la Formulación presupuestaria.**

Durante el año 2015, debido a que no se contrató de manera oportuna al jefe de presupuestos, los ingresos fueron determinados por el contador de la entidad, de modo que para la formulación de ingresos utilizó un porcentaje incumpliendo así el Art. 236 de COOTAD, que determina lo siguiente:

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

Esta situación ocurrió debido a que el contador no analizó la base legal relacionada con la preparación de la formulación de los ingresos del año 2015, esta circunstancia provocó que los ingresos que fueron estimados para el año 2015, no se han los correctos y de esta



manera la municipalidad trabaje con información incorrecta según a lo establecido en la ley.

### **Conclusión**

Para el año 2015, la municipalidad no realizó la formulación de los ingresos de acuerdo al Art 236 de la COOTAD. Esto provocó que los recursos no se han determinados de una manera adecuada. Además, que la municipalidad no cuente con información correcta para la asignación de recursos a los programas y proyectos planificados para el año 2015.

### **Recomendación**

Al Alcalde Dr. Virgilio Saquicela

Contratar de forma oportuna al jefe de presupuestos, para que analice la base legal vigente relacionada a la formulación de los ingresos y así evitar la utilización de datos poco confiables para la municipalidad.

Al Jefe Financiero

Supervisar y verificar que la información proporcionada de la formulación de los ingresos cumpla con lo que determina la ley, con la finalidad de tener información adecuada, que ayude al municipio a asignar de manera adecuada los recursos y así determinar correctivos de ajuste en el caso de ser necesario.

### **3.9.3 Seguimiento de los Programas y Proyectos.**

Por medio del cuestionario que se aplicó al Jefe de Presupuestos del Cantón Azogues, sobre el seguimiento de los diferentes programas y proyectos que se ejecutó durante el año 2015, se determina lo siguiente:

La persona responsable de dar seguimiento a los programas y proyectos es el Jefe del departamento de Obras Públicas del Municipio el Ing. Oscar Calle, quien por medio de una entrevista realizada no contaba con las hojas de ruta y tampoco con el POA ejecutado del año 2015. Además, no se lleva un control acerca del avance de las obras que realiza la entidad.



Por este motivo la entidad no tiene ningún control sobre los programas y proyectos que lleva a cabo. Además, no se puede determinar el grado de avance de una obra ya que no se trabaja con hojas de ruta que ayuden a tener control sobre el porcentaje de avance de una obra, así como, los recursos que se asignan a estas obras.

### **Conclusión**

Durante el año 2015, la entidad no realizó el seguimiento de sus programas, proyectos y actividades. Provocando que la entidad no tenga información sobre el avance de las obras, así como, de la utilización de los recursos.

### **Recomendación**

Al Jefe de Presupuestos Ing. Henry Gonzales

Determinar un proceso formal y periódico de rendición de cuentas en el que conste los resultados obtenidos con relación a lo que se ha planificado señalando de manera clara las variaciones significativas y sus causas, mediante un informe periódico.

Determinar los diseños de las hojas de rutas que se apliquen a la entidad con el objetivo de tener el avance de cada obra y tener información acerca de la utilización de los recursos que ayuden a la toma de decisiones en la entidad para mejorar su desempeño.

Al Jefe de Obras Públicas

Aplicar hojas de rutas para mejorar el control de las obras. Además, realizar el POA ejecutado para tener información actualizada sobre en qué estado y el grado de avance de ejecución de los programas y proyectos que se ejecuta por parte de la entidad.

### **3.10 Informe de la Eficacia en la recaudación de los ingresos.**

Para el año 2015, el municipio presupuesto sus ingresos totales por un valor de 27.648.719,85 dólares, esté presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los ingresos en 3.137.095,83 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 30.785.815,68 dólares. La composición de los ingresos codificados del municipio es la siguiente:

Los Ingresos Corrientes	\$ 11.205.063,12
Los Ingresos de Capital	\$ 10.181.143,70



Los Ingresos de Financiamiento \$ 9.399.608,86

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo por ingresos devengados la cantidad de \$ 22.665.169,82, lo cual representa el 74%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 26%, lo cual representa un valor de \$ 8.120.645,86, lo que provocó que la entidad no tenga los suficientes recursos para llevar a cabo todos sus programas y proyectos.

El grupo de ingresos que más afectaron al presupuesto, fueron los ingresos de financiamiento, ya que, aquí se tiene la mayor desviación con un valor de \$7.309.606,35, lo cual representa el 90%, de la desviación que tuvo el presupuesto.

### **3.10.1 Eficacia en los Ingresos Corrientes.**

#### **3.10.1.1 Eficacia en los ingresos de las transferencias y donaciones corrientes.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus transferencias corrientes por un valor de 2.348.558,55 dólares, el presupuesto de las transferencias corrientes sufrió reformas las cuales incrementaron las transferencias en 731.257,94 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 3.079.816,49 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad recibió por las transferencias corrientes el valor de 1.606.013,71 dólares, lo cual representa el 52%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre el devengado y el codificado, se determina una brecha del 48%, lo cual representa un valor de \$ 1.473.802,78, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no tenga los suficientes recursos para llevar a cabo todos sus programas y proyectos.

La partida transferencias corrientes no devengó el total de ingresos por la siguiente situación.



El Municipio del Cantón Azogues no recibió las transferencias corrientes por el valor de 1.446.768,32 dólares, lo cual corresponde a las transferencias de cuatro meses que el Estado adeudaba al Municipio de Azogues.

### **3.10.1.2 Eficacia en el total de los ingresos corrientes devengados del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus ingresos corrientes por un valor de 9.991.517,74 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los ingresos en 1.213.545,38 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 11.205.063,12 dólares. Sin embargo, durante el año 2015, los ingresos devengados fueron de \$10.580.103,21. La composición de los ingresos corrientes codificados del municipio es la siguiente:

Impuestos	\$ 2.709.037,44
Tasas y Contribuciones	\$ 3.911.594,61
Venta de Bienes y Servicios	\$ 40.825,83
Renta de Inversiones y Multas	\$ 1.232.750,10
Transferencias Corrientes	\$ 1.606.013,71
Otros Ingresos	\$ 396.280,07

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo ingresos corrientes devengados por la cantidad de \$ 10.580.103,21, lo cual representa el 94%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 6%, lo cual representa un valor de \$ 624.959,91, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no tenga los suficientes recursos para llevar a cabo todas las actividades.

La partida que más afectó al presupuesto de los ingresos corrientes, fue la partida transferencias y donaciones corrientes con una desviación de \$ 1.473.802,78, lo cual





representa más del 100%, de la desviación que tuvo el presupuesto, esto sucedió debido a que, en las otras partidas en valor devengado es mayor al codificado.

Los ingresos corrientes obtuvieron por las transferencias corrientes un valor inferior de 1.473.802,78 dólares, lo cual corresponde a cuatro meses de transferencias que le adeudaba el Estado al Cantón Azogues.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, los ingresos corrientes se ejecutaron en el 94%, lo cual provocó que la municipalidad no cuente con los suficientes recursos para realizar las actividades planificadas.

La desviación que tuvo el presupuesto de los ingresos corrientes se originó en la partida transferencias corrientes, las cuales no llegaron a tiempo al municipio. En las otras partidas que conforman los ingresos corrientes el valor devengado es mayor al codificado.

### **Recomendaciones**

Al Alcalde

Gestionar de manera adecuada y oportuna toda la documentación que se presenta al Ministerio de Finanzas con el objetivo de que las transferencias corrientes lleguen de manera oportuna al Municipio del Cantón Azogues.

Al Jefe de Presupuestos

Realizar las estimaciones de los ingresos acorde a lo que determina el Art. 236 de la COOTAD, ya que, los valores devengados son mayores a los codificados.

### **3.10.2 Eficacia en los Ingresos de Capital.**

#### **3.10.2.1 Eficacia en los ingresos de la venta de activos no financieros.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó la venta de activos por un valor de 31.988,10 dólares, el presupuesto de la venta de activos no financieros no sufrió ninguna reforma en el presupuesto durante el año 2015.



Al finalizar el año 2015, la entidad recibió por la venta de activos no financieros el valor de 130.341,34 dólares, lo cual representa el 407%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha positiva del 307%, lo cual representa un valor de \$ 98.353,24, lo cual fue provocado por una mala determinación de los ingresos de la entidad.

La partida venta de activos no financieros tuvo un valor devengado mayor al codificado por las siguientes situaciones.

La cuenta venta de nichos recaudó un valor de \$ 101.280,12, mayor al que se codificó durante el año 2015, la cual debió tener una reforma para disminuir la brecha y planificar que hacer con estos recursos. Este sucedió debido a que el año 2015 las personas comenzaron a comprar los nichos para poner a sus familiares fallecidos, ya que, el municipio comenzó a removerlos del cementerio municipal.

### **3.10.2.2 Eficacia en los ingresos provenientes de las transferencias y donaciones de capital del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó las transferencias y donaciones de capital por un valor de 8.179.475,52 dólares, el presupuesto de las transferencias y donaciones de capital sufrió reformas que incrementaron los ingresos en 1.969.680,08 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 10.149.155,60 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad recibió de las transferencias y donaciones el valor de 9.864.722,76 dólares, lo cual representa el 97%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha 3%, lo cual representa un valor de \$ 284.432,84, lo cual fue provocado por una mala determinación de los ingresos de la entidad.



La partida transferencias y donaciones de capital muestran un valor devengado inferior al codificado por algunas causas entre las más significativas se tiene las siguientes:

La cuenta inversión en el Autopista Cuenca – Azogues, recaudó un valor mayor al codificado de 118.782,59 dólares, este valor se logró a causa de la indemnización a ciertos ciudadanos que resultaron afectados por la construcción de la Autopista Cuenca-Azogues ya que sus terrenos fueron afectados al momento de la construcción y ampliación de la autopista.

La cuenta del registro del IVA, presenta un valor devengado superior a los codificados por 713.624,50 dólares, en consecuencia, se muestra un incremento de los valores que el estado no devolvió por concepto del IVA al municipio.

La cuenta recursos créditos no reembolsables Banco del Estado (BEDE - CAF- Colectores Fase II), tuvo recursos inferiores a los codificados por un valor de 558.600,00 dólares, esto se produjo porque no se recibieron los ingresos de un crédito que el municipio realizó al Banco del Estado.

La cuenta del Gobierno Central – Inversión recaudó un valor menor de 767.587,63, dólares, esto sucedió debido a que, el Presupuesto General del Estado disminuyó sus ingresos durante el año 2015 y como consecuencia bajo el nivel de las asignaciones que se entregan a los gobiernos autónomos descentralizados.

### **3.10.2.2 Eficacia en el total de ingresos de capital devengados.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus ingresos de capital por un valor de 8.211.463,62 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los ingresos en 1.969.680,08 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 10.181.143,70 dólares. La composición de los ingresos de capital codificados del municipio es la siguiente:

Venta de Activos no Financieros	\$ 31.988,10
Transferencias y Donaciones de Capital	\$ 10.149.155,60



Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo ingresos de capital devengados por la cantidad de \$ 9.995.064,10, lo cual representa el 98%, de los ingresos que se codificaron

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 2%, lo cual representa un valor de \$ 186.079,60, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no tenga los suficientes recursos para llevar a cabo todos sus programas y proyectos.

La partida que afectó al presupuesto de los ingresos de capital, fue la partida transferencias y donaciones de capital con una desviación de \$ 284.432,84, lo cual representa más del 100%, de la desviación que tuvo el presupuesto, ya que, la otra partida que conforma este tipo de ingresos es la venta de activos no financieros que tiene un valor devengado mayor al codificado.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, los ingresos de capital se ejecutaron en el 98%, lo cual provocó que la municipalidad no cuente con los suficientes recursos para realizar las actividades planificadas.

La desviación que tuvo el presupuesto de los ingresos de capital se originó en la partida transferencias y donaciones de capital, las cuales no llegaron a tiempo al Municipio del Cantón Azogues.

La otra partida que conforman los ingresos de capital se encuentra la venta de activos no financieros, en esta partida el valor devengado es mayor al codificado.

### **Recomendaciones**

Al Alcalde

Gestionar de manera adecuada y oportuna toda la documentación que se presenta al Ministerio de Finanzas y al Banco del Estado (BEDE), con el objetivo de que las transferencias de capital lleguen de manera oportuna al Municipio del Cantón Azogues.

Al Jefe de Presupuestos



Realizar las estimaciones de los ingresos acorde a lo que determina el Art. 236 de la COOTAD, ya que, los valores devengados son mayores a los codificado.

### **3.10.3 Eficacia de los Ingresos de Financiamiento**

#### **3.10.3.1 Eficacia en los ingresos provenientes del financiamiento público del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó los ingresos por financiamiento público el valor de 6.045.579,14 dólares, el presupuesto del financiamiento público sufrió reformas que disminuyeron los ingresos en 728.462,27 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 5.317.116,87 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad recibió ingresos del financiamiento público valor de 1.049.325,25 dólares, lo cual representa el 20%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha 80%, lo cual representa un valor de \$ 4.267.791,60, lo cual fue provocado por no realizar una reforma negativa en un valor mayor a la que se realizó.

La partida financiamiento público tuvo un valor devengado inferior al codificado por algunas causas entre las más significativas se tiene las siguientes:

La cuenta préstamos ordinarios CAF con un valor de 562.238,03 dólares, este era un crédito que se realizó, pero los recursos no llegaron en el año 2015, este es un requisito que pide el Banco del Estado donde tiene que constar el ingreso y también las certificaciones presupuestarias, que identifican donde se van a utilizar estos recursos.

La cuenta préstamos ordinarios - colectores marginales con un valor de 243.232,17 dólares, este préstamo no llegó en su totalidad, teniendo la entidad que realizar traspasos para la compra de los dos recolectores.

La cuenta préstamo BEDE financiamiento planta de asfalto con un valor inferior de 2.074.261,06, esto sucedió debido a que, durante el año 2015 esta obra se ejecutó en un 20%, y el préstamo se va desembolsando según el avance que vaya teniendo las obras.



### **3.10.3.2 Eficacia en los ingresos provenientes del financiamiento interno del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó los ingresos por financiamiento interno el valor de 2.326.796,67 dólares, el presupuesto del financiamiento interno sufrió reformas que incrementaron los ingresos en 645.287,17 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 2.972.083,84 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad recibió ingresos del financiamiento interno el valor de 0 dólares, lo cual representa el 0%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha 100%, lo cual representa un valor de 2.972.083,84 dólares.

La partida financiamiento interno tuvo un valor devengado de cero esto fue causado por la siguiente situación.

Esta situación sucedió por el descuido del contador de la entidad de hacer la respectiva afectación presupuestaria, ya que, estos ingresos se recaudaron el 100%, esto se determina por una entrevista realizada al CPA Wilson Álvarez, contador de la entidad, donde estos valores corresponden a los saldos de caja y bancos del Municipio del Cantón Azogues.

### **3.10.3.3 Eficacia en los ingresos provenientes de las cuentas pendientes por cobrar del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó las cuentas pendientes de cobro por el valor de 1.073.362,68 dólares, el presupuesto de las cuentas pendientes de cobro sufrió reformas que incrementaron los ingresos en 37.045,47 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 1.110.408,15 dólares.



Al finalizar el año 2015, la entidad recibió ingresos de las cuentas pendientes por cobrar el valor de 1.040.677,24 dólares, lo cual representa el 94%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha 6%, lo cual representa un valor de 69.730,91 dólares.

La partida cuentas pendientes por cobrar tuvieron estos valores por las siguientes situaciones:

Las cuentas por cobrar ocupación bar del estadio municipal no recaudó el valor de 20.199,05 dólares, esto sucedió porque que no fue cancelado el arriendo del bar que funciona en el Estadio Jorge Andrade Cantos, por parte de la directiva del Club Deportivo Azogues

Las cuentas por cobrar arriendos con un valor de 49.294,44 dólares, esto sucedió por que las personas que arriendan los locales comerciales en el Centro Comercial Bartolomé Serrano no cancelaron el arriendo dentro de los plazos establecidos.

#### **3.10.3.4 Eficacia en los ingresos de financiamiento devengados del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuesto sus ingresos de financiamiento por un valor de 9.445.738,49 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales disminuyeron los ingresos en 46.129,63 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 9.399.608,86 dólares. La composición de los ingresos de financiamiento codificados del municipio es la siguiente:

Financiamiento Público	\$ 5.317.116,87
Financiamiento Interno	\$ 2.972.083,84
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$ 1.110.408,15



Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo ingresos de financiamiento devengados por la cantidad de \$ 2.090.002,51, lo cual representa el 22%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 88%, lo cual representa un valor de \$ 7.309.606,35, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no tenga los suficientes recursos para llevar a cabo todos sus programas y proyectos.

Las partidas que más afectaron al presupuesto de los ingresos de financiamiento, fue la partida financiamiento público con una desviación de \$ 4.267.791,60, lo cual representa el 58%, de la desviación que tuvo el presupuesto y la partida financiamiento interno con una desviación de \$ 2.972.083,84, lo cual representa el 41%, de la desviación que tuvo el presupuesto.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, los ingresos de financiamiento se ejecutaron en el 22%, lo cual provocó que la municipalidad no cuente con los suficientes recursos para realizar las actividades planificadas.

La desviación que tuvo el presupuesto de los ingresos de financiamiento se originó en las partidas financiamiento público con el 58% de la desviación y la partida financiamiento interno con el 41%, de la desviación total del presupuesto de los ingresos de financiamiento.

La partida financiamiento interno se ejecutó al 100%, pero por descuido del contador no se realizó la correspondiente afectación al presupuesto.

### **Recomendaciones**

Al Alcalde

Gestionar de manera adecuada y oportuna todo el proceso para la obtención de créditos de forma más rápida, ya que, en el año 2015, los recursos provenientes de los créditos no llegaron de manera oportuna.

Al Contador





Realizar las afectaciones al presupuesto de inmediatamente cuando suceda con el objetivo de no tener errores en el presupuesto como ocurrió con la partida financiamiento interno que contiene los saldos de caja y banco con los que dispone la municipalidad.

### **3.11 Informe de la Eficacia en el pago de los gastos**

#### **Eficacia en el pago de los gastos del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuesto sus gastos totales por un valor de 27.648.719,85 dólares, esté presupuesto sufrió reformas las mismas que incrementaron los gastos en 3.137.095,83 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 30.785.815,68 dólares. La composición de los gastos codificados del municipio es la siguiente:

Los Gastos Corrientes	\$ 8.990.181,21
Los Gastos de Producción	\$ 20.253,76
Los Gastos de Inversión	\$ 19.151.608,31
Los Gastos de Capital	\$ 1.597.586,00
Aplicación de Financiamiento	\$ 1.026.186,40

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo por gastos devengados la cantidad de \$ 24.751.668,23, lo cual representa el 80%, de los gastos que se codificaron. Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 20%, lo que representa un valor de \$ 6.034.147,45, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice todos sus programas y proyectos.

El grupo de los gastos que más afectaron al presupuesto, fueron los gastos de inversión, ya que, aquí se tiene la mayor desviación con un valor de \$4.891.817,88, lo cual representa el 81%, de la desviación que tuvo el presupuesto.



### **10.11.1 Eficacia en el pago de los Gastos Corrientes**

#### **10.11.1.1 Eficacia en el pago de los gastos en el personal del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en el personal por un valor de 6.393.938,89 dólares, el presupuesto de los gastos en el personal-corriente sufrió reformas que incrementaron los gastos en el personal en 204.000,00 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 6.597.938,89 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en el personal de 6.094.266,01 dólares, lo cual representa el 92%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 8%, lo cual representa un valor de \$ 503672,88, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice la contratación del personal que se planificó realizar.

La partida gastos en el personal no devengo el total de los gastos por la siguiente situación.

El Municipio del Cantón Azogues no realizó la contratación del personal para el funcionamiento de la planta de asfalto del Cantón Azogues, ya que, la obra de la planta de asfalto comenzó a funcionar a partir del año 2016.

#### **10.11.1.2 Eficacia en el pago de los gastos en los bienes y servicios de consumo del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en los bienes y servicios por un valor de 1.693.554,52 dólares, el presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos en los bienes y servicios en 79.741,74 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 1.773.296,26 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en los bienes y servicios corrientes por un valor de 1.491.246,65 dólares, lo cual representa el 84%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.



Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 16%, lo cual representa un valor de \$ 282.049,61, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015, no realice la compra de los bienes y servicios planificados.

La partida gastos en los bienes y servicios no devengo el total de los gastos por la siguiente situación.

El Municipio del Cantón Azogues no realizó la compra de algunos bienes y servicios debido a que, estos recursos se utilizaron en otras partidas por ejemplo la cuenta de los pagos en el personal de la municipalidad.

### **10.11.1.3 Eficacia en el pago de los gastos corrientes del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus gastos corrientes por un valor de 8.577.186,48 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos en 412.994,73 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 8.990.181,21 dólares. La composición de los gastos corrientes codificados del municipio es la siguiente:

Gastos en el Personal	\$ 6.597.938,89
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 1.773.296,26
Gastos Financieros	\$ 379.157,07
Otros Gastos	\$ 125.252,99
Transferencias Corrientes	\$ 114.536,00

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo gastos corrientes devengados por la cantidad de \$ 8.172.924,54, lo cual representa el 91%, de los ingresos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 26%, lo cual representa un valor de \$ 817.256,67, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice todos sus pagos.



Las partidas que más afectaron al presupuesto de los gastos corrientes son las siguientes: la partida gastos en el personal con una desviación de \$ 503.672,88, lo cual representa el 61%, de la desviación que tuvo el presupuesto y la partida bienes y servicios para el consumo con una desviación de \$282.049,64, que representa el 35%, de la desviación del presupuesto de los gastos corrientes.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, los gastos corrientes se ejecutaron en el 91%, lo cual provocó que la municipalidad no realice todas las actividades que fueron planificadas para el año 2015.

La desviación que tuvo el presupuesto de los gastos corrientes se originó en las partidas gastos en el personal y la partida bienes y servicios de consumo, estas partidas representan el 96%, del total de desviación que tuvo el presupuesto.

### **Recomendaciones**

Al Jefe de Presupuestos

Realizar las reformas de manera adecuada y oportuna en los gastos del personal, ya que, se planificó la contratación del personal para el funcionamiento de la planta de asfalto, pero la misma comenzó a funcionar en el año 2016, teniendo que realizar una reforma negativa para que estos disminuyan. Sin embargo, durante el año 2015, se realizaron reformas que incrementaron los gastos en el personal.

Así mismo el jefe de presupuestos evaluar y llevar un control en el proceso de las modificaciones presupuestarias del municipio, revisando que los informes que presenten el respaldo y justificación de la necesidad y conveniencia para llevar a cabo reformas, para así determinar el impacto que genere en los diferentes programas y proyectos ya que estos deben demostrar el cumplimiento de los objetivos que se plantearon en el municipio.

Además de tomar en consideración realización las estimaciones de los ingresos acorde a lo que determina el Art. 236 de la COOTAD, ya que, la falta de recursos provocó que la entidad no pueda adquirir los bienes y servicios que se planificaron.



### **10.11.2 Eficacia en el pago de los Gastos de Producción**

#### **10.11.2.1 Eficacia en el pago de los gastos de producción del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus gastos de producción por un valor de 0 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron sus gastos en 20.253,76 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 20.253,76 dólares. La composición de los gastos de producción codificados del municipio es la siguiente:

Bienes y Servicios para la Producción	\$ 20.253,76
---------------------------------------	--------------

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó gastos por la cantidad de \$ 10.633,42, lo cual representa el 53%, de los gastos de producción que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 47%, lo cual representa un valor de \$ 9.620,34, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice todos sus gastos de producción.

La partida que afectó al presupuesto de los gastos de producción fue los gastos en bienes y servicios para la producción, esto ocurrió debido a que, en el año 2015, Acción Social dejó de trabajar de forma autónoma y pasa a formar parte del Municipio de Azogues.

### **3.11.3 Eficacia en el pago de los Gastos de Inversión**

#### **3.11.3.1 Eficacia en el pago de los gastos en el personal del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en el personal de inversión por un valor de 2.966.106,78 dólares, el presupuesto del personal de inversión sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos en el personal en 550.130,85 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 3.516.237,63 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en el personal de inversión por un valor de 2.993.479,98 dólares, lo cual representa el 85%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.



Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 15%, lo cual representa un valor de \$ 522.757,65, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice la contratación de personal que se planificó realizar.

La partida gastos en el personal de inversión no devengo el total de los gastos por la siguiente situación.

La cuenta décimo tercer sueldo con un valor de 322.825,38 dólares, esto fue provocado por la falta de recurso, ya que, no se recibió los recursos por parte de los entes gubernamentales y por esta razón no se pagó los décimos terceros a los empleados del Municipio.

La cuenta remuneraciones unificadas (Contratos de Mantenimiento Vial) con un valor de 32.068,72 dólares, este valor no se pagó debido a que no se contrató el personal para el mantenimiento vial de algunas vías del Cantón.

### **3.11.3.2 Eficacia en el pago de los gastos en los bienes y servicios de inversión del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en los bienes y servicios por un valor de 2.103.808,81 dólares, el presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos en el personal en 1.478.957,63 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 3.582.766,44 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en los bienes y servicios para la inversión por un valor de 2.696.090,90 dólares, lo cual representa el 75%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 25%, lo cual representa un valor de \$ 886.675,54, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice la compra de los bienes y servicios planificados para realizar obras.

La partida gastos en bienes y servicios de inversión no devengo el total de los gastos por las siguientes situaciones:



La cuenta desarrollo, actual, asistencia técnica y soporte de sistemas con un valor de 119.900,00 dólares, estos valores estaban destinados a la compra de la licencia de un programa que se pretendía utilizar en el relleno sanitario pero que por la falta de recursos no se adquirió.

La cuenta estudios y diseño de proyectos con un valor de 349.801,67 dólares, estos valores eran para realizar los estudios de la planta de agua que se va a realizar en Chabay, este no se realizó por la falta de recursos, ya que, el crédito para realizar estos estudios no llegó en este año y este estudio se realizó en el año 2016.

La cuenta programa de gestión ambiental con un valor de 28.286,52 dólares, estos valores se presupuestaron por \$ 40.000,00, que son destinado para el pago de licencias y pago de estudios ambientales que maneja el Ing. Santiago Correa, y que, durante el año 2015 únicamente utilizaron 28.286,52 dólares.

La cuenta programa de actualización y mantenimiento catastral con un valor de 24.068,48 dólares, este programa estaba a cargo del Ing. Geovanny Gonzales, para realizar el catastro en todo el Cantón Azogues, estos recursos fueron utilizados en personal, materiales de oficina y equipos de computación. Estos fueron presupuestados por un valor de \$200.000,00, pero únicamente se utilizó \$ 175.931,52, durante el período 2015.

La cuenta maquinarias y equipos (Mantenimiento Vial) con un valor de 43.013,41 dólares, esta cuenta refleja básicamente el alquiler de máquinas que efectúa la municipalidad para cumplir obras de pavimentación, pero al no realizarse algunas obras no se incurrieron en estos gastos.

La cuenta materiales de construcción eléctricos y plomería (Alcantarillado, Vías Aceras y bordillos) con un valor inferior de 170.192,49 dólares, este valor se originó debido a que no se realizó el alcantarillado y las aceras y bordillos en algunas parroquias del cantón, ya que, estos valores son para la adquisición de materiales para ejecutar obras como las de alcantarillado, aceras y bordillos entre otras.

La cuenta materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería con un valor inferior de 223.262,06 dólares, este valor se originó debido a que en la planta de asfalto, se



pretendía colocar al asfalto un aditivo llamado AC20, el cual ayuda a una mejor adhesión entre el asfalto y la vía.

### **3.11.3.3 Eficacia en el pago de los gastos en las obras públicas del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en las obras públicas por un valor de 11.202.776,65 dólares, el presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos en las obras públicas en 406.415,40 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 11.609.191,75 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en obras públicas por un valor de 8.730.744,67 dólares, lo cual representa el 75%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 25%, lo cual representa un valor de \$ 2.878.447,08, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015, no realice algunas obras que se planificaron realizar.

La partida gastos en las obras públicas no devengaron el total de los gastos por que algunas obras no se realizaron entre las principales están las siguientes:

La cuenta construcciones y edificaciones con un valor de 54.000,00 dólares, estos rubros corresponden a la construcción de mobiliario para la planta de asfalto la cual en el año 2015 no se realizó quedando como obra de arrastre para el año 2016.

La cuenta construcción Avenida 16 de abril BEDE 2012 con un valor inferior de 365.978,24 dólares, esta cuenta se presupuestó por 700.000,00 dólares, tuvo una reforma negativa de 405.000,00 dólares; sin embargo, no se ejecutó esta obra por falta de recursos. Esta obra fue realizada en el año 2016.

Las cuentas pavimentación e infraestructura hidrosanitaria calle Agustín Aguirre con un valor de 432.290,27 dólares, no se realizó por la falta de recursos en la municipalidad, ya que, no llegaron los recursos de préstamos realizados con el Bando del Estado, esta obra se realizó en el año 2016





La cuenta pavimentación calle Vicente Rocafuerte, Vía Oriente con un valor inferior de 1.282.563,42 dólares, estas obras no se ejecutaron por la falta de recursos, ya que, el Ministerio de Finanzas no aprobó el crédito que la municipalidad pretendía realizar con el Banco de Guayaquil por un valor de 2.000.000,00 dólares.

La cuenta maquinaria construcción interceptores marginales río Burgay Fase II 201 con un valor de 196.122,50 dólares, esta obra se concluyó en el año 2015, pero este valor no se pagó debido a que no se facturó la última planilla de la obra en el año 2015 y esta se facturó a principios del año 2016.

La cuenta obras de arrastre (año anterior) con un valor de 51.435,77 dólares, este valor se debe a que en el año 2014 no se pagó una planilla de la construcción de los interceptores del río Burgay.

#### **3.11.3.4 Eficacia en el pago de los gastos en las transferencias y donaciones para la inversión del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues presupuestó sus gastos en las transferencias donaciones para la inversión por un valor de 704.625,03 dólares, el presupuesto sufrió reformas las cuales disminuyeron los gastos en las transferencias en 271.212,54 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 443.412,49 dólares.

Al finalizar el año 2015, la entidad realizó pagos en las transferencias y donaciones por un valor de 397.830,76 dólares, lo cual representa el 90%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 10%, lo cual representa un valor de \$ 45.581,73, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015, no realice algunas transferencias a las parroquias.

La partida gastos en las transferencias no se devengaron en su total por algunas situaciones, entre las principales están las siguientes:

La cuenta programa para grupos vulnerables de las parroquias con un valor de 19.049,77 dólares, se realizó solo el 50% por la falta de recursos.



La cuenta fondos especiales (EMAPAL) con un valor de 21.337,40 dólares, este valor se produjo debido a que la empresa EMAPAL no transfirió la última planilla del alcantarillado realizado en la Parroquia Javier Loyola.

### **3.11.3.5 Eficacia en el pago de los gastos de inversión del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus gastos de inversión por un valor de 16.987.316,97 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos de inversión en 2.164.291,34 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 19.151.608,31 dólares. La composición de los gastos de inversión codificados del municipio es la siguiente:

Gastos en el Personal Inversión	\$ 3.516.237,63
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 3.582.766,44
Obras Públicas	\$ 11.609.191,75
Transferencias Corrientes	\$ 443.412,49

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo gastos de inversión devengados por la cantidad de \$ 14.818.146,31, lo cual representa el 77%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 23%, lo cual representa un valor de \$ 4.333.462,00, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice todos sus pagos.

Las partidas que más afectaron al presupuesto de los gastos de inversión son las siguientes: la partida gastos en el personal con una desviación de \$ \$ 522.757,65; la partida bienes y servicios para la inversión con una desviación de \$ \$ 886.675,54; la partida obras públicas con una desviación \$ 2.878.447,08; y, la partida transferencias y donaciones para la inversión con una desviación de \$ 45.581,73.



## **Conclusiones**

Durante el año 2015, la falta de recursos provocó que la entidad solo ejecute el 77% de las obras que se planificaron realizar en éste año.

La desviación que tuvo el presupuesto de los gastos de inversión se originó, ya que no llegaron los recursos provenientes de los organismos gubernamentales como son el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado (BEDE).

## **Recomendaciones**

### **Al Jefe Financiero**

Agilizar la tramitología que se tiene que desarrollar para la obtención de los recursos por parte de Ministerio de Finanzas.

Realizar procedimientos y políticas con la finalidad de que la documentación necesaria para la obtención de préstamos por parte del BEDE se la realice de forma oportuna y de esta manera tener los recursos para desarrollar las obras.

### **Al Jefe de Presupuestos**

Verificar de manera continua la presentación de la documentación necesaria para la obtención de recursos por parte de los entes gubernamentales.

## **3.11.4 Eficacia en los Gastos de Capital**

### **3.11.4.1 Eficacia en el pago de los gastos de capital del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus gastos de capital por un valor de 1.258.030,00 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos de capital en 339.556,00 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 1.597.586,00 dólares.



Los gastos de capital esta conformada por una sola partida la cual es los activos de larga duración.

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo gastos de capital devengados por la cantidad de \$ 1.289.650,65, lo cual representa el 81%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 19%, lo cual representa un valor de \$ 307.935,35, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 no realice la compra de algunos activos.

Las cuentas que afectaron al presupuesto de los gastos de capital fueron las siguientes:

La cuenta vehículos con un valor de 115.900,00 dólares, estos rubros eran para la adquisición de 3 camionetas de uso para la municipalidad, pero no se adquirió por falta de recursos.

Las cuentas vehículos (2 recolectores Crédito BEDE) sistema hidráulico con un valor de 45.894,92 dólares, estos gastos fueron menores debido a que el contrato se subió al portal de compras públicas y por medio de la puja se tuvo este ahorro.

La cuenta maquinarias y equipos (Adquisición de una báscula relleno sanitario) con un valor de 18.909,00 dólares, era para la compra de dos basculas, pero por falta de recursos solo se adquirió una teniendo así este valor que no se ejecutó.

La Cuenta terrenos con un valor de 14.000,00 dólares, no se realizaron estos gastos debido a que por falta de documentos no se pudo realizar las expropiaciones de los terrenos por parte del municipio.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, los gastos de capital se ejecutaron en el 81%, lo cual provocó que la municipalidad no realice la compra de los activos que se planificaron comprar en el período 2015.

### **Recomendaciones**



Al Jefe de Presupuestos

Planificar de mejor manera la adquisición de activos para la entidad, ya que, para el año 2015, por la falta de recursos no se pudieron comprar los activos que se planificaron adquirir en este año.

### **3.11.5 Eficacia en los Gastos de Aplicación de Financiamiento**

#### **3.11.5.1 Eficacia en el pago de los gastos de aplicación de financiamiento del Municipio del Cantón Azogues durante el año 2015.**

Para el año 2015, el municipio presupuestó sus gastos de aplicación de financiamiento por un valor de 826.186,40 dólares, este presupuesto sufrió reformas las cuales incrementaron los gastos de aplicación de financiamiento en 200.000,00 dólares, obteniendo así, un presupuesto codificado de 1.026.186,40 dólares.

Los gastos de aplicación de financiamiento están conformados por dos partidas las cuales son:

Amortización de la Deuda Pública	\$ 877.206,40
Pasivo Circulante	\$ 148.111,67

Al finalizar el año 2015, la entidad tuvo gastos de aplicación de financiamiento por la cantidad de \$ 1.021.311,68, lo cual representa el 99.5%, de los gastos que se codificaron durante el año 2015.

Al realizar la relación entre lo devengado y lo codificado existe una brecha del 0.05%, lo cual representa un valor de \$ 4.874,72, lo cual provocó que la entidad durante el año 2015 la entidad pague todos estos gastos.

### **Conclusiones**

Durante el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues realizó todos sus pagos en los gastos de Aplicación de financiamiento, como consecuencia tiene un porcentaje en la eficacia del pago de estos gastos del 100%.



#### 4.1 CONCLUSIONES

- 1 El presupuesto es una herramienta de vital importancia para las organizaciones, ya que, nos ayuda a determinar los ingresos y gastos que se van a realizar dentro de un período de tiempo.
- 2 Durante el año 2015, el Municipio del Cantón Azogues no contó con el POA ejecutado durante este año. Además, por este motivo no se realizó un control sobre los programas y proyectos que se ejecutaron, así como, el estado en que se encuentran cada una de las obras que se terminaron y los que se encuentran en proceso.
- 3 La entidad durante el año 2015, no determinó sus ingresos como lo dictamina el Art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- 4 La entidad realizó muchas reformas que no se debieron aplicar ya que incrementaron la brecha de ineficiencia. Sin embargo, las reformas realizadas en los gastos fueron aplicadas, ya que, redujeron los gastos ayudando a que la ejecución del presupuesto sea mejor.
- 5 Durante el año 2015, la entidad no recibió de manera oportuna las transferencias por parte del Ministerio de Finanzas y los préstamos que son otorgados por el BEDE, no pudiendo por esta razón cumplir con todos los programas y proyectos que se planificaron para el año 2015.
- 6 La entidad no mide en términos físicos el avance de los programas y proyectos que se ejecutan dentro de un período de tiempo determinado, por esta razón, no se puede tomar decisiones que ayuden a mejorar la administración de los recursos.
- 7 El Municipio depende de manera indispensable de las transferencias que recibe por parte de las organizaciones gubernamentales para poder cumplir con sus programas y proyectos.

#### 4.2 RECOMENDACIONES



- 1 La entidad debe poseer los documentos que respalden el cumplimiento de los objetivos como por ejemplo el POA ejecutado, ya que de ese modo se puede medir la eficiencia de la gestión administrativa en términos fijos, además de llevar un control de las obras que se han ejecutado y de las que aun permanecen pendientes conocer el grado de avance para de ese modo tomar de decisiones en el caso de haber necesidad de ajustes de corrección para mejorar el desempeño del municipio.
- 2 Se recomienda Supervisar y verificar que la información que l informacion proporcionada con respecto al deparatamento de presupuestos como por ejemplo la formulación de los ingresos cumpla con lo que determina la ley, con la finalidad de tener información adecuada para el municipio y que a su vez pueda determinar correctivos de ajuste en el caso de ser necesario.
- 3 Evaluar y llevar un control en el proceso de las modificaciones presupuestarias del municipio, revisando que los informes que presenten el respaldo y justificación de la necesidad y conveniencia para llevar a cabo reformas, para así determinar el impacto que genere en los diferentes programas y proyectos ya que estos deben demostrar el cumplimiento de los objetivos, en muchos casos no se tuvieron que hacer reformas, sin embargo, la entidad las realizó incrementando el grado de ineficiencia del presupuesto.
- 4 Se recomienda que se realice de forma oportuna los tramites, con el fin, de que los recursos provenientes de las entidades gubernamentales como son: el Ministerio de Finanzas y el Banco de Desarrollo (BEDE), lleguen a tiempo para poder realizar los programas y proyectos que se planifican en el plan operativo anual de la entidad.
- 5 Es recomendable que la entidad tramite procesos y programas para obtener mayores ingresos de autogestión, con el fin de no depender en gran medida de los recursos provenientes del estado por medio de transferencias. Además, de esta forma se puede mejorar los servicios y calidad de vida de los habitantes del Cantón Azogues.



6 Se recomienda que la entidad utilice indicadores para medir en términos físicos el avance de los programas y proyectos, con la finalidad de tener información actualizada y poder tomar medidas correctivas que ayuden a mejorar el desempeño de la entidad.

16 Se recomienda precisar evaluaciones físicas y financieras de la ejecución presupuestaria de manera periódica para así verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en la fase de programación presupuestaria, de ese modo determinar los resultados obtenidos y en base a estos presentar variaciones que representen mayor significancia para establecer las causas y buscar medidas correctivas.

17 Contratar de forma oportuna al personal de áreas importantes para la municipalidad, además de establecer procedimientos de forma escrita para cambios temporales o definitivos del personal que tenga en su custodia archivos de documentos presupuestarios, que previo a su traslado proceda con la entrega de registros y documentos de su responsabilidad, dejando constancia en forma detallada en la correspondiente entrega, con el fin de dar seguimiento y control de las actividades que ejecuta la municipalidad.





## ANEXOS

Anexo 1 Entrevista realizada al Jefe del departamento de presupuestos Ing. Henry González.

### Entrevista

#### Ingresos corrientes

- Impuestos: por las patentes en el año 2015, las oficinas incorporaron a nuevos contribuyentes como por ejemplo choferes, abogados, patentes de la empresa Guapán
- Tasas y contribuciones: se aplicó una tasa de contribucion de mejoras por la repavimentación urbana y mantenimiento de áreas verdes
- Bienes y servicios: Acción Social se incorpora en el año 2015 al municipio, la misma que antes era una institución independiente, incluso de manera autónoma al municipio del cantón.
- Transferencias corrientes. El gobierno central en el año 2015 comenzó la reducción en la asignación de transferencias del estado para el municipio ya que, bajo el Presupuesto General del Estado, pero no se realizaron los ajustes correspondientes, o una reforma de la disminución de la transferencia para que se reflejen los valores reales
- Otros ingresos: reformas por adjudicaciones y legalizaciones de terrenos y los reembolsos que se realizaron al municipio por los pagos en excesos realizados a las empresas contratistas.

#### Ingresos de capital

- Venta de activos no financieros: son ingresos propios de los del cementerio municipal los mismos que se dan por la venta de nichos y venta de sitios para en el cementerio, pues en el año 2015 se dio una ordenanza en la que se tenía que sacar todos los cadáveres que tengan más de 10 años allí y sus familiares para evitar que saquen a sus seres queridos comenzaron a comprar nichos en gran cantidad, pues por esta causa se debió haber realizado una reforma para que se tenga valores reales en el presupuesto.



- Transferencias y donaciones de capital: en este caso se la deficiencia en el momento de la elaboración de presupuesto de las transferencias del estado, pero también son crédito no reembolsable del Banco de Estado.

#### Ingresos de financiamiento

- Financiamiento público: son los créditos que el municipio tiene durante un ejercicio fiscal. El municipio tenía un crédito pre aprobado con el Banco de Guayaquil por el valor de \$ 2.000.000,00, el mismo que no se efectúa al final por no contar con la aprobación del Ministerio de Finanzas, estos valores se pretendían utilizar para la pavimentación vía oriente y planta de aguas hervidas, aunque hay que tomar en cuenta que el dinero proveniente de estos créditos se conceden por avance de obra y no de contado
- Financiamiento interno: son los valores de caja-bancos, presenta una falla de registro contable ya que se devengó la totalidad de estos valores.

#### Gastos corrientes

- Gastos de personal: estos valores se elevaron por la contratación adicional de personal de manera eventual (barrenderos) y por horas extras realizadas por lo que su valor se incrementó en gran forma.
- Bienes y servicios de consumo: cuenta mantenimiento de vehículos, difusión información publicitaria, agua potable.
- Gastos financieros: estos valores son por los intereses de los créditos concedidos por parte del Banco del Estado.
- Otros gastos: este se presenta por costos judiciales por asuntos propios de la municipalidad con la empresa que construyó el Centro Comercial Bartolomé Serrano.

#### Gastos de producción



- Bienes y servicios de producción: Acción Social pasa a formar parte del municipio, se realizaron estos gastos para la producción de los productos y servicios que esta institución fabrica.

#### Gastos de inversión

- Gasto de personal: estos gastos son propios de la incorporación de la institución acción social al municipio (guardería)
- Bienes y servicios de inversión: este incremento se dio por las fiestas celebradas en el Cantón Azogues, ya que, se presentó show de varios artistas
- Obras Públicas: Por las transferencias y prestamos que no llegaron al municipio no se pudieron realizar obras como la planta de asfalto, la planta de aguas hervidas y construcción de la avenida 16 de abril.
- Transferencias y donaciones: Debido a que Acción Social paso a formar parte del municipio ya no se debió realizar las transferencias a esta institución.

#### Aplicación financiera

- Aplicación financiera la cuenta 9,6 es para pagar el capital y la 5,6 para pagar los intereses, durante el año 2015, este grupo de gastos tuvieron una ejecución del 100%, ya que, se pagó la amortización del capital y los intereses de los préstamos.



## Anexo 2 Estado de Ejecución Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues</b>					
<b>Estado de Ejecución Presupuestaria</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015</b>					
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>	<b>% de cumplimiento</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>11.205.063,12</b>	<b>10.580.103,21</b>	<b>624.959,91</b>	<b>94%</b>
1.1	Impuestos	2.709.037,44	2.688.561,65	20.475,79	99%
1.3	Tasas y Contribuciones	3911594,61	4615671,85	-704077,24	118%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	38527,01	40825,83	-2298,82	106%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	1192689,68	1232750,1	-40060,42	103%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	3079816,49	1606013,71	1473802,78	52%
1.9	Otros Ingresos	273.397,89	396.280,07	-122.882,18	145%
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.990.181,21</b>	<b>8.170.282,05</b>	<b>819.899,16</b>	<b>91%</b>
5.1	Gastos en personal	6.597.938,89	6.094.266,00	503.672,89	92%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	1773296,26	1488646,65	284649,61	84%
5.6	Gastos Financieros	379157,07	363758,05	15399,02	96%
5.7	Otros Gastos Corrientes	125252,99	114142,02	11110,97	91%



5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	114536	109469,33	5066,67	96%
<b>Superávit Corriente</b>		<b>2.214.881,91</b>	<b>2.409.821,16</b>	<b>-194.939,25</b>	<b>109%</b>
2	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>10.181.143,70</b>	<b>9.995.064,10</b>	<b>186.079,60</b>	<b>98%</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	31.988,10	130.341,34	-98.353,24	407%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital para Inversión	10149155,6	9864722,76	284432,84	97%
7	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>19.151.608,31</b>	<b>14.259.790,43</b>	<b>4.891.817,88</b>	<b>74%</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	3.516.237,63	2.993.479,98	522.757,65	85%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	3.582.766,44	2.318.652,19	1.264.114,25	65%
7.5	Obras Públicas	11.609.191,75	8.551.327,50	3.057.864,25	74%
7.8	Transferencias y Donaciones para la Inversión	443.412,49	396.330,76	47.081,73	89%
8	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.597.586,00</b>	<b>1.289.650,65</b>	<b>307.935,35</b>	<b>81%</b>
8.4	Bienes de Larga Duración	1.597.586,00	1.289.650,65	307.935,35	81%
<b>Déficit de Inversión</b>		<b>-10.568.050,61</b>	<b>-5.554.376,98</b>	<b>-5.013.673,63</b>	<b>53%</b>
3	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>9.399.608,86</b>	<b>2.090.002,51</b>	<b>7.309.606,35</b>	<b>22%</b>
3.6	Financiamiento Público	5.317.116,87	1.049.325,27	4.267.791,60	20%



3.7	Saldos Disponibles	2.972.083,84	-	2.972.083,84	<b>0%</b>
3.8	Cuentas Pendiente por Cobrar	1.110.408,15	1.040.677,24	69.730,91	<b>94%</b>
9	Aplicación del Financiamiento	1026186,4	1021311,68	4874,72	<b>100%</b>
9.6	Amortización de la deuda Publica	877206,4	877200,01	6,39	<b>100%</b>
9.7	Pasivo Circulante	148.980,00	144.111,67	4.868,33	<b>97%</b>
<b>Superávit Financiamiento</b>		<b>8.373.422,46</b>	<b>1.068.690,83</b>	<b>7.304.731,63</b>	<b>13%</b>
<b>Déficit Presupuestario</b>		<b>20.253,76</b>	<b>-2.075.864,99</b>	<b>2.096.118,75</b>	

**Fuente:** Estado de Ejecución Presupuestaria del Municipio de Azogues del año 2015

**Elaborado por:** Los autores



Anexo 3 Cédula de Ingresos

<b>GAD del Cantón Azogues</b>					
<b>Cédula de Ingresos</b>					
<b>Año 2015</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMAS</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
1.00.3	Tasas y Contribuciones.	232,50	-	232,50	-
1.01.1	Impuestos	2.484.342,40	223.462,54	2.707.804,94	2.688.561,65
1.01.3	Tasas y Contribuciones	2.118.187,29	-	2.118.187,29	2.530.016,06
1.01.4	Venta de Bienes y Servicios	500,00	-	500,00	7.962,20
1.01.7	Rentas de Inversiones y Multas	431.514,07	-	431.514,07	220.690,66
1.01.8	Transferencias Corrientes	2.348.558,55	542.724,50	2.891.283,05	1.431.138,83
1.01.9	Otros Ingresos	50.000,00	176.697,89	226.697,89	367.712,07
1.02.3	Tasas y Contribuciones	679.420,58	-	679.420,58	914.687,82
1.02.4	Venta de Bienes y Servicios	2.000,00	-	2.000,00	4.964,94
1.02.7	Rentas de Inversiones y	12.000,00	-	12.000,00	3.120,00



	Multas				
1.03.3	Tasas y Contribuciones	184.482,44	-	184.482,44	188.382,10
1.03.7	Rentas de Inversión y Multas	100,00	-	100,00	-
1.03.9	Otros Ingresos	100,00	-	100,00	-
1.04.1	Impuestos	1.000,00	-	1.000,00	-
1.04.3	Tasas y Contribuciones.	24.642,04	-	24.642,04	28.794,54
1.04.7	Rentas de Inversión y Multas	140.480,55	-	140.480,55	162.841,77
1.05.3	Tasas y Contribuciones	15.801,44	-	15.801,44	31.837,83
1.05.7	Rentas de Inversiones y Multas	99.070,00	-	99.070,00	96.780,20
1.06.7	Rentas de Inversiones y Multas.	230.100,00	-	230.100,00	281.018,64
1.07.3	Tasas y Contribuciones	600.000,00	-	600.000,00	584.426,80
1.08.3	Tasas y Contribuciones	288.560,82	-	288.560,82	329.564,50
1.08.7	Rentas de Inversiones y Multas	75.717,51	-	75.717,51	241.512,60
1.08.9	Otros Ingresos	1.000,00	-	1.000,00	-





1.09.7	Renta de Inversiones y Multas	203.707,55	-	203.707,55	226.786,23
1.10.4	Venta de Bienes y Servicios	-	36.527,01	36.527,01	35.860,89
1.10.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	-	188.533,44	188.533,44	174.874,88
1.10.9	Otros Ingresos	-	45.600,00	45.600,00	28.568,00
2.00.8	Transferencias y Donaciones de Capital	323.898,12	175.000,00	498.898,12	362.869,35
2.01.8	Transferencias y Donaciones de Capital	7.855.577,40	1.794.680,08	9.650.257,48	9.501.853,41
2.05.4	Venta de Activos no Financieros.	31.988,10	-	31.988,10	130.341,34
3.01.6	Financiamiento Público	5.505.579,14	(728.462,27)	4.777.116,87	706.925,27
3.01.7	Financiamiento Interno	2.326.796,67	505.287,17	2.832.083,84	-
3.01.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	990.198,92	-	990.198,92	934.165,06
3.02.6	Financiamiento Público.	540.000,00	-	540.000,00	342.400,00
3.02.8	Cuentas Pendientes por	12.555,20	-	12.555,20	21.286,56



	Cobrar.				
3.03.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	15.768,76	-	15.768,76	-
3.04.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	7.000,00	-	7.000,00	27.061,47
3.05.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	13.500,00	-	13.500,00	15.992,54
3.06.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	28.739,80	-	28.739,80	26.590,27
3.09.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	5.600,00	-	5.600,00	15.581,34
3.10.7	Saldos Disponibles	-	140.000,00	140.000,00	-
3.10.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	-	37.045,47	37.045,47	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>27.648.719,85</b>	<b>3.137.095,83</b>	<b>30.785.815,68</b>	<b>22.665.169,82</b>

**FUENTE:** Cédula Presupuestaria de Ingresos del Municipio de Azogues

**ELABORADO POR:** El Departamento Financiero del Municipio de Azogues



## Anexo 4 Cédula de Gastos

<b>GAD del Cantón Azogues</b>					
<b>Cédula de Gastos</b>					
<b>Año 2015</b>					
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>REFORMAS</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
5,1	Gastos en el Personal	6.393.938,89	204.000,00	6.597.938,89	6.094.266,00
5,3	Bienes y Servicios de c Consumo	1.693.554,52	79.741,74	1.773.296,26	1.488.646,65
5,6	Gastos Financieros	259.157,07	120.000,00	379.157,07	363.758,05
5,7	Otros Gastos	109.000,00	16.252,99	125.252,99	114.142,02
5,8	Transferencias Corrientes	121.536,00	(7.000,00)	114.536,00	109.469,33
6,3	Bienes y Servicios para Producción	-	20.253,76	20.253,76	10.633,42
7,1	Gastos Personal Inversión.	2.966.106,78	550.130,85	3.516.237,63	2.993.479,98
7,3	Bienes y Servicios de	2.103.808,81	1.478.957,63	3.582.766,44	2.318.652,19



	Consumo para Inversión				
7,5	Obras Publicas	11.202.776,35	406.415,40	11.609.191,75	8.551.327,50
7,8	Transferencias y Donaciones para Inversión	714.625,03	(271.212,54)	443.412,49	396.330,76
8,4	Activos de Larga Duración	1.258.030,00	339.556,00	1.597.586,00	1.289.650,65
9,6	Amortización de la Deuda Pública	779.186,40	98.020,00	877.206,40	877.200,01
9,7	Pasivo Circulante	47.000,00	101.980,00	148.980,00	144.111,67
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>27.648.719,85</b>	<b>3.137.095,83</b>	<b>30.785.815,68</b>	<b>24.751.668,23</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestario de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** El Departamento Financiero del Municipio de Azogues



## Anexo 5 Ingresos Efectivos 2011-2012-2013.2014

<b>GAD del Cantón Azogues</b>					
<b>Ingresos Efectivos</b>					
<b>Año 2011-2012-2013-2014</b>					
<b>GAD del Cantón Azogues - ingresos efectivos - expresado en dólares</b>					
<b>AÑOS</b>		<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>	<b>Ingreso Efectivo</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 7.270.952,08</b>	<b>\$ 8.876.228,14</b>	<b>\$ 7.524.535,83</b>	<b>\$ 8.728.282,98</b>
1.1	Impuestos	\$ 1.264.355,66	\$ 1.712.181,05	\$ 1.874.638,31	\$ 1.993.753,03
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 2.226.771,92	\$ 2.724.117,32	\$ 2.469.244,67	\$ 3.504.684,27
1.4	Venta de Bienes y Servicios	\$ 4.512,38	\$ 6.040,55	\$ 4.493,93	\$ 2.843,43
1.7	Renta de Inversiones y Multas	\$ 2.237.229,14	\$ 1.208.635,85	\$ 1.127.365,19	\$ 1.042.642,40
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 1.490.125,21	\$ 1.718.243,24	\$ 1.861.858,23	\$ 1.953.310,26
1.9	Otros Ingresos	\$ 47.957,77	\$ 1.507.010,13	\$ 186.935,50	\$ 231.049,59
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 5.134.928,34</b>	<b>\$ 6.127.701,03</b>	<b>\$ 6.607.703,48</b>	<b>\$ 8.468.904,02</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	\$ 0,00	\$ 48.072,44	\$ 32.667,36	\$ 33.176,46
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital para la Inversión	\$ 5.134.928,34	\$ 6.079.628,59	\$ 6.575.036,12	\$ 8.435.727,56
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ 3.394.431,97</b>	<b>\$ 3.394.431,97</b>	<b>\$ 834.426,18</b>	<b>\$ 2.971.570,99</b>
3,6	Financiamiento Público	\$ 1.424.690,80	\$ 1.615.474,21	\$ 16,29	\$ 2.270.618,19
3.7	Financiamiento Interno	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
3.8	Cuentas pendientes por Cobrar	\$ 1.894.954,29	\$ 1.778.957,76	\$ 834.409,89	\$ 700.952,80
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15.800.312,39</b>	<b>\$ 18.398.361,14</b>	<b>\$ 14.966.665,49</b>	<b>\$ 20.168.757,99</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestario de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** El Departamento Financiero del Municipio de Azogues



Anexo 6 Formulación de los Ingresos del año 2015

GAD del Cantón Azogues								
Formulación de Ingresos								
Año 2015								
GAD del Cantón Azogues - Proforma para el año 2015 - Expresado en Dólares								
Partida	Denominación	Incremento 2012-2011	Incremento 2013-2012	Incremento 2014-2013	Incremento Total	Promedio Incremento 2011-2014	Recaudación Año 2014	Proforma 2015
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 1.605.276,06</b>	<b>\$ (1.351.692,31)</b>	<b>\$ 1.203.747,15</b>	<b>\$ 1.457.330,90</b>	<b>\$ 485.776,97</b>	<b>\$ 8.728.282,98</b>	<b>\$ 9.214.059,95</b>
1.1	Impuestos	\$ 447.825,39	\$ 162.457,26	\$ 119.114,72	\$ 729.397,37	\$ 243.132,46	\$ 1.993.753,03	\$ 2.236.885,49
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 497.345,40	\$ (254.872,65)	\$ 1.035.439,60	\$ 1.277.912,35	\$ 425.970,78	\$ 3.504.684,27	\$ 3.930.655,05
1.4	Venta de Bienes y Servicios	\$ 1.528,17	\$ (1.546,62)	\$ (1.650,50)	\$ (1.668,95)	\$ (556,32)	\$ 2.843,43	\$ 2.287,11
1.7	Renta de Inversiones y Multas	\$ (1.028.593,29)	\$ (81.270,66)	\$ (84.722,79)	\$ (1.194.586,74)	\$ (398.195,58)	\$ 1.042.642,40	\$ 644.446,82
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 228.118,03	\$ 143.614,99	\$ 91.452,03	\$ 463.185,05	\$ 154.395,02	\$ 1.953.310,26	\$ 2.107.705,28
1.9	Otros Ingresos	\$ 1.459.052,36	\$ (1.320.074,63)	\$ 44.114,09	\$ 183.091,82	\$ 61.030,61	\$ 231.049,59	\$ 292.080,20
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>\$ 992.772,69</b>	<b>\$ 480.002,45</b>	<b>\$ 1.861.200,54</b>	<b>\$ 3.333.975,68</b>	<b>\$ 1.111.325,23</b>	<b>\$ 8.468.904,02</b>	<b>\$ 9.580.229,25</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	\$ 48.072,44	\$ (15.405,08)	\$ 509,10	\$ 33.176,46	\$ 11.058,82	\$ 33.176,46	\$ 44.235,28
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital para la Inversión	\$ 944.700,25	\$ 495.407,53	\$ 1.860.691,44	\$ 3.300.799,22	\$ 1.100.266,41	\$ 8.435.727,56	\$ 9.535.993,97
<b>3</b>	<b>Ingresos de Financiamiento</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (2.560.005,79)</b>	<b>\$ 2.137.144,81</b>	<b>\$ (422.860,98)</b>	<b>\$ (140.953,66)</b>	<b>\$ 2.971.570,99</b>	<b>\$ 2.830.617,33</b>



---

3,6	Financiamiento Público	\$ 190.783,41	\$ (1.615.457,92)	\$ 2.270.601,90	\$ 845.927,39	\$ 281.975,80	\$ 2.270.618,19	\$ 2.552.593,99
3,7	Financiamiento Interno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3,8	Cuentas pendientes por Cobrar	\$ (115.996,53)	\$ (944.547,87)	\$ (133.457,09)	\$ (1.194.001,49)	\$ (398.000,50)	\$ 700.952,80	\$ 302.952,30
TOTAL		<b>\$ 2.598.048,75</b>	<b>\$ (3.431.695,65)</b>	<b>\$ 5.202.092,50</b>	<b>\$ 4.368.445,60</b>	<b>\$ 1.456.148,53</b>	<b>\$ 20.168.757,99</b>	<b>\$ 21.624.906,52</b>

**Fuente:** Cédula Presupuestario de Ingresos del Municipio de Azogues

**Elaborado por:** El Departamento Financiero del Municipio de Azogues



## Anexo 7 Estado de Ejecución Presupuestaria

<b>Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues</b>					
<b>Estado de Ejecución Presupuestaria</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015</b>					
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>	<b>% Ejecución del Presupuesto.</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>11.205.063,12</b>	<b>10.580.103,21</b>	<b>624.959,91</b>	<b>94%</b>
1.1	Impuestos	2.709.037,44	2.688.561,65	20.475,79	99%
1.3	Tasas y Contribuciones	3911594,61	4615671,85	-704077,24	118%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	38527,01	40825,83	-2298,82	106%
1.7	Renta de Inversiones y Multas	1192689,68	1232750,1	-40060,42	103%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	3079816,49	1606013,71	1473802,78	52%
1.9	Otros Ingresos	273.397,89	396.280,07	-122.882,18	145%
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>8.990.181,21</b>	<b>8.170.282,05</b>	<b>819.899,16</b>	<b>91%</b>
5.1	Gastos en personal	6.597.938,89	6.094.266,00	503.672,89	92%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	1773296,26	1488646,65	284649,61	84%





5.6	Gastos Financieros	379157,07	363758,05	15399,02	96%
5.7	Otros Gastos Corrientes	125252,99	114142,02	11110,97	91%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	114536	109469,33	5066,67	96%
<b>Superávit Corriente</b>		<b>2.214.881,91</b>	<b>2.409.821,16</b>	<b>-194.939,25</b>	<b>109%</b>
<b>2</b>	<b>Ingresos de Capital</b>	<b>10.181.143,70</b>	<b>9.995.064,10</b>	<b>186.079,60</b>	<b>98%</b>
2.4	Venta de Activos no Financieros	31.988,10	130.341,34	-98.353,24	407%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital para Inversión	10149155,6	9864722,76	284432,84	97%
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>19.151.608,31</b>	<b>14.259.790,43</b>	<b>4.891.817,88</b>	<b>74%</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	3.516.237,63	2.993.479,98	522.757,65	85%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	3.582.766,44	2.318.652,19	1.264.114,25	65%
7.5	Obras Públicas	11.609.191,75	8.551.327,50	3.057.864,25	74%
7.8	Transferencias y Donaciones para la Inversión	443.412,49	396.330,76	47.081,73	89%
<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>1.597.586,00</b>	<b>1.289.650,65</b>	<b>307.935,35</b>	<b>81%</b>
8.4	Bienes de Larga Duración	1.597.586,00	1.289.650,65	307.935,35	81%
<b>Déficit de Inversión</b>		<b>-10.568.050,61</b>	<b>-5.554.376,98</b>	<b>-5.013.673,63</b>	<b>53%</b>



3	Ingresos de Financiamiento	9.399.608,86	2.090.002,51	7.309.606,35	<b>22%</b>
3.6	Financiamiento Público	5.317.116,87	1.049.325,27	4.267.791,60	<b>20%</b>
3.7	Saldos Disponibles	2.972.083,84	-	2.972.083,84	<b>0%</b>
3.8	Cuentas Pendiente por Cobrar	1.110.408,15	1.040.677,24	69.730,91	<b>94%</b>
9	Aplicación del Financiamiento	1026186,4	1021311,68	4874,72	<b>100%</b>
9.6	Amortización de la deuda Publica	877206,4	877200,01	6,39	<b>100%</b>
9.7	Pasivo Circulante	148.980,00	144.111,67	4.868,33	<b>97%</b>
<b>Superávit Financiamiento</b>		<b>8.373.422,46</b>	<b>1.068.690,83</b>	<b>7.304.731,63</b>	<b>13%</b>
<b>Déficit Presupuestario</b>		<b>20.253,76</b>	<b>-2.075.864,99</b>	<b>2.096.118,75</b>	

**FUENTE:** Estado de Ejecución Presupuestaria del Municipio de Azogues del año 2015

**ELABORADO POR :** Los autores



Anexo 8 Primera sesión para la aprobación de la Proforma Presupuestaria

**ACTA NRO. 32**

**SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES,  
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**Sumario:**

1.- Instalación de la sesión.

2.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio GADMA-COM-2014-0572-O, suscrito por los miembros de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión que contiene el Informe en torno al Presupuesto Municipal 2015; y, de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2015. En Primera Discusión.

3.- Clausura

1.- Convocados y presididos por el Dr. Virgilio Saquicela Espinoza, Alcalde del Cantón se reúne el Ilustre Concejo Municipal de Azogues en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Azogues, a las catorce horas con veinte minutos (14:20) del día de hoy viernes cinco (05) de diciembre de dos mil catorce (2014), con la asistencia de los señores Concejales: **Dr. René Cabrera Sinche, Sr. Gabriel Crespo Santacruz, Ing. Geovanny Naula Beltrán, Ing. Martha Palacios Luna, Ing. Janeth Sanmartín González, Dr. Javier Serrano Cayamcela; y, Dr. Juan Diego Sigüenza Rojas.** Actúa el Secretario del Concejo Dr. Dario Romero Quintuña.

Previa constatación del quórum reglamentario por parte del señor Secretario, el señor Alcalde, declara instalada la sesión:

**EL SEÑOR ALCALDE:** En consideración el Orden del Día para su aprobación, previo a ello debo señalar según lo establecen las normativas legales, tenemos un plazo que cumplir, hasta el 10 de diciembre, para aprobar el presupuesto que regirá en el nuevo año fiscal, presupuesto que se basa en la realidad fiscal municipal, hemos tratado de buscar las alternativas para el financiamiento para la obra que queremos ejecutar el próximo año, entre las que consta la pavimentación de la calle Manuel Agustín Aguirre, de la que hemos decidido que sea con pavimento rígido, desde el sector del Colegio Juan Bautista, hasta llegar al sector del Colegio Lenin Avila, sabiendo que el Gobierno Provincial va a intervenir en la vía desde la altura de la Escuela Quito hasta el sector de Leonan. Adicionalmente pretendemos concretar el asfalto de la vía desde el sector de la Junta de Agua Potable de Bayas hasta la Iglesia del Señor de Flores. Existen rubros que están en Obras Públicas, para los estudios de la Etapa final de los Colectores Marginales, para la readecuación del Camal Municipal, así también se requiere la readecuación presupuestaria para financiar un proyecto



importante del Departamento de Avalúos y Catastros, respecto al recatastro de las zonas urbanas de las parroquias, así que luego de que haya sido presentado el proyecto en mención estaremos ejecutándolo, lo que permitirá en lo posterior percibir determinados ingresos a favor de la Municipalidad. Además se incorpora a la partida de publicidad, por un monto de cincuenta mil dólares, puesto que es necesario comunicar a la colectividad el trabajo que desarrolla la Municipalidad, estos meses no lo hemos podido hacer, tenemos ahora la idea de crear una especie de taller quincenal, en donde podamos actuar el Alcalde, los Concejales, Directores, conjuntamente con la sociedad, dar a conocer sobre el trabajo cotidiano y recibir los criterios de la colectividad, en procura de su bienestar. La partida para límites, que hasta ahora no ha sido mayormente ocupada, pero que resultará necesario mantener al equipo de trabajo hasta finales de año para hacer evaluaciones y finiquitar este tema limitrofe.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO:**

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer la participación de todos los miembros de la Comisión, realmente es un trabajo fuerte y complicado que demanda mucho tiempo y mucha dedicación, pero hemos sabido cumplir con el trabajo como siempre de manera responsable dentro de los plazos establecidos, ustedes habrán tenido el tiempo necesario para revisar el informe que hemos preparado, yo solamente me limito a informar nuestras conclusiones y recomendaciones, en cuanto a la formulación del presupuesto, la Comisión ha considerado la metodología en la preparación del Presupuesto para el año 2015 desde sus inicios y hemos comprobado que se han cumplido con las fechas, con los procesos que exige el COOTAD para la formulación de Presupuesto, en ese sentido queremos mas bien felicitar al Departamento Financiero y a todos los Departamentos que conforma el Municipio, por la colaboración que han brindado para que los procesos se cumplan correctamente. En cuanto a los subsidios que contempla el Municipio, referente al aseo de calles, Camal Municipal y Semertaz, si bien hay una rebaja importante en estos subsidios, sin embargo como Concejo en Pleno, considero que deberíamos buscar los mecanismos idóneos para mejorar la economía Municipal, buscar ciertos mecanismos que permitan suplir estos subsidios, porque representa una pérdida municipal, sobre todo en lo que es el aseo de calles. La Comisión se permite solicitar al Concejo Municipal, al Departamento Financiero, considerar una partida presupuestaria para Guangras, discurriendo que, conforme se razonó con fecha 20 de noviembre, mucho antes del viaje y ahora mas todavía luego de ustedes compañero tuvieron la oportunidad de palpar la real



situación social y económica de esta población, es pertinente entonces la solicitud que hacemos como Comisión, de crear una partida presupuestaria destinada a la inversión en este sector. En cuanto a las partidas presupuestarias solicitadas en la Asamblea Cantonal de priorización de gastos, la cual se realizó el 15 de agosto del presente año, que pretendía la efectiva participación ciudadana y aunque no tuvimos gran concurrencia, sin embargo toda la ciudadanía que llegó en representación de distintas organizaciones sociales, gremiales, estudiantiles etc., levantaron su voz para solicitar atención en los distintos sectores. Yo sé que es imposible para la Municipalidad atender todas y cada una de las solicitudes, sin embargo nosotros como Comisión consideramos que se debe tener en cuenta, la mayoría de solicitudes y de hecho nosotros hemos constatado de que en el presupuesto están reflejadas algunas de las solicitudes que se plantearon ese día, en nuestro informe sugerimos que se tome en consideración el acta que se levantó ese día con las peticiones para que sean consideradas en el nuevo presupuesto. Finalmente, de la partida presupuestaria de "reservas", de interés de AEMA, los dirigentes de esta Organización, conversaron con los integrantes de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que habían planteado una solicitud al Primer Personero Municipal y al Director Financiero, para que se haga constar una partida presupuestaria de "RESERVAS", en razón de que el Ministerio de Relaciones Laborales, podría en este año, hacer una pequeña alza salarial a todos los empleados públicos del país; en esta virtud, nosotros como Comisión, siempre con toda responsabilidad y objetividad, solicitamos por escrito al Director Financiero Municipal y al Procurador Síndico para que documentadamente nos informen si es procedente o no el pedido de la Asociación, de esa petición hemos recibido como respuesta que en el un caso, financieramente es algo difícil incluir en el presupuesto municipal un rubro de esa tamaño; y en el ámbito legal se nos indica que la Organización tiene todo el derecho de solicitar esta partida de "reserva", y dicho sea de paso, si el Ministerio de Relaciones Laborales no realiza o dispone ningún incremento, la partida queda como está, como reserva nada mas, en este sentido, nosotros hemos elevado también en nuestro informe, la solicitud de que se incluya dentro del presupuesto municipal el requerimiento de la Asociación de Empleados, debo agradecer la predisposición del Señor Alcalde, quien me había manifestado su disposición para incluir en el presupuesto la referida partida, consideramos importante el trabajo armónico de los Empleados con la Administración para que todos los procesos que se llevan adelante tengan el éxito esperado. Esto es lo mas destacado que hemos podido incluir en este informe, quiero agradecer a usted Señor Alcalde, la voluntad y decisión y gestión que ha



manifestado para atender obras prioritarias que han sido relegadas por tantos años y que van en beneficio de los distintos sectores de la ciudad, de manera particular, por la atención a la calle Manuel Agustín Aguirre, que en varias ocasiones hemos venido solicitando, y ahora con mucha alegría podemos decir que por fin esta calle va a ser intervenida, para beneficio de la colectividad.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**EL CONCEJAL DOCTOR JUAN DIEGO SIGUENZA:** Señor Alcalde y compañeros Concejales, quiero referirme sobre todo a los aspectos de subsidios, en lo relacionado sobre todo al aseo de calles, es importante que asumamos la responsabilidad y pongamos en el tapete de la discusión, con la Empresa Municipal de Aseo de Calles, que aún no tenemos los informes requeridos, es hora de que definamos si se va a cobrar o no las tasas que permitan financiar lo que se pretende invertir por parte de la Municipalidad, eso por una parte señor Alcalde, por otro lado el tema de Semertaz, conocemos extraoficialmente sobre una reforma a la Ordenanza del manejo de Semertaz, solito Señor Alcalde se nos haga llegar el texto en referencia, estas dos temáticas Señor Alcalde, ya que el Municipio está perdiendo dinero; adicionalmente quiero sugerir la colocación de una partida para financiar los estudios que le permitan al GAD Municipal, contar con una Emisora, todos sabemos lo importante que es un medio de comunicación, alguien decía que lo que son se conoce no existe, entonces la intención es hacer conocer lo que esta GAD Municipal está haciendo, resulta importante entonces que a más de lo que se realiza en el Departamento de comunicación, se pueda trabajar en una cobertura permanente radial, pues no es difícil determinar las ventajas en cobertura que tiene una Emisora e comparación con un medio escrito.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**EL CONCEJAL GABRIEL CRESPO:** Señor Alcalde, Señora, Señorita, Señores Concejales, creo que se está cumpliendo con lo que el pueblo dispuso, yo creo que este es el mecanismo que debemos seguir; preocupante sería hacer lo contrario, pero vemos que la ciudadanía está receptando de buena manera, el trabajo que tiene este Concejo Municipal, señor Alcalde, como usted había manifestado, dentro de la partida para la ejecución de Obras Públicas, se puede destinar un monto para el rompimiento de barreras físicas que desde 1982, se emitió la disposición desde el Congreso Nacional de ese tiempo para el cumplimiento de esa norma en muchas ciudades del país, sobre todo en ciudades pequeñas, que por presupuestos talvez no se ha podido realizar. Espero señor Alcalde que se tomen los correctivos en este tema de las barreras arquitectónicas, ya que en muchas calles de nuestra ciudad no se cuenta con rampas de ingreso ni de descenso.

30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43



**EL CONCEJAL DOCTOR JAVIER SERRANO.** Gracias señor Alcalde, 1  
compañeros Concejales, funcionarios municipales, quiero aprovechar 2  
para solicitar a la Comisión y representantes municipales, sobre todo al 3  
Señor Director Financiero Ingeniero Cordero, a fin de que para la 4  
segunda discusión para la aprobación de este presupuesto, podamos 5  
tener alguna precisión mayor sobre algunos temas que nos interesan, 6  
uno de ellos, que consta en el informe de la Comisión de Planificación, 7  
Presupuesto y Gestión, es el tema de las Asambleas Cantonales para la 8  
elaboración de los Presupuestos Participativos, y siempre hay el riesgo 9  
de que esas Asambleas no aterricen en la realidad de las necesidades 10  
del cantón, el nivel del presupuesto y la priorización que se hace a través 11  
de los Poas y el Plan de Desarrollo Municipal; sin embargo por haber 12  
participado en las dos asambleas, a pesar de que no fueron muy 13  
numerosas, sin embargo fueron muy sustanciosas con aportes muy 14  
importantes que se adecuaron al presupuesto municipal y que si quisiera 15  
solicitar para la segunda discusión que se presente un detalle específico, 16  
de cómo esas resoluciones han sido insertadas en el presupuesto, cómo 17  
eso se está cumpliendo, esto como imperativo no solo constitucional y 18  
legal sino también moral, a fin de que la gente que participa, al ver los 19  
resultados, al ver reflejados su trabajo, su aporte, sus requerimientos en 20  
el presupuesto, se va a seguir incrementando el nivel de participación, 21  
de tal modo que es indispensable la participación de la ciudadanía en 22  
todos los actos de la construcción del buen vivir ciudadano. Quisiéramos 23  
también solicitarle con el mayor de los comedimientos, porque creemos 24  
que el tema de Guangras, conste aunque sea inicialmente en una 25  
partida que a lo mejor tenga una cifra mínima, pero que exista ya esa 26  
partida como necesidad comunitaria en la ejecución presupuestaria, par 27  
que en un futuro no muy lejano pueda ser materializada cuando existan 28  
las licencias medioambientales correspondientes, como se ha dicho por 29  
unos cinco mil dólares que sería una cifra simbólica, pero que nos 30  
permite a que después podamos incrementar esa partida, pero que se 31  
requiere que ya se vayan concretando los ofrecimientos. 32  
33  
**EL CONCEJAL DOCTOR RENÉ CABRERA:** Señor Alcalde, señora, 34  
señorita y señores Concejales, quisiera hacer referencia al tema de 35  
Obras Públicas, el trabajo que viene desarrollando la Municipalidad por 36  
parte del Primer Personero, es muy bien llevado, estoy muy de acuerdo 37  
que para el próximo año, las parroquias sean atendidas como realmente 38  
corresponde, hoy estuvimos en Guapán y las obras están a la vista y 39  
esperamos que las obras lleguen al resto de parroquias; en otro tema, 40  
quiero felicitar a los miembros de la Comisión, el trabajo ha sido 41  
excelente, en el tema del deporte, parece que se nos está quedando un 42  
43



tema fundamental, el asunto de la partida presupuestaria para el deporte, creo que el apoyo fundamental de la Municipalidad es el apoyo al deporte, a fin de que nuestra juventud abandone otras actividades no recomendables, y es el deporte el que consigue incentivarles a emplear de buena manera su tiempo libre.

**LASEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO:** El presupuesto Municipal es un documento bastante amplio y complicado, creo que sería pertinente de que ustedes nos acompañen a una reunión para la próxima semana, sin embargo debo indicar que en el Presupuesto si consta una partida para el deporte, no es muy grande, pero creo que es importante que no se pierda, de eso hemos conversado con señor Director Financiero, incluso en la Asamblea Cantonal hubo el pedido para apoyar a Fedelibapaca, y queríamos que conste ese rubro de apoyo.

**EL CONCEJAL DOCTOR JUAN DIEGO SIGUENZA:** Señor Alcalde quisiera MOCIONAR que se apruebe el punto del Orden del día, en base al informe que está remitiendo la Comisión y todos los aditamentos que han presentado los señores Concejales.

**EL CONCEJAL RENÉ CABRERA:** Quiero sumarme a la moción presentada por el Doctor Sigüenza, pero con el aditamento de que no pase solo a la Comisión, sino pase a todos los Concejales.

**EL CONCEJAL GEOVANNY NAULA:** Gracias, Señor Alcalde, señores Concejales, señores funcionarios de la Municipalidad, hemos podido conocer en primera discusión el informe financiero del presupuesto del año 2015, es este un documento que analiza de manera macro las diferentes inversiones, programas y partidas que se van a ejecutar en el siguiente ejercicio fiscal, vaya la felicitación a la Comisión, a la Ingeniera Martha Palacios Luna, quien demuestra ese compromiso, ese trabajo denodado con el que viene asumiendo su dignidad y su encargo de Presidenta de la Comisión, así mismo al Director Financiero de la Municipalidad, por su don de gentes y su predisposición para cuando se le ha solicitado información, de inmediato nos ha hecho llegar la respuesta o el documento para salvar cualquier inquietud. Analizando el documento presentado por la Comisión, se desprende que en el ejercicio económico del año 2014, los valores subsidiados por parte de la Municipalidad, en algunas unidades han bajado considerablemente, pero se debe considerar una estrategia para que esos subsidios no vayan en desmedro del presupuesto municipal, yo creo que todos hemos dado muestras de nuestro compromiso y es usted como Primer Personero





tiene la obligación de generar la estrategia más adecuada para nosotros poder conocerla, debatirla, discutirla, pensando siempre en mejorar la capacidad económica de la Institución, así mismo vemos que en el área de obras públicas, está constando entre otras obras, la pavimentación e infraestructura hidro-sanitaria de la calle Manuel Agustín Aguirre, en la primera etapa con un monto de setecientos sesenta y seis mil dólares, usted señor Alcalde ha sabido referir a que está en una vinvulación estrecha con la Junta de Agua Potable de la Parroquia Bayas, eso nos congratula y causa beneplácito el hecho de que se vaya a ampliar la obra con la intervención en la vía hasta la Iglesia del Señor de Flores, además que se hace notar el apoyo a los grupos vulnerables entre otras prioridades de las que estaremos apoyando su ejecución. A todos estos requerimientos debo añadir la necesidad de contar con un espacio mayormente funcional para la oficina de los Concejales, solicito a ustes señor Alcalde, a la Comisión respectiva la incorporación de una partida presupuestaria o un incremento en la parida de informática para la dotación de equipos en la oficina de los Concejales, vemos que es una necesidad una remodelación de la oficina, pues resulta incómodo para los ciudadanos que cada día ingresan a esa oficina. A nombre de los compañeros concejales, me atrevo a anticipar mi agradecimiento por la obra que esperamos sea ejecutada lo antes posible, hasta allí mi intervención.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Si mas ponencias y temas a tratar, declaro concluida la sesión Extraordinaria convocada para este día, manifiesto mi gratitud por su presencia.

Siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos **(15H15)**, se da por terminada la presente sesión extraordinaria.

**EL ALCALDE**

**Dr. Virgilio Saquicela E.**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

**Dr. Dario Romero Quintuña.**



**ACTA Nro. 33**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES, CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**Sumario:**

- 1.- Instalación de la sesión,
- 2.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio GADMA-COM-2014-0616-O, suscrito por la Ingeniera Martha Palacios Luna, Presidenta de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión; y, de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2015, en Segunda Discusión.
- 3.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio GADMA-DF-2014-3356-O, suscrito por el Ingeniero Blasco Cordero Romo, Director Financiero; y, la Séptima Reforma al Presupuesto 2014, en Primera Discusión.
- 4.- Clausura.

1.- Convocados y presididos por el Dr. Virgilio Saquicela Espinoza, Alcalde del Cantón se reúne el Ilustre Concejo Municipal de Azogues en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Azogues, a las catorce horas con veinte minutos (14:15) del día de hoy miércoles diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014), con la asistencia de los señores Concejales: **Dr. René Cabrera Sinche, Sr. Gabriel Crespo Santacruz, Ing. Geovanny Naula Beltrán, Ing. Martha Palacios Luna, Ing. Janeth Sanmartín González, Dr. Javier Serrano Cayamcela; y, Dr. Juan Diego Sigüenza Rojas.** Actúa el Secretario del Concejo Dr. Darío Romero Quintuña.

Previa constatación del quórum reglamentario por parte del señor Secretario, el señor Alcalde, declara instalada la sesión:

**EL SEÑOR ALCALDE:** Señores Concejales, en consideración el Orden del día, Conocimiento, análisis y resolución del oficio GADMA-COM-2014-0616-O, suscrito por la Ingeniera Martha Palacios Luna, Presidenta de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Gestión; y, de la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2015, en base al informe de la Comisión de Presupuesto, recalcando y haciendo notar que consta en la reforma los cincuenta mil para la parroquia Cojitambo y cincuenta mil dólares para Buil Chacapamba, para cofinanciar proyectos del Gobierno Provincial.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO INGENIERA MARTHA PALACIOS:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, señores funcionarios municipales, luego de que la semana

Anexo 9 Segunda sesión para la aprobación de la Proforma Presupuestaria.



ACTA N.º 23  
 SECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
 CUEENCA

1 anterior habíamos conocido en primer debate el Presupuesto 1  
 2 Instituciones y se determinó que la Comisión de Presupuesto realice un 2  
 3 nuevo análisis, como miembros de la misma nos hemos ratificado en 3  
 4 todos los puntos presentados en la sesión anterior en el primer informe; 4  
 5 sin embargo, luego de una reunión mantenida el día lunes con todos 5  
 6 los compañeros Concejales y funcionarios de la Dirección Financiera, 6  
 7 hemos puesto nuevas observaciones al presupuesto, nuevas 7  
 8 sugerencias y solicitudes que a decir de los compañeros, son 8  
 9 importantes y merecen ser considerados dentro del presupuesto, 9  
 10 ustedes podrán observar en el documento, se ha ofrecido especial 10  
 11 atención al deporte de personas con discapacidad, considerando que el 11  
 12 10% del presupuesto debe estar direccionado a grupos de atención 12  
 13 prioritaria, el apoyo y consideración a las personas con enfermedades 13  
 14 catastróficas, en este caso se prevé que la Municipalidad brinde el 14  
 15 apoyo económico para todas aquellas personas que no pueden 15  
 16 solventar los gastos de salud, en enfermedades incurables; también se 16  
 17 ha considerado importante dando cumplimiento a la Ordenanza que 17  
 18 norma los actos celebrativos de Fundación e Independencia de San 18  
 19 Francisco de Peleusí de Azogues, en la cual se institucionaliza la Feria 19  
 20 Nacional del Libro, que conste también una partida específica 20  
 21 justamente para la ejecución de esta actividad cultural, de una manera 21  
 22 especial como la ciudad se merece, con enfoque a nuestra niñez y 22  
 23 juventud, motivando y propiciando el hábito de la lectura. Habíamos 23  
 24 recibido también la inquietud por parte del Señor Director de Gestión 24  
 25 Ambiental, respecto a que se necesita la adquisición de equipos para 25  
 26 desechos sólidos, por lo que también hacemos la sugerencia de incluir 26  
 27 dentro del presupuesto Municipal 2015, los fondos necesarios para la 27  
 28 adquisición de estos implementos. Respecto a la Radio Municipal, por 28  
 29 pedido de uno de los compañeros Ediles, que en su debido momento 29  
 30 sabrá sustentar su pedido, debo señalar que se ha considerado dentro 30  
 31 de las sugerencias de la Comisión. Apoyo al deporte barrial y 31  
 32 parroquial, en este tema hemos enfáticos en atender la solicitud del 32  
 33 Licenciado Rómulo Sucoshañay, Presidente de FEDELIBAPACA, en el 33  
 34 sentido de que se apoye al deporte parroquial. Estas son la 34  
 35 sugerencias que se habían recabado de la última reunión de trabajo, 35  
 36 haciendo hincapié que la Comisión de Presupuesto ha tenido esa 36  
 37 apertura de todas las inquietudes y solicitudes que nos han hecho 37  
 38 llegar los compañeros Concejales. Cabe recalcar la magnitud del 38  
 39 documento que ha requerido un trabajo de muchos días de análisis y 39  
 40 trabajo responsable. Ponemos a consideración del Seno del Concejo 40  
 41 para que el documento sea discutido y analizado. Hasta aquí mi 41  
 42 intervención señor Alcalde. 42  
 43

**EL CONCEJAL DOCTOR JAVIER SERRANO:** Señor Alcalde, 38  
 39 compañeras y compañeros Concejales, señores funcionarios 39  
 40 municipales, representantes de los medios de comunicación colectiva. 40  
 41 En efecto debemos reconocer el trabajo amplio con el que la Comisión 41  
 42 de Presupuesto, ha permitido que podamos tener un escenario en 42  
 43 donde todos los Concejales entendamos la dimensión de la propuesta 43



y la visión Institucional; una de las importantes lecciones que han salido, es la necesidad de que podamos participar de manera mas cercana, en todo el proceso de construcción presupuestaria, siendo evidente que tanto el presupuesto prorrogado 2014 y el que estamos aprobando 2015, ha tenido que sufrir una serie de inconvenientes, sobre todo por los plazos que establece la norma, obviamente corresponden a un ejercicio que empieza a canalizarse desde enero, ahora es compromiso de todos los Concejales para la elaboración del presupuesto 2016, ser mas activos y mas partícipes de esa construcción, reconocemos la apertura y las facilidades que siempre nos ha ofrecido el señor Director Financiero, esta es una de las principales conclusiones a las que podemos arribar. En segundo lugar y en lo que corresponde a conclusiones y recomendaciones del documento que presenta la Comisión, es bueno conocer el criterio de los miembros, porque en una ocasión anterior nos preguntábamos qué pasó con las recomendaciones, son precisamente esas recomendaciones las que permiten un análisis detenido del Órgano Legislativo, en torno a temas de mayor importancia que merezcan un mayor estudio, siendo además una manera seria de coadyuvar a la gestión municipal. Me parece necesario por eso, que el tema de la Feria del Libro tenga una partida específica, puesto que la misma fue institucionalizada en la Administración anterior vía ordenanza. El tema de Guangras, que también podría estar inmerso en obras de infraestructura y de vialidad, por el compromiso que estableció el Concejo en una sesión histórica. Hemos hablado también de la propuesta de la Radio Municipal y del albergue canino, merece también un análisis, cuando se presentó una reforma para el tema de ejecutar un convenio con una fundación para la esterilización de los animales, porque a pesar de haber sido una cifra muy pequeña, el objetivo de ese evento fue un éxito total que debería ser reeditado, pero siempre deben existir proyectos que sustenten el convenio, estudios que justifiquen la inversión y el análisis post ejecución del proyecto, que convaliden y que nos hagan saber si la inversión tuvo o no sentido; entonces por ejemplo, para un proyecto de radio municipal o de un albergue canino, para la creación de una partida, primero debería existir un proyecto o un estudio que justifique la viabilidad y el costo beneficio.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Me van a permitir señores Concejales y porque resulta necesario aclarar algunos valores que constan en el presupuesto 2014 y que en lo posterior puede influir en el presupuesto del año 2015, debo solicitar al ingeniero Quevedo, que nos aclare, al Concejo fundamentalmente, cual mismo es el subsidio anual del Municipio de Azogues en el tema de la recolección de desechos sólidos, cuanto nos cuesta, cuanto recuperamos por el cobro de la tasa de recolección y cual es la diferencia que subsidia la Municipalidad.

**INGENIERO FAUSTO QUEVEDO:** El presupuesto que la Municipalidad destina está en mas o menos unos dos millones y medio de dólares anuales, el monto que se recauda por el cobro de la tasa es



de aproximadamente setecientos mil dólares, es decir, la diferencia de lo que destina la municipalidad y lo que se recauda es el subsidio de la municipalidad. 1  
2  
3  
4  
**EL SEÑOR ALCALDE:** Señores Concejales, ponemos a consideración de ustedes los temas del orden del día en el tema de la proforma Presupuestaria 2015, para que ustedes puedan opinar o aportar con las mociones que crean correspondientes. 5  
6  
7  
8  
**EL CONCEJAL DOCTOR JUAN DIEGO SIGUENZA:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, iniciaré mi corta intervención con la felicitación al Ingeniero Blasco Cordero, por el trabajo arduo realizado por todo el Departamento. En dos temas fundamentales me voy a referir de manera puntual, ustedes me conocen, yo no tengo ambiciones personales, el estar aquí en esta curul es por la voluntad del soberano, mi amor por la política es por considerarla como el arte de poder servir a la población, durante todos mis años en la política y en calidad de Concejal del Cantón, nunca he estado buscando espacios de notoriedad en los medios de comunicación, sea en los canales de televisión, medios escritos o radiales, mas bien rehúyo de esos espacios de notoriedad, no me gusta ser clientelar, odio el clientelismo, ahora en el tema laboral siempre me baso en lo que los estudios previos aportan para el análisis posterior, no podemos decir por ejemplo, que existe un alto índice de drogadicción en la jurisdicción cantonal, si no tenemos los estudios que sustenten esa afirmación. En referencia a los dos proyectos para no cansar a mis compañeros concejales, resulta importante catalogar en dos ámbitos, el primero es relacionado a la vida, mi formación académica hace que sea un permanente enamorado de la vida, de los animales de las plantas, mientras existan células con vida en un organismo, yo continuaré luchan por salvar la vida de un ser humano, en lo que hace referencia a los animales, es bueno citar el criterio de que la grandeza de las naciones y su progreso moral, se basa en la forma en como la sociedad trata a los animales. Sinceramente señor Alcalde, no tengo un estudio técnico sobre el tema del albergue canino, sin embargo es mi deseo poder de algún modo, ayudar a los animales que se encuentran en abandono y en condiciones deplorables. Concretar la construcción de un albergue canino, sin duda será bien visto por la ciudadanía, sólo con un anuncio en las redes sociales, la iniciativa ha recibido mas de mil seiscientos adeptos que apoyan la iniciativa. 9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43



comprensión de los compañeros ediles más que como Concejal, como un ciudadano que ama la vida, la verdad y la justicia.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43

**EL CONCEJAL INGENIERO GEOVANNY NAULA:** Señor Alcalde, señores Concejales, referente al presupuesto 2015 que estamos tratando, quisiera hacer hincapié en la participación que la ciudadanía ha tenido en la elaboración de este presupuesto, a través de las asambleas en las diferente parroquias de nuestro cantón, en las correspondientes asambleas que se han realizado aquí, que para muchos no han contado con una masiva afluencia de público, pero a decir del colectivo y de quien se dirige a ustedes, marcan el inicio de una efectiva participación ciudadana, no hemos tenido grandes cantidades de público, pero las personas que han asistido a las asambleas, van tomando consciencia de la importancia de acudir al Salón de la Ciudad, a hacer conocer al Ejecutivo y a los Concejales, cuáles son sus necesidades, hoy estuvieron aquí estudiantes representantes de los diferentes colegios del cantón, convocados por la ingeniera Martha Palacios, quien tuvo la gentileza de invitarme a dar una charla de participación ciudadana a los señores y señoritas estudiantes, nos llenó de regocijo saber que están ávidos de que se les incluya en las diferentes políticas del Ejecutivo, de que los Concejales les abramos las puertas de nuestra oficina, y así poder involucrarse en las actividades que realizamos en el día a día. Quiero hacer especial hincapié en que este presupuesto ha contado con estos procedimientos previos, esperemos que con la experiencia adquirida, los pequeños errores que han sido sin dolo alguno, no vuelvan a presentarse para los próximos años. En lo referente a la intervención y propuesta del Doctor Juan Diego Sigüenza, quiero felicitarle por la iniciativa que ha tenido para la protección y cuidado de los animales, cuántas veces hemos manifestado en el seno de la comisión de legislación, que tenemos que sentarnos ya con los diferentes actores para viabilizar y discutir oportunamente, la Ordenanza de Protección de los animales, a fin de contar con el marco jurídico que impulsaría cualquier proyecto. Invito a reflexionar a todos los presentes, para desterrar con actos, esa política clientelar, porque si tenemos ideas, si existen propuestas, solicitudes, debemos sustentarlas con un estudio correspondiente, con un perfil del proyecto, que no sea producto de la improvisación el hecho de hacer constar partidas presupuestarias para determinada idea que tengamos nosotros, por mas buena que sea, pero hace falta actuar con disciplina, para que en lo posterior, esos recursos que son del pueblo, esos recursos que deben ser invertidos de la mejor manera, cumplan los objetivos que nos estamos planteando. En ese sentido nos comprometemos a trabajar denodadamente con los diferentes actores que están esperando de alguna manera, nuestras ejecutorias, nuestra legislación; lo que hemos cuestionado es mas bien, la falta de una propuesta, de un proyecto, de un perfil, mas no en el apoyo en el apoyo que podamos brindar como institución.



**EL CONCEJAL CBA. GABRIEL CRESPO:** Señor Alcalde, Señores Concejales, funcionarios municipales, en base a la exposición de los compañeros concejales y funcionarios, yo creo que se está cumpliendo con la petición de que todo debe estar sustentado en proyectos, que estas recomendaciones hayan sido tomadas en cuenta es el reflejo de lo que hoy estamos recibiendo esta información, el tiempo que se ha destinado analizar el presupuesto de la Municipalidad 2015 y como se decía hace un instante, la información proporcionada por el Director financiero, nos da suficientes argumentos para que este presupuesto se apruebe, se han destinado los recursos a las solicitudes que se han realizado, dentro de lo que fue la socialización del presupuesto, no en su totalidad como se ha analizado, pero se está cumpliendo a medida de la capacidad económica de la municipalidad, por eso señor Alcalde con el mayor de los respetos, MOCIONO para que se apruebe el PRESUPUESTO 2015 con los cambios que ha propuesto el señor Director Financiero, que recoge el clamor que en determinado momento ha sido transmitido por intermedios de los señores Concejales que han participado en el desarrollo de este presupuesto.

**EL CONCEJAL DOCTOR RENE CABRERA:** En verdad debo comenzar lamentando, porque si no estoy mal, escuché que se ha considerado una partida al deporte por un monto de dos mil dólares, yo considero que eso no constituye un aporte como incentivo, mas bien es como desincentivar la práctica deportiva, mejor se debería eliminar ese rubro porque considero que es una falta de respeto al deporte. En otro punto, la idea que había tenido y que fue recogida por la Señora Concejala, respecto a ayudar a las personas con enfermedades catastróficas, en consideración a que debemos ser parte de una sociedad justa, en apego a la solidaridad, debemos ser conscientes de las realidades económicas de la población, pues para algunos una enfermedad simple puede ser catastrófica por la falta de recursos. Ya en el tema de las intervenciones de los señores Concejales, sobre la propuesta del Doctor Juan Diego Sigüenza, nosotros aquí como que tomamos un poco de resistencia a este tipo de proyectos, yo si solicitaría que en verdad de alguna forma se vaya haciendo eco el aporte de los señores Concejales. Generalmente en los informes se hace constar un acápite que refleja las "recomendaciones", entonces yo quisiera solicitar que esas recomendaciones que hacen los señores Concejales, sean tomadas en consideración. Espero que para el próximo año podamos hacer un trabajo mas en conjunto y poder llegar a todos los sectores, efectivamente el presupuesto municipal es reducido, pero de lo poco que tenemos lleguemos a todos los sectores.

**EL SEÑOR CONCEJAL INGENIERO GEOVANNY NAULA:** Me permito MOCIONAR Señor Alcalde, que se apruebe el Presupuesto en base al informe de la Comisión con excepción de los dos mil dólares que consta para los estudios de la posible implementación de una Radio, y que esos dos mil dólares sean ubicados pensando en incentivar el deporte de nuestro cantón en la correspondiente partida.



<b>EL SEÑOR ALCALDE:</b> Señor Secretario sírvase tomar votación en base a las mociones presentadas por los señores Concejales Ing. Geovanny Naula y Señor Gabriel Crespo.	1 2 3 4
<b>EL CONCEJAL DOCTOR RENE CABRERA :</b> A favor de la moción del Concejal Gabriel Crespo.	5 6 7
<b>EL CONCEJAL SEÑOR GABRIEL CRESPO:</b> Por mi moción.	8 9
<b>EL CONCEJAL INGENIERO GEOVANNY NAULA:</b> A favor de mi moción.	10 11
<b>LA CONCEJAL INGENIERA MARTHA PALACIOS :</b> Como Presidenta de la Comisión de Presupuesto, me ratifico en el informe y todo el trabajo realizado por la Comisión, mi voto a favor de la moción del Concejal Crespo.	12 13 14 15
<b>LA CONCEJAL INGENIERA JANETH SANMARTIN:</b> Por la moción del Concejal Gabriel Crespo.	16 17 18
<b>EL CONCEJAL DOCTOR JAVIER SERRANO:</b> Por la moción del Concejal Geovanny Naula.	19 20 21
<b>EL CONCEJAL JUAN DIEGO SIGUENZA:</b> Por la moción del Concejal Gabriel Crespo.	22 23 24
<b>EL SECRETARIO:</b> Tenemos cinco votos a favor de la moción del Señor Gabriel Crespo y dos votos a favor de la moción del Ingeniero Geovanny Naula.	25 26 27
<b>EL SEÑOR ALCALDE:</b> Se aprueba entonces la Proforma Presupuestaria 2015, de la forma en que fuera mocionada por el Concejal señor Gabriel Crespo. Pasamos de inmediato a revisar el siguiente punto del Orden del Día. Señores Concejales corresponde analizar la Séptima Reforma al Presupuesto 2014, en Primera Discusión. Lacómicamente vamos a revisar los aspectos en donde se requiere la reforma al presupuesto, particularmente el rubro relacionado al pago de energía eléctrica por un monto de diez mil dólares; aquí cabe señalar el esfuerzo que la Administración está haciendo para sanear deudas adquiridas en años anteriores como la deuda por doscientos mil dólares a la EMAPAL, lo que va en beneficio de la capacidad de crédito que tiene la Empresa con el Banco del Estado. Ahora en lo relacionado al Fondo Patronal por Jubilación, se aplica una partida de treinta y dos mil dólares, con este monto pretendemos cancelar parte de lo que les corresponde por renunciaciones y jubilación voluntaria a algunos funcionarios. En lo relacionado a Costas Judiciales, por una acción legal que está en trámite por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por requerimiento de los	28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43





señores empleados municipales por fondos de reserva. Nosotros estamos haciendo todo lo posible para defender las arcas municipales y buscar alternativas. En lo relacionado a Espectáculos Culturales y Sociales, están constando diez mil quinientos dólares, que servirán para financiar los eventos de fin de año, sobre todo en lo relacionado al concurso de años viejos que tendrá premios económicos de tres mil, dos mil, mil dólares y quinientos dólares a los cuatro primeros lugares, lo que realmente incentivará el interés de la ciudadanía en participar y en hacer un año viejo que valga la pena. A propósito en los próximos días vamos a presentar la reglamentación de uso de la calle Bolívar, el 31 de diciembre, así como la prohibición de ingesta alcohólica de manera determinante, con el apoyo de la Policía Nacional y de la propia Policía Municipal para quienes va mi reconocimiento por su trabajo en las festividades de Azogues, ahora incluso están colaborando en la repartición de caramelos de Acción Social Municipal. En el tema de mantenimiento del edificio, hemos incluido diez mil dólares, por un compromiso asumido con los Señores Concejales para el inmediato acondicionamiento de los espacios en donde laboran los señores Concejales. Existe un aporte del Gobierno Provincial de diez y nueve mil dólares para el alcantarillado sanitario de Zhapacal que en total bordea los cincuenta mil dólares, nosotros estamos invirtiendo treinta mil dólares y vamos a suscribir el convenio respectivo de forma inmediata. En consideración señores Concejales, el punto del orden del día de la reforma.

**EL CONCEJAL DOCTOR RENÉ CABRERA:** Mi moción es señor Alcalde, que se dé por conocida y aprobada en Primera Discusión la Séptima Reforma al Presupuesto Municipal 2014.

**EL SECRETARIO:** Se acoge la moción del Concejal René Cabrera de manera unánime.

Siendo las diez y seis horas con quince minutos (16H15), se da por terminada la presente sesión ordinaria.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO MUNICIPAL**

Dr. Virgilio Saquicela E.

Dr. Dario Romero Quintuña



Anexo 10 Liquidacion del Presupuesto

**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**  
GOBIERNO LOCAL  
2014 - 2019  
DIRECCIÓN FINANCIERA

**AZOGUES**  
Asociación para el desarrollo

OFICIO GADMA-SPM-2016-0029-O

Azogues, 29 de Enero del 2016


Ingeniero  
Blasco Cordero R.  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
Presente.

De mi consideración:

De conformidad a lo que establece el Art. 265 del COOTAD, para su conocimiento y fines consiguientes, sírvase en encontrar adjunto a este documento la Liquidación Presupuestaria que pertenece al Ejercicio Económico 2015.


Por su gentil atención agradezco y suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Henry González Esquivel  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
F. 0158400

Hora: ..... Firma: .....



Dirección: Solano y Matavalle esq. Teléfono: (5937) 2240060 ext. 104 Fax: (5937) 2240212  
www.azogues.gob.ec



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
GOBIERNO LOCAL  
2014 - 2019  
DIRECCIÓN FINANCIERA



Oficio N°. GADMA-DF-2016-0360-O  
Azogues, 29 de enero de 2016

Doctor  
Virgilio Saquicela Espinoza  
ALCALDE

De mi consideración;

En cumplimiento de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 265, cumpro con remitir al señor Alcalde, la liquidación del presupuesto municipal del año 2015, misma que en se adjunta a la presente.

Conforme lo establecido en el artículo 129 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas que establece: Acuerdo de liquidación.- La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 31 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el *acuerdo o resolución de liquidación* al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal, hago de vuestro conocimiento la liquidación del año 2015 a efectos de que el mismo sea conocido por el Concejo Municipal.

Por la favorable atención que se digne prestar, anticipo en agradecer.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Ing. Blasco Cordero Romo  
DIRECTOR FINANCIERO  
Adjunto: lo indicado



RECIBIDO  
29-ENERO-2016  
*[Signature]*



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
GOBIERNO LOCAL  
2014-2019  
ALCALDIA

**AZOGUES**  
Alcaldía de puertas abiertas


OFICIO-GADMA-AA-0061-2016-O  
Azogues, 11 de marzo del 2016

Ingeniero  
Blasco Cordero Romo  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
De mi consideración.-

Por medio del presente, comunico a usted que el I. Concejo del GAD Municipal de Azogues, en sesión ordinaria de fecha jueves 10 de marzo del 2016, **RESOLVIO:** Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2015 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues, presentada por el Ingeniero Blasco Cordero Romo, Director Financiero.

Particular que hago de su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

  
Dr. Virgilio Saquicela Espinoza  
ALCALDE DE LA CIUDAD



GAD MUNICIPAL DE AZOGUES  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Dirección: Solano y Matovelle esq. Teléfonos: (5937) 2240-060 ext. 106 Fax (5937) 2240-212  
www.azogues.gob.ec



Anexo 11 Estado de Situación Financiera

AZOGUES		GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DESDE: 01/01/2015			
FECHA HASTA: 12/31/2015			
Código	Descripción	Año Actual 2015	Año Anterior 201
1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	0.00	0.00
1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL.	802,722.54	3,551,281.30
1.1.09	BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO M.NAC.	0.00	0.00
1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL.	46,840.70	27,462.63
1.1.33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR.	0.00	0.00
1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS.	9,332.13	72.74
1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	265,128.17	865,753.52
1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	120,881.78	95,351.19
1.2.07	ANTICIPO OBLIGAC. OTROS ENTES PUBLICOS	1,083,680.65	1,115,036.47
1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	0.00
1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	0.00	0.00
1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	321,921.39	0.00
1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	922,804.00	0.00
1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23.25	0.00
1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	198,782.86	0.00
1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	130,194.59	0.00
1.3.24	CUENTAS POR COBRAR BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	0.00
1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,256,057.62	0.00
1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00
1.3.40	CUENTAS X COBRAR TITULOS Y VALORES TEMPORALES TN	0.00	0.00
1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	0.00
1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIO	0.00	0.00
1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.3.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES.	941,310.89	941,310.89
2.2.07	INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00
2.3.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00
2.4.01	I.V.A. CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2.4.03	I.V.A. CRÉDITO FISCAL COMPRA BIENES L/D	0.00	679,860.55
2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.4.98	CUENTAS X COBRAR AÑOS ANTERIORES	3,239,354.48	4,280,031.72
2.5.05	CARGOS DIFERIDOS X ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	0.00
2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FIN. Y OTROS	0.00	0.00
3.1.01	EXISTENCIA BIENES USO Y CONSUMO CTE.	110,527.89	51,107.96
3.2.03	Existencias de Productos Semiterminados	402.26	0.00
3.2.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	0.00
3.4.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	4,813.06	1.40
3.5.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA	76.40	0.00
4.1.01	BIENES MUEBLES	5,358,674.55	2,392,197.92
4.1.03	BIENES INMUEBLES	9,207,559.78	9,038,998.74
4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA.	2,258,241.09	2,258,241.09
4.2.01	BIENES MUEBLES	0.00	0.00
5.1.11	REMUNERACIONES BASICAS.	1,284.92	0.00
5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	57,897.29	0.00
5.1.13	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS.	0.00	0.00
5.1.14	SUBSIDIOS.	0.00	0.00
5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES.	0.00	0.00
5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD S.	0.00	0.00
5.1.18	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
5.1.31	SERVICIOS BASICOS.	0.00	0.00
5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
5.1.33	TRASL.INSTALAC.VIAT. Y SUBS.	8,410.00	0.00
5.1.34	INSTALAC. MANTENIM.REPARACIONES.	0.00	0.00
5.1.35	ARRENDAMIENTO DE BIENES	1,724.80	0.00

RUC: 0360000230001  
Fax: 072244661

Email: municipio@azogues.gob.ec  
Telefono: 072240060

Direccion: MATOVELLE Y SOLANO  
SIM - Febrero/22/2016

Pagina: 1



AZOGUES		GAD MUNICIPAL DE AZOGUES	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
FECHA DESDE: 01/01/2015		FECHA HASTA: 12/31/2015	
Código	Descripción	Año Actual 2015	Año Anterior 201
1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	0.00	0.00
1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL.	802,722.54	3,551,281.30
1.1.09	BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO M.NAC.	0.00	0.00
1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL.	46,840.70	27,462.63
1.1.33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR.	0.00	0.00
1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS.	9,332.13	72.74
1.2.03	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	265,128.17	865,753.52
1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	120,881.78	95,351.19
1.2.07	ANTICIPO OBLIGAC. OTROS ENTES PUBLICOS	1,083,680.65	1,115,036.47
1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	0.00
1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	0.00	0.00
1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	321,921.39	0.00
1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	922,804.00	0.00
1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23.25	0.00
1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	198,782.86	0.00
1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	130,194.59	0.00
1.3.24	CUENTAS POR COBRAR BIENES DE LARGA DURACIÓN	0.00	0.00
1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,256,057.62	0.00
1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00
1.3.40	CUENTAS X COBRAR TITULOS Y VALORES TEMPORALES TN	0.00	0.00
1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	0.00
1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.3.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES.	941,310.89	941,310.89
2.2.07	INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00
2.3.01	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	0.00	0.00
2.4.01	I.V.A. CRÉDITO FISCAL POR COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
2.4.03	I.V.A. CRÉDITO FISCAL COMPRA BIENES L/D	0.00	679,860.55
2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.4.83	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.4.98	CUENTAS X COBRAR AÑOS ANTERIORES	3,239,354.48	4,280,031.72
2.5.05	CARGOS DIFERIDOS X ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	0.00
2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COMISIONES FIN. Y OTROS	0.00	0.00
3.1.01	EXISTENCIA BIENES USO Y CONSUMO CTE.	110,527.89	51,107.96
3.2.03	Existencias de Productos Semiterminados	402.26	0.00
3.2.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	0.00
3.4.08	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	4,813.06	1.40
3.5.05	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA	76.40	0.00
4.1.01	BIENES MUEBLES	5,358,674.55	2,392,197.92
4.1.03	BIENES INMUEBLES	9,207,559.78	9,038,998.74
4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA.	2,258,241.09	2,258,241.09
4.2.01	BIENES MUEBLES	0.00	0.00
5.1.11	REMUNERACIONES BASICAS.	1,284.92	0.00
5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	57,897.29	0.00
5.1.13	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS.	0.00	0.00
5.1.14	SUBSIDIOS.	0.00	0.00
5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES.	0.00	0.00
5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD S.	0.00	0.00
5.1.18	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00
5.1.31	SERVICIOS BASICOS.	0.00	0.00
5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
5.1.33	TRASL.INSTALAC.VIAT. Y SUBS.	8,410.00	0.00
5.1.34	INSTALAC. MANTENIM.REPARACIONES.	0.00	0.00
5.1.35	ARRENDAMIENTO DE BIENES	1,724.80	0.00

RUC: 0360000230001  
Fax: 072244661

Email: municipio@azogues.gob.ec  
Telefono: 072240060

Direccion: MATOVELLE Y SOLANO  
SIM - Febrero/22/2016 Pagina: 1



**AZOGUES**  
Alcaldía de Páscar Azogues

**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

FECHA DESDE: 01/01/2015  
FECHA HASTA: 12/31/2015

Codigo	Descripción	Año Actual 2015	Año Anterior 2014
1.5.1.36	CONTRATACION ESTUDIOS E INVEST.	1,707.72	0.00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERS.	531,302.40	1,319.30
1.5.1.41	BIENES MUEBLES	0.00	0.00
1.5.1.42	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
1.5.1.43	BIENES DE EXPROPIACIONES	0.00	0.00
1.5.1.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	19,473.60	0.00
1.5.1.54	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALAC. ELECTRICAS	0.00	0.00
1.5.1.55	MANTEN. Y REPARACIONES MAYORES O.	0.00	0.00
1.5.1.92	ACUMULACIÓN DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	4,085,764.66	3,927,300.20
1.5.1.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	146,906.76	0.00
2.1.2.01	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	2,824,270.46	920,511.66
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00
2.1.2.09	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	18,143.27	48,315.00
2.1.2.15	NOTAS DE CREDITOS EMITIDAS	0.00	0.00
2.1.2.53	CRÉDITOS POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	364.30	0.00
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL	0.00	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CTES.	0.00	0.00
2.1.3.63	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00
2.1.3.71	CUENTAS X PAGAR Gtos PERSONAL INVER.	0.00	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS INVERSION	0.00	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS	0.00	0.00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IVA	0.00	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.84	CUENTAS X PAGAR INV. BIENES L.D.	0.00	0.00
2.1.3.96	CUENTAS X PAGAR AMORTIZACION DEUDA P.	0.00	0.00
2.1.3.97	CUENTAS X PAGAR PEND. AÑOS ANTERIORES.	0.00	0.00
2.2.3.01	CREDITOS INTERNOS	3,642,431.05	3,452,292.10
2.2.4.83	CUENTAS X PAGAR AÑOS ANTERIORES.	0.00	0.00
2.2.4.97	CUENTAS X PAGAR AÑOS ANTERIORES.	0.00	24,111.57
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	39,675.20	39,675.20
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES.	19,907,992.58	6,209,936.80
6.1.1.21	CORRECCIÓN MONETARIA DEL PATRIMONIO	0.00	0.00
6.1.1.99	DONACIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	0.00	0.00
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES.	0.00	0.00
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE.	690,629.65	1,862,287.72
6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00
6.1.9.92	(-) DISMINUCIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	0.00	5,216,169.80
6.1.9.93	(-) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	0.00	0.00
6.1.9.94	DISMINUCIÓN BIENES LARGA DURACIÓN.	0.00	432,212.30
9.1.1.05	PAPELES FIDUCIARIOS EMITIDOS	3,788,144.07	3,788,144.07
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	282,154.00	233,213.60
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES BIENES Y DOCUMENTOS	3,145,131.39	2,618,463.90
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	131,613.83	98,614.80
9.1.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	20,464,659.25	10,614,785.95
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.	455,250.62	455,250.62
9.2.1.05	EMISIÓN DE PAPELES FIDUCIARIOS	3,788,144.07	3,788,144.07
9.2.1.07	EMISIÓN ESPECIES VALORADAS	282,154.00	233,213.60
9.2.1.09	Responsab. Garantías Valores, Bienes y Dctos.	3,145,131.39	2,618,463.90
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	131,613.83	98,614.80
9.2.1.17	BIENES NO DEPRECIABLES	20,464,659.25	10,614,785.95
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES.	455,250.62	455,250.62

RUC: 0360000230001  
Fax: 072244661

Email: municipio@azogues.gob.ec  
Telefono: 072240060

Dirección: MATOVELLE Y SOLANO  
SIM - Febrero/22/2016  
Página:



**AZOGUES**  
*Alcaldía de puertas abiertas*

**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

FECHA DESDE: 01/01/2015  
FECHA HASTA: 12/31/2015

Código	Descripción	Año Actual 2015	Año Anterior 201
	TOTAL ACTIVO =	27,323,506.53	24,708,845.38
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	27,323,506.53	24,708,845.38

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR(A) FINANCIER(A)

\_\_\_\_\_  
CONTADOR(A)

Azogues, Lunes 22 de Febrero de 2016

RUC: 0360000230001  
Fax: 072244661

Email: [municipic@azogues.gob.ec](mailto:municipic@azogues.gob.ec)  
Telefono: 072240060

Direccion: MATOVELLE Y SOLANO  
SIM - Febrero/22/2016

Pagina: 3





Anexo 11 Cédula a probada de Ingresos

AZOGUES		GAD MUNICIPAL DE AZOGUES					
Asociación de personas liberadas		CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS					
Fecha Desde :	01/01/2015						
Fecha Hasta :	12/31/2015						
Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devenegar	Ingreso Efectivo
1.01.3.01.05.01	Especies Valoradas	232.50	0.00	232.50	0.00	232.50	0.00
1.01.3.01.05.01	Venta de Predios Urbanos	412,000.00	0.00	412,000.00	401,819.77	10,170.23	401,819.77
1.01.3.01.05.01	A los Juegos de Azar	206.00	0.00	206.00	747.65	-541.65	433.70
1.01.3.01.01.01	A los Predios Urbanos	583,770.38	0.00	583,770.38	412,075.19	171,695.19	369,594.22
1.01.3.01.01.01	A los Predios Rústicos	438,672.85	0.00	438,672.85	308,289.05	130,383.80	220,257.23
1.01.3.02.05.01	A los Vehículos Matriculados	168,712.41	0.00	168,712.41	169,938.27	-1,225.86	169,938.27
1.01.3.02.05.01	De Alcabalas	365,934.24	0.00	365,934.24	540,277.12	-174,342.88	537,683.98
1.01.3.08.07.01	A los Activos Fijos	84,046.52	0.00	84,046.52	132,256.08	-48,209.56	96,139.13
1.01.3.03.12.01	A los Espectáculos Públicos	1,000.00	0.00	1,000.00	6,647.36	-5,647.36	1,229.37
1.01.3.07.04.01	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	430,000.00	223,462.54	653,462.54	716,501.16	-63,038.62	570,546.98
1.01.3.01.03.01	Ocupación de Lugares Públicos	40,639.72	0.00	40,639.72	130,702.65	-90,062.93	69,945.21
1.01.3.01.10.01	Servicios Técnicos y administrativos	206,077.01	0.00	206,077.01	283,242.14	-77,165.13	283,242.14
1.01.3.01.10.02	Tasas por mantenimiento de Catastros	180,000.00	0.00	180,000.00	185,835.03	-5,835.03	150,101.26
1.01.3.01.10.03	Retiros	1,000.00	0.00	1,000.00	3,928.19	-2,928.19	3,091.69
1.01.3.01.10.04	Recaudación de Fondos Ajenos	19,000.00	0.00	19,000.00	18,028.27	971.73	18,028.27
1.01.3.01.11.01	AAAAA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.3.01.17.01	Añadición de Pesos y Monedas	150.00	0.00	150.00	2,076.00	-1,926.00	2,076.00
1.01.3.01.18.01	Aprobación Planos Inspecciones Construcc.	13,000.00	0.00	13,000.00	15,624.32	-2,624.32	15,624.32
1.01.3.01.59.01	Mantenimiento de Treos Verdes	100,000.00	0.00	100,000.00	187,091.58	-7,091.58	152,529.54
1.01.3.03.04.01	Sector Turístico y Hotelero	14,065.44	0.00	14,065.44	14,549.88	-484.44	13,443.38
1.01.3.04.07.01	Rejuvenecimiento Urbano	1,464,255.12	0.00	1,464,255.12	1,688,938.00	-224,682.88	961,645.66
1.01.4.02.04.01	De Oficina, Didácticas y Publicaciones (Libro Azogues, otros	500.00	0.00	500.00	7,962.20	-7,462.20	7,962.20
1.01.7.01.59.01	Intereses Generados Cuenta Corriente	10,000.00	0.00	10,000.00	3,204.56	6,795.44	3,204.56
1.01.7.02.02.01	Arrendamiento Salón de la ciudad Teatro, etc.	500.00	0.00	500.00	8,447.10	-7,947.10	6,813.16
1.01.7.03.01.01	Tributaria	201,014.07	0.00	201,014.07	186,910.92	14,103.15	186,910.91
1.01.7.03.02.01	Ordenanzas Municipales	220,000.00	0.00	220,000.00	22,128.08	197,871.92	12,126.68
1.01.8.01.01.01	Del Gobierno Central - Corriente	2,348,958.55	449,348.60	2,797,907.15	1,431,138.83	1,366,768.32	1,431,138.83
1.01.8.01.04.01	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00

RUC: 036000230001  
Fax: 072244661

Email: municipio@azogues.gob.ec  
Telefono: 072240060

SIM - Febrero/22/2016

Dirección: MATOVELLE Y SOLANO  
Página: 1




**GAD MUNICIPAL DE AZOGUES**  
**CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS**

Fecha Desde : 01/01/2015  
Fecha Hasta : 12/31/2015

Partida	Descripción	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprometido	Devengado	Saldo por Devengar
		27,648,719.85	3,137,095.03	30,785,815.68	5,305,163.33	24,744,164.96	6,041,650.72

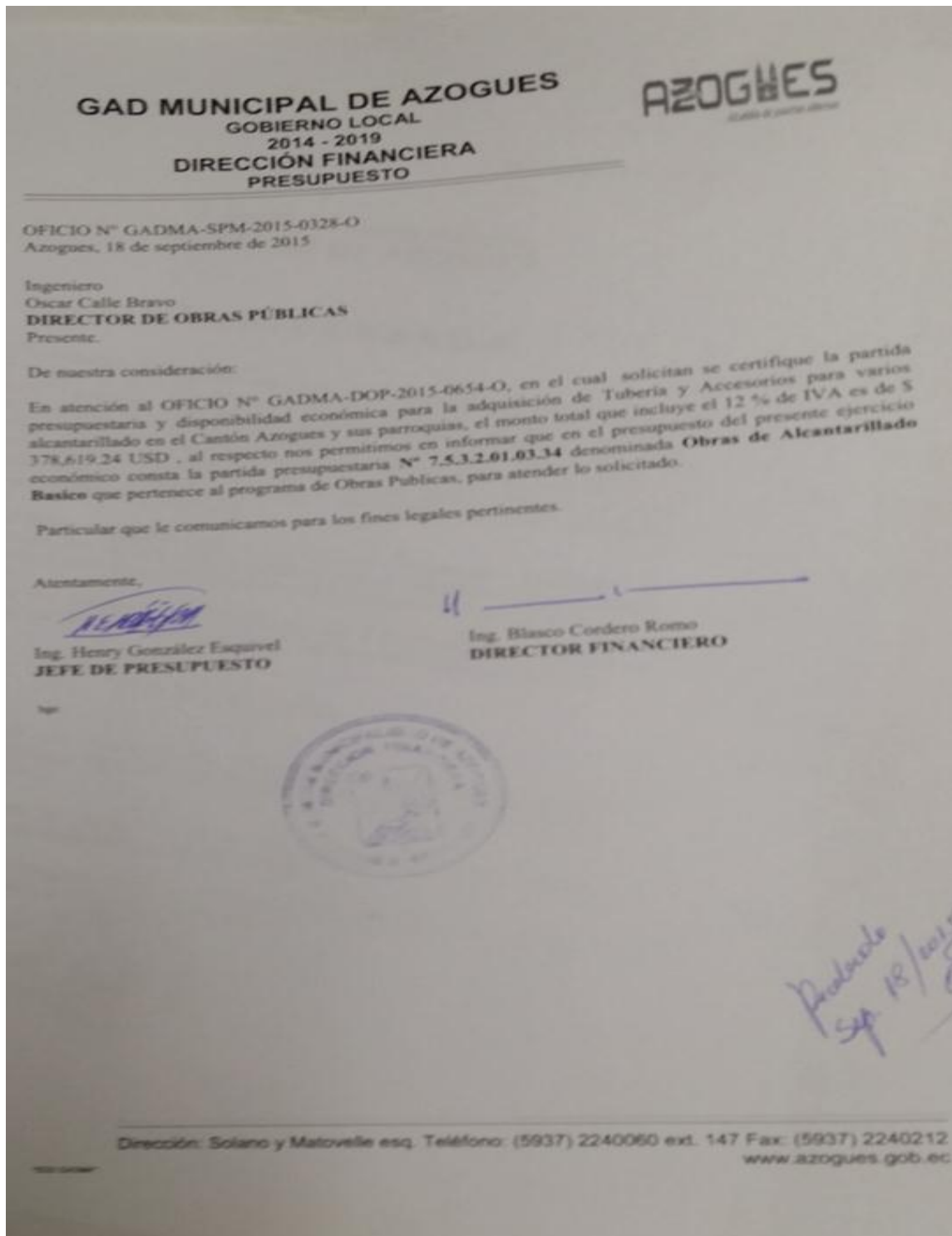
Fecha : Lunes, 22 de Febrero de 2016

Responsable: 

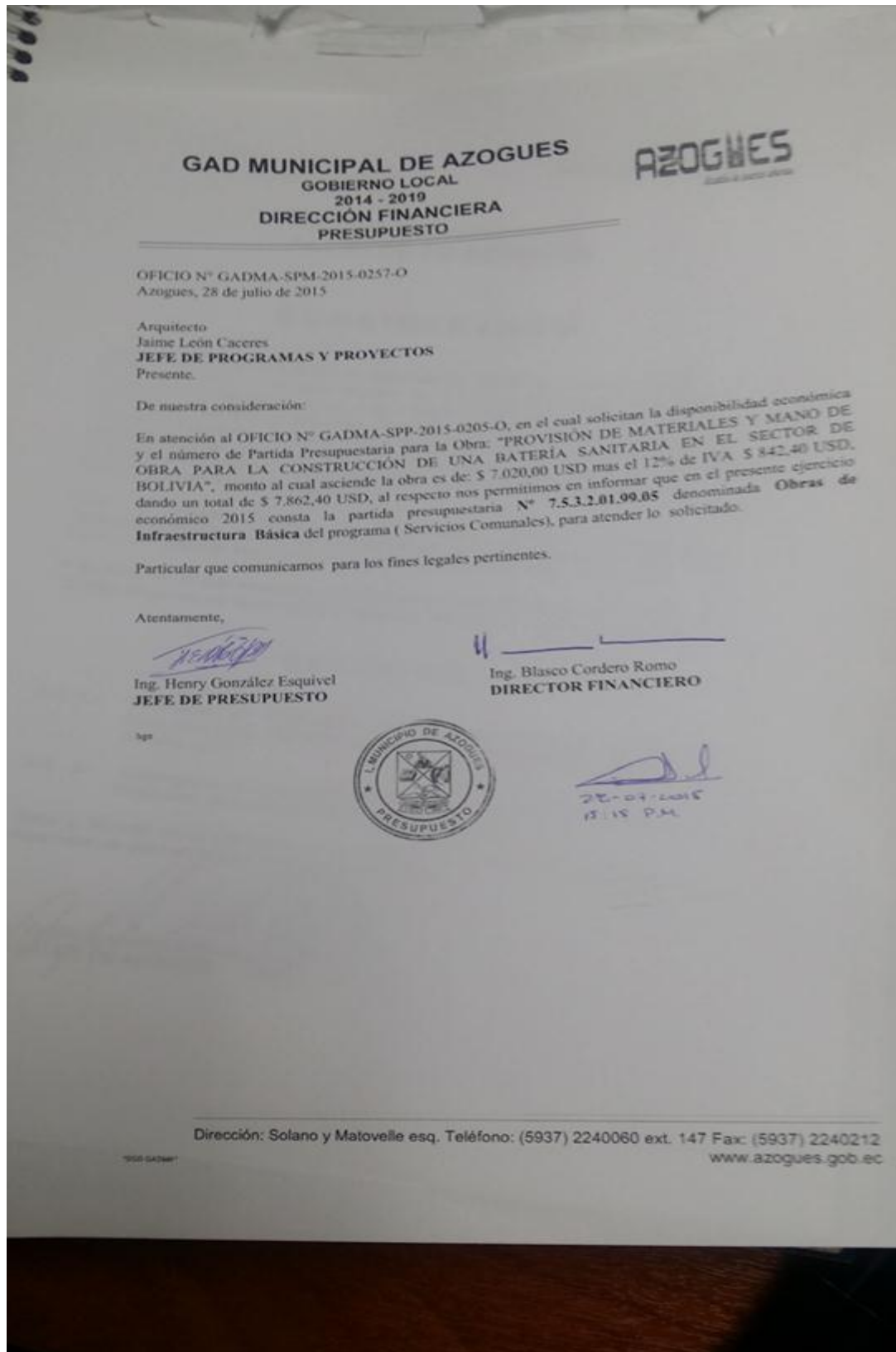
Cédula No.: 0301074015

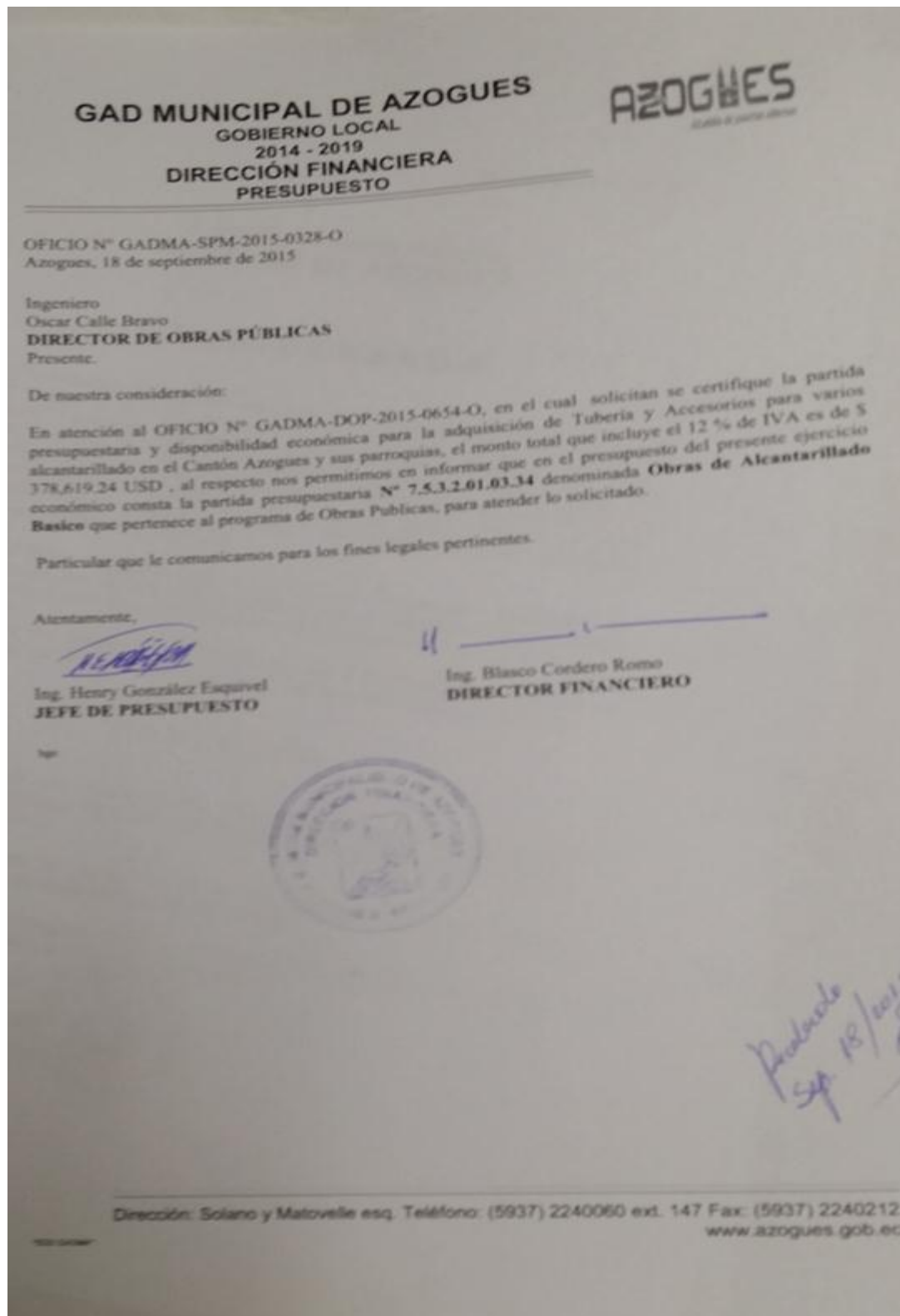
RUC: 036000230001      Email: municipio@azogues.gob.ec      Dirección: MATOVELLE Y SOLANO  
072244661      Teléfono: 072240060      SIM - Febrero/22/2016      Página: 36

Anexo 12 Cédulas probada de Gastos



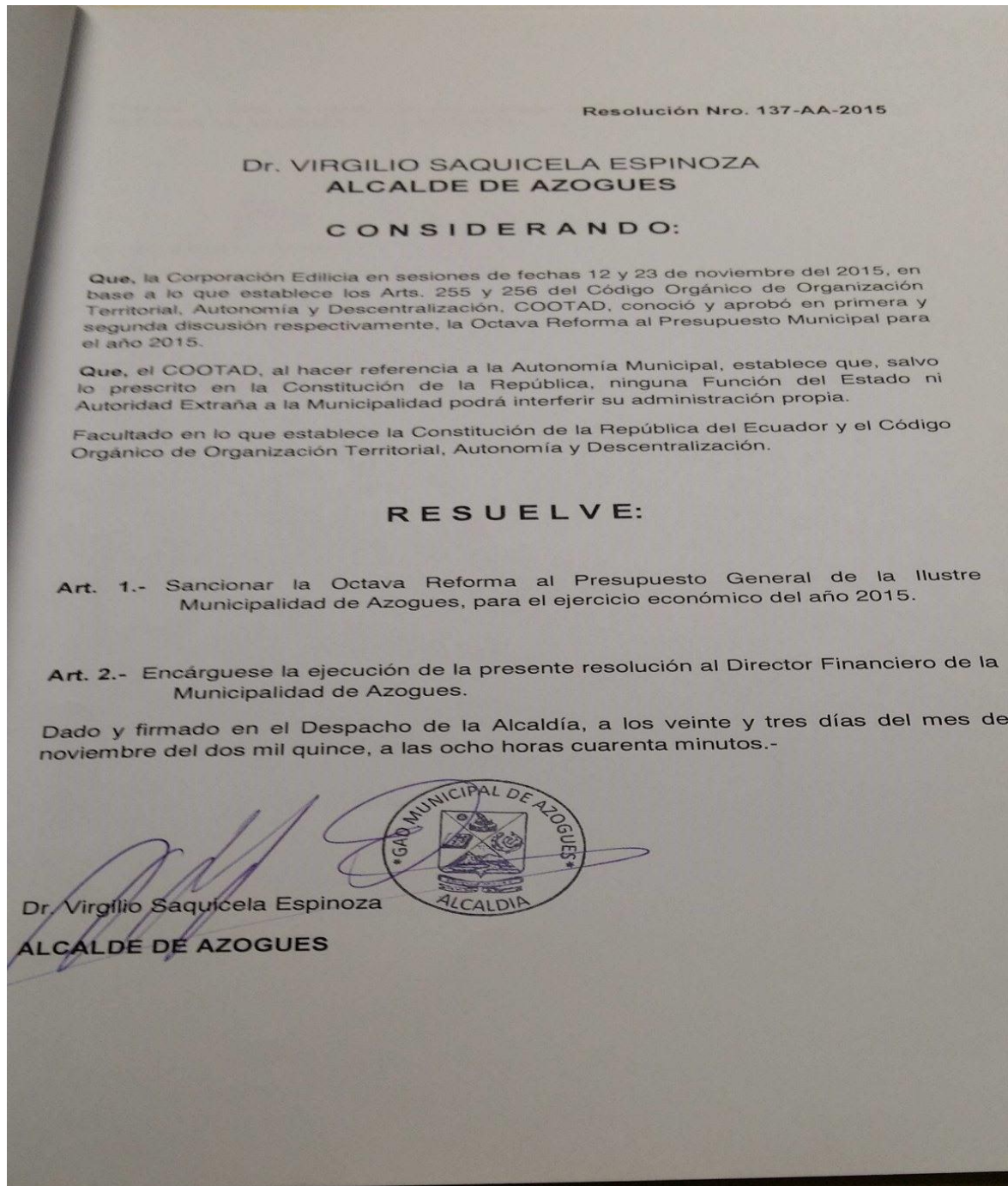
Anexo 13 Certificaciones Presupuestarias







Anexo 14 Reformas del Presupuesto



Anexo 15 Diseño de trabajo de titulación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

---



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**DISEÑO DEL TRABAJO DE TITULACION**

**EVALUACIÓN DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN DE AZOGUES PARA EL  
PERÍODO FISCAL 2015**

**AUTORES: CHRISTIAN FABIAN GUAMAN PICHASACA**

**TATIANA MAGALY PAUCAR ORDOÑEZ**

**TUTOR: ECO. TEODORO CUBERO**

**CUENCA – ECUADOR**

**2016**

**Selección y Delimitación del Tema de Investigación**

**Selección del Tema de Investigación**



El actual tema de investigación se consideró realizar en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues debido a la falta de control y evaluación de las etapas del ciclo presupuestario. La evaluación presupuestaria es una herramienta fundamental que permite analizar la correcta ejecución de los planes y programas pronosticados, a través de la utilización de indicadores presupuestarios y de gestión que permite evaluar la consecución de los objetivos en el período determinado. Además, de verificar que los recursos fueron distribuidos de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con la normativa vigente.

La evaluación del presupuesto permite a la empresa obtener información real y actualizada, ya que, ayuda a determinar si las operaciones que se realiza ayuda a la consecución de los objetivos planeados.

**Delimitación del tema de investigación.**

El tema de investigación se realizará en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Azogues.

**Contenido:** Evaluación del Ciclo Presupuestario.

**Campo de aplicación:** Presupuesto

**Normativa:** Manual Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2015 y Código Orgánico de Organización Territorial-COOTAD

**Organización:** Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Azogues.

De acuerdo al contexto obtenido el tema de investigación propuesto queda determinado de la siguiente manera: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN AZOGUES PARA EL PERÍODO FISCAL 2015.

**Justificación de la investigación.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de sus habitantes por medio de la correcta distribución de los recursos y del cumplimiento de los proyectos y programas que permitirán el desarrollo





progresivo del cantón por tal motivo resulta muy importante efectuar la evaluación del presupuesto ya que el mismo, al ser un instrumento de vital importancia para el sector público ayuda en la evaluación de su funcionamiento en todas sus etapas y de esta manera determina el correcto cumplimiento de las disposiciones legales en la que se basa de acuerdo al presupuesto público, además ayuda a determinar las principales situaciones que provoquen las desviaciones que impiden la consecución de los proyectos y programas que se han pronosticado y determinar así el grado de incumplimiento de los objetivos planteados durante el período contable de acuerdo a las partidas presupuestarias correspondientes.

La investigación a aplicarse en la institución es factible para poder realizar, ya que, se cuenta con los recursos necesarios para llevarla a cabo además se cuenta con la aprobación del Dr. Virgilio Saquicela, Alcalde de este cantón para tener acceso a la información necesaria por parte del Econ. Blasco Cordero quien es Jefe del Departamento Financiero y Contable, la misma que servirá como base para la evaluación presupuestaria.

La evaluación presupuestaria permitirá determinar alternativas para mejorar y solucionar los problemas en la planificación y ejecución del presupuesto a través de la aplicación de indicadores financieros y de gestión, con el objetivo que las empresas públicas presenten información confiable y real con un mejor desempeño de las operaciones promoviendo la eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades y así brindar seguridad razonable para el logro de sus objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

Los resultados que se obtengan producto del análisis serán muy útiles, ya que, permitirán agregar valor y mejorar las operaciones llevadas a cabo por la empresa, del mismo modo verificar el cumplimiento a cabalidad de la normativa vigente proporcionada por los organismos de control para así emitir un informe con conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la situación real de la empresa.

### **Breve descripción del objeto de estudio**



### **Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.**

El gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Azogues fue creada mediante Decreto del Congreso el 8 de marzo de 1825, es una entidad pública cuyo objetivo fundamental es buscar y promover la mejora continua del cantón, a través de procedimientos sistemáticos de gestión, que busca el desarrollo progresivo en beneficio de todos los habitantes.

El Cantón Azogues es la capital de la provincia del cañar y sus límites son los siguientes se extiende desde la colina de Tocanchón y Uchupucún al Norte, hasta los linderos de la Parroquia Borrero en el Sur; y desde Chaquimayllana al Este hasta las colinas de Zhizhiquín, Bolivia y la Concordia por el occidente, con una población de 70.064 habitantes y su extensión aproximada de 613 Km<sup>2</sup>.

La Municipalidad del Cantón Azogues administra en forma autónoma y bajo principios que le permitan establecer una correcta distribución de los recursos que le son asignados por el estado y los obtenidos por su autogestión para así poder garantizar la correcta atención a necesidades propias del cantón, la municipalidad está representada por el Alcalde Dr. Javier Virgilio Saquicela Espinoza, como máxima autoridad administrativa y también por los miembros del Concejo Cantonal.

La municipalidad se rige según lo disponga el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico Tributario, Reglamento Interno y demás establecidas por la ley.

### **Objetivos Generales:**

De acuerdo con el Art. 3 Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la Municipalidad del Cantón de Azogues se determinan los siguientes objetivos generales:

Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el



fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

### **Objetivos Estratégicos:**

De acuerdo con el Art. 4 Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos de la Municipalidad del Cantón de Azogues se determinan los siguientes objetivos estratégicos:

**Ámbito Económico Productivo:** Cantón Azogues con un sistema económico y productivo estructurado, con altos niveles de productividad, rentabilidad y competitividad, fuertemente integrado con la micro región, con procesos de desarrollo tecnológico, organización empresarial y capacitación técnica; con una adecuada explotación de sus recursos naturales, respetando los ecosistemas y medio ambiente.

**Ámbito Social y Cultural:** Implementar una estrategia de desarrollo y equidad social (intercultural, generacional y de género), accesible y basada en el marco de políticas públicas locales y de integración regional, que recuperen la práctica de valores cívicos y morales, la autoestima e identidad, la atención a grupos vulnerables, la integración familiar y la solidaridad, en un entorno seguro y saludable.

### **Formulación del Problema**



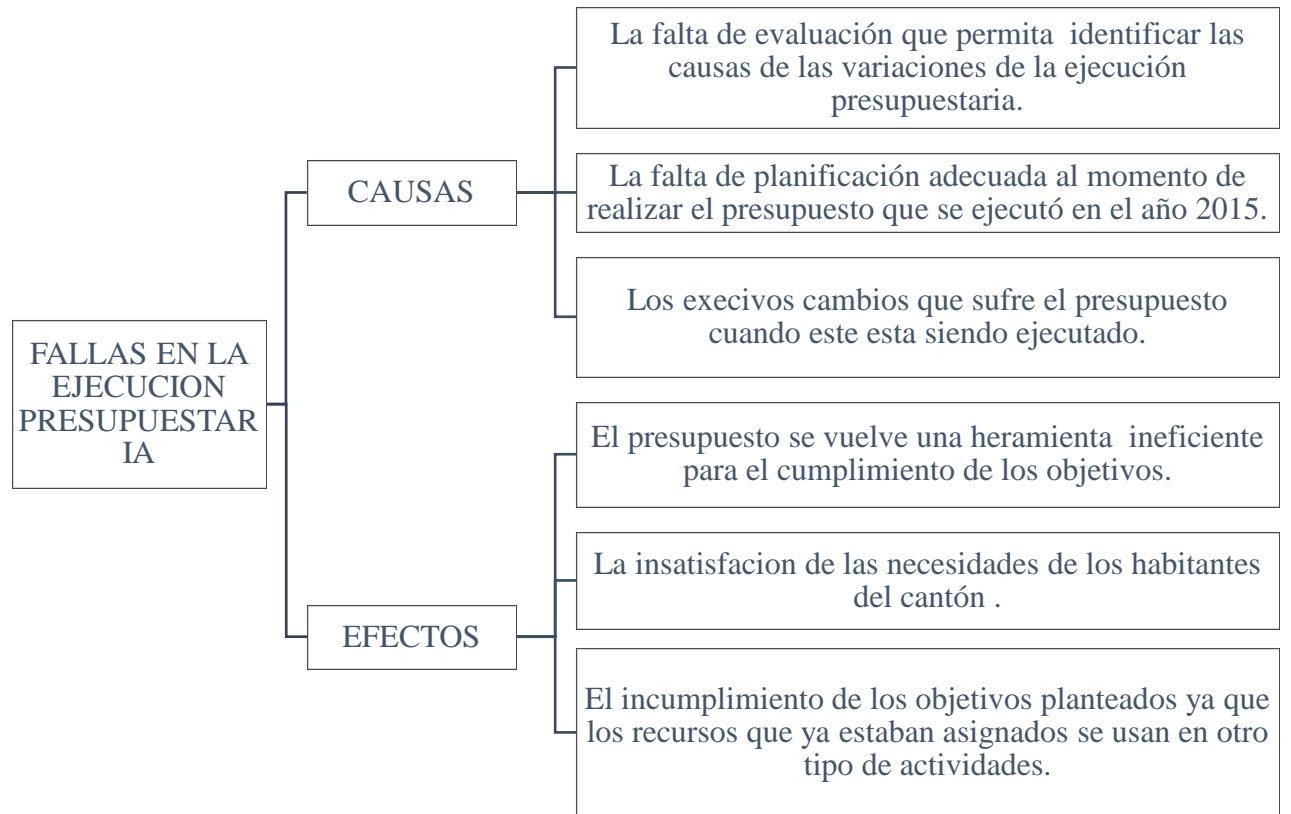
El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues no establece procedimientos de evaluación presupuestaria a través de indicadores de eficiencia y eficacia que permitan medir el grado de cumplimiento del presupuesto, el plan operativo anual y la consecución de sus objetivos que garanticen a sus habitantes una mejor calidad de vida a través de la distribución adecuada de los recursos.

#### **4.1 Listado de Problemas**

La municipalidad del Cantón Azogues no determina las causas por las cuales se provocan diferencias entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado, ya que esto con lleva a que no se pueda realizar las actividades establecidas en el plan operativo anual.

La Municipalidad del Cantón Azogues no realiza una correcta distribución de los recursos a los sectores que son prioritarios para los habitantes.

La Municipalidad del Cantón Azogues no toma medidas correctivas con respecto a las actividades que dificultan la ejecución adecuada del presupuesto e impidiendo el cumplimiento de sus objetivos.



## Determinación de los Objetivos

### 5.1 Objetivo General

Realizar la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues del período fiscal 2015

#### Objetivos Específicos

- Obtener conocimiento del GAD del Cantón Azogues y su sector, con el fin de determinar y conocer el presupuesto que se ejecuta en este cantón.
- Conocer la normativa vigente y aplicable del GAD de Azogues.
- Realizar la evaluación de la ejecución presupuestaria a través de indicadores de gestión.
- Emitir un informe de resultados con conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión presupuestaria.



## **Elaboración del Marco Teórico Referencial**

### **6.1 Marco De Antecedentes**

**Título:** “ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AZOGUES AL PERÍODO 2012-2013”

**Autores:** Paul Andrés León García y Edwin Eduardo Ureña Quezada

**Año:** 2014

#### **Resumen:**

La presente tesis titulada “Análisis de la Ejecución Presupuestaria en relación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues al período 2012-2013” está dividida en cinco capítulos que contienen: Los aspectos generales de la empresa, un breve marco teórico acerca de los aspectos teóricos del presupuesto público y su base legal, a través de lo cual se realiza la evaluación presupuestaria mediante la aplicación de indicadores.

El presente trabajo está basado en el análisis realizado al cumplimiento de los principales programas y proyectos que constan en el plan operativo anual, con el propósito de verificar si los objetivos y metas planteadas por la administración se han cumplido con eficiencia, eficacia y efectividad. Con la finalidad de presentar información transparente a las autoridades competentes y a la ciudadanía, es indispensable que los gobiernos autónomos descentralizados evalúen permanentemente su gestión y establezcan medidas correctivas necesarias para una mejor ejecución de sus actividades.

Como resultado del análisis efectuado, se elaboró un informe que detalla las evidencias y hallazgos encontrados, así como las conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar los procesos de planificación y ejecución presupuestaria.

**Título:** EXAMEN AL CICLO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.



**Autores:** Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues.

**Año: 2009**

**Resumen:**

**Motivo del examen**

El Examen Especial a la Municipalidad de Azogues, se efectuó de conformidad a la Orden de Trabajo UAI-DRT-002-2010 de 26 de abril de 2010 y en cumplimiento al Plan Operativo de Control del año 2010 de la Unidad de Auditoría Interna.

**Objetivos del examen**

Determinar si el Presupuesto de la Entidad es un instrumento de gestión para la Administración.

Determinar si se cumplen apropiadamente las etapas del Ciclo presupuestario.

Determinar la implementación y uso de indicadores como herramienta de gestión presupuestaria.

**Alcance del examen**

El Examen Especial al Ciclo Presupuestario del año 2008 cubrió el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y se orienta a evaluar las etapas del ciclo presupuestario.

**Título:** “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS”

**Autores:** Ministerio de Finanzas del Ecuador

**Año: 2010**

**Resumen:**

**CONTENIDO:**

**1. Objeto**



El objeto del presente documento es contar con un instrumento técnico que permita conocer los procedimientos para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

## **2. Alcance**

El alcance de este manual está orientado a los servidores responsables de la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos públicos.

## **Marco Teórico**

### **Plan Operativo Anual**

**Art. 12.-Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** -La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

**Art. 43.-Planes de Ordenamiento Territorial.** -Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico- productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

**Art. 47.-Aprobación.** -Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta





votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

**Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.** -Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. (FINANZAS, CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION , 2016)

### **Presupuesto**

Definición: Art. 77.-Presupuesto General del Estado. -El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (FINANZAS, CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION , 2016)

### **Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados**

Artículo 215 Presupuesto. -El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. (COOTAD, 2016)

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. (COOTAD, 2016)

**Artículo 217.- Unidad presupuestaria.** -El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá



destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2016)

**Artículo 218.- Aprobación.** - El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios. (COOTAD, 2016)

**Artículo 171.- Tipos de recursos financieros.** -Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento. (COOTAD, 2016)

**Art. 96.-Etapas del ciclo presupuestario.** -El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria. (FINANZAS, CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION , 2016)



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Art. 113.-Contenido y finalidad.** -Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

**Art. 114.-Normativa aplicable.** -Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

**Art. 115.-Certificación Presupuestaria.** -Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

**Art. 118.-Modificación del Presupuesto.** -El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión del Régimen Económico y Tributario su Regulación y Control de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

En todos los casos y sin excepción alguna, todo incremento de los presupuestos aprobados deberá contar con el respectivo financiamiento. Estos aumentos y rebajas de ingresos y gastos no podrán modificar el límite de endeudamiento aprobado por la Asamblea Nacional. La Presidenta o Presidente de la República, a propuesta del ente rector, ordenará disminuciones en los Presupuestos de las entidades fuera del Presupuesto General del Estado, exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados y la Seguridad Social, cuando se presenten situaciones extraordinarias e imprevistas que reduzcan los flujos de ingresos y de financiamiento de estos presupuestos. Estos decrementos no, podrán financiar nuevos egresos. Durante la ejecución del Plan Anual de Inversiones del Presupuesto General del Estado, solo se podrán incorporar programas y/o proyectos de



inversión que hayan sido priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (FINANZAS, CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION , 2016)

## MARCO CONCEPTUAL

**Eficacia:** Se entiende por eficacia el grado de cumplimiento de una meta, la que puede estar expresada en términos de cantidad, calidad, tiempo, costo, etc. Es fundamental por lo tanto que la organización cuente con una planificación detallada, con sistemas de información e instrumentos que permitan conocer en forma confiable y oportuna la situación en un momento determinado y los desvíos respecto a las metas proyectadas. Si esto no existe, difícilmente podrá medirse la eficacia (DURAN & PEREZ, 1996)

**Eficiencia:** Se refiere a la relación entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos. Una operación eficiente produce el máximo de producto para una cantidad dada de insumos o requiere del mínimo de insumos para una calidad y cantidad de producto determinada. El objetivo es incrementar la productividad. (DURAN & PEREZ, 1996)

**Proceso Presupuestario:** Constituye el tratamiento sucesivo de cada una de las etapas del presupuesto. El Proceso Presupuestario se integra por las etapas siguientes: Programación, Formulación, Ejecución, Evaluación y Liquidación”. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Catálogos presupuestarios:** Instrumentos de sistematización y estandarización de la información presupuestaria con fines de registro y control estadísticos y de toma de decisiones. Serán definidos, actualizados y administrados por la Subsecretaría de Presupuestos. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Cédula presupuestaria:** Identifica el estado de ejecución de las partidas de ingresos y gastos (inicial, codificado, comprometido, devengado y pagado etc.) (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Clausura del Presupuesto:** Fecha final de la gestión presupuestaria. Se realiza el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Una vez



clausurado el presupuesto procederá el cierre contable de conformidad con las normas técnicas vigentes para el efecto. Los derechos y las obligaciones que quedaren pendientes de cobro o de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán recaudados o cancelados, según los casos, dentro de las transacciones de caja del ejercicio siguiente. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Codificado:** Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Consolidación:** Información financiera requerida a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración pública, de entidades y ciudadanía en general.

**Evaluación presupuestaria:** Es la fase del ciclo presupuestario en la que la institución ejecutora mide la eficacia y eficiencia de los resultados alcanzados y proporciona los elementos de juicio a los responsables de la gestión administrativa para que adopten las medidas correctivas tendientes a la consecución de sus objetivos y a la optimización del uso de los recursos puestos a su disposición. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios indispensables en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Ingresos previstos:** Estimaciones anuales, plurianuales o de otros períodos, de las recaudaciones por distintas fuentes, obtenidas para financiar los egresos presupuestarios. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Liquidación presupuestaria:** Fase del ciclo presupuestario que corresponde a la consolidación de la información de la ejecución presupuestaria de un ejercicio fiscal. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

**Presupuesto consolidado:** Es la sumatoria de los presupuestos institucionales de cada ámbito de Gobierno, deducidos los dobles registros por concepto de transferencias entre entidades otorgantes y receptoras. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)



**Presupuesto devengado:** Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma independiente a si este pago se realizó o no. (CARMEN FERNANDEZ, 2010)

### PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cree usted que el presupuesto permite una mejor distribución de los recursos de la Municipalidad del Cantón Azogues?

¿La Municipalidad del Cantón Azogues toma en cuenta la normativa vigente para el desarrollo del presupuesto?

¿Cree usted que el presupuesto es una herramienta importante para la consecución de los objetivos?

¿El presupuesto ayuda a cuantificar el logro de los objetivos de la Municipalidad del Cantón Azogues?

### CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
<b>CAPITULO I. Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Sector Publico</b>  Reseña Histórica  Cobertura geográfica de la Municipalidad de Azogues.	ESTUDIO INTERNO	Porcentajes de información proporcionada por la empresa.  Porcentajes de información obtenida por investigación.



Filosofía del Municipio Estructura Orgánica Descripción del Sector Público.	INVESTIGACIÓN	
<b>CAPITULO II. Marco Teórico del Presupuesto Público.</b> Etapas del Presupuesto Público. Normativa Vigente del Presupuesto. Análisis de la Evaluación Presupuestaria. Método de Evaluación del Presupuesto a Través de Indicadores.	PRESUPUESTO  NORMATIVA	Porcentaje de cumplimiento en la ejecución del presupuesto del año 2015  Porcentajes de información obtenida según las normas
<b>CAPITULO III Análisis de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.</b> Aplicación del Método de Evaluación del Presupuesto a través de Indicadores. Indicadores de Gestión del Presupuesto. Aplicación de los	INVESTIGACIÓN ENTREVISTAS ANALISIS	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos durante el año 2015.  Porcentaje de eficiencia y eficacia de los objetivos.



Indicadores en la Municipalidad del Cantón Azogues		
<b>CAPITULO IV.</b> <b>Informe de la</b> <b>aplicación de la</b> <b>Evaluación</b> <b>Presupuestaria.</b>  Determinación del Informe con conclusiones y recomendaciones de la Evaluación y la Normativa Aplicable.	INFORME  RESULTADOS  PROPUESTAS	Porcentaje de conclusiones obtenidas.  Porcentaje de recomendaciones sugeridas y seguimiento

## Diseño Metodológico

### 9.1 Tipo de investigación

**Investigación Descriptiva.** Para realizar la evaluación de la Municipalidad de Azogues mediante la aplicación de indicadores de gestión se realizará utilizando la investigación descriptiva la misma que consiste en buscar y analizar los datos del presupuesto para de este modo poder llegar a conocer su verdadera situación en lo referente a distribución equitativa y eficiente de los recursos de acuerdo con la normativa vigente.





### Método de investigación

**Enfoque Cualitativo.** El cual nos permite obtener y recolectar la información pertinente sobre las actividades que se realizan para lo cual se recurrirá a métodos como son las entrevistas, encuestas y observaciones del departamento financiero y contable del municipio.

**Enfoque Cuantitativo.** Este nos permite recolectar información a través del análisis de los reportes presupuestarios y contables los mismos que van a ser sometidos a evaluación mediante indicadores de gestión.

### Esquema tentativo de la investigación.

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>capítulo</b>
Obtener conocimiento del GAD del Cantón Azogues y su sector con el fin de determinar de conocer el presupuesto que se ejecuta en este cantón.	<b>CAPITULO I. Información general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues</b>  Descripción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados “MUNICIPALES”  Reseña Histórica.  Análisis Económico y Financiero del GAD de Azogues
Conocer la normativa vigente y aplicable del	<b>CAPITULO II. Marco Teórico del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados.</b>



<p>GAD de Azogues.</p>	<p><b>2.1</b> Marco Teórico Del Presupuesto Publico</p> <p>2.2 clasificador presupuestario</p> <p>2.3 normas de control interno para presupuesto</p> <p>2.4 La Evaluación Presupuestaria.</p>
<p>Analizar la evaluación de la ejecución presupuestaria a través de indicadores de gestión.</p>	<p><b>CAPITULO III Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.</b></p> <p>3.1 la aplicación método de Evaluación del Presupuesto a través de Indicadores.</p> <p>3.2 Indicadores de gestión del Presupuesto.</p> <p>3.3 Aplicación de los indicadores en la Municipalidad del Cantón Azogues</p>
<p>Emitir un informe con conclusiones y recomendaciones con el fin de mejorar la distribución de los recursos para la satisfacción de las necesidades.</p>	<p><b>CAPITULO IV. Informe de la aplicación de la evaluación presupuestaria.</b></p> <p>4.1 Determinación del Informe de la Evaluación y la Normativa Aplicable.</p>



### Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Aprobación del diseño de Trabajo de Titulación	■	■	■																					
<b>Capítulo I.</b> Información General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Azogues				■	■																			
<b>Capítulo II.</b> Marco Teórico del Presupuesto Público.					■	■	■																	
<b>Capítulo III</b> Evaluación de la Ejecución Presupuestaria.								■	■	■	■													
<b>Capítulo IV.</b> Informe de la Aplicación												■	■	■										





### Presupuesto Referencial

Detalle de gastos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Valor Total
Copias blanco y negro	7.00	10.00	10.00	10.00	15.00		52.00
Elaboración de Entrevistas		-	25.00	-	-	-	25.00
Procesamiento de Encuestas	-	-	20.00	-	-	-	20.00
Copias a color	-	-	-	-	38.00	-	38.00
Impresión de los capítulos	-	-	-	-	30.00	-	30.00
Respaldo digital CD	-	-	-	-	-	6.00	6.00
Internet	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	-	100.00
Transporte y movilización	20.00	10.00	20.00	10.00	10.00	5.00	75.00
Útiles de Oficina	15.00	12.00	10.00	8.00	9.00		54.00
Empastado	-	-	-	-	-	48.00	48.00



<b>Subtotal Estimado</b>	<b>62.00</b>	<b>52.00</b>	<b>105.00</b>	<b>48.00</b>	<b>122.00</b>	<b>59.00</b>	<b>448.00</b>
10% imprevistos	-	-	-	-	-	-	44.80
<b>Total Estimado</b>							<b>492.8</b>



### **Bibliografía**

- Asociación Española para la Calidad.* (2013). Obtenido de <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/riesgos-financieros>
- Expansion.com.* (2013). Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/riesgo.html>
- Alvin A. Arens, R. J. (2007). *Auditoria un Enfoque Integral*. España: Editor Pearson.
- Aschauer, D. (1988). Is public expenditure productive? *Journal of Monetary Economics*, 177-200.
- Aschauer, D. (1989). Does public capital crowd out private capital? *Journal of Economics*.
- AZOGUES, E. O. (2014). *www.azogues.com*. Recuperado el 28 de abril de 2016, de <http://www.azogues.gob.ec/portal25/index.php/estatuto-organizacional/finish/22-2014/66-estatuto-organizacional-por-procesos>
- AZOGUES, G. D. (s.f.). *www.azogues.gob.ec*. Recuperado el 28 de abril de 2016, de <http://www.azogues.gob.ec/portal25/index.php/estatuto-organizacional/finish/22-2014/66-estatuto-organizacional-por-procesos>
- CARMEN FERNANDEZ, H. C. (3 de 12 de 2010). *FINANZAS.GOB.EC*. Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/A2\\_MANUAL\\_PROCED-\\_SISTEMA\\_PRESUPUESTO.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/A2_MANUAL_PROCED-_SISTEMA_PRESUPUESTO.pdf)
- Cobos Ruiz, D. (2012). *Aplicacion del Control Interno en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "La Merced"*. UNIVERSIDAD DEL AZUAY, Cuenca.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, A. y. (30 de 4 de 2016). *Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización*. Obtenido de [http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad\\_2012.pdf](http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf)



CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. (2015). *MINISTERIO DE LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADO*. Quito: Asamblea Nacional.

COOTAD. (30 de 4 de 2016). *COOTAD*. Obtenido de [http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad\\_2012.pdf](http://www.ame.gob.ec/ame/pdf/cootad_2012.pdf)

Cristina Barreto Barzallo; Andrea Jaramillo Zambrano. (2011). *Auditoria de Gestion a la Cooperativa de Ahorro y Credito La Merced*. UPS (Universidad Politecnica Salesiana), Cuenca.

Cruz, B. d., & Teixeira, J. (Abril de 1999). Impacto de la inversión pública sobre la inversión privada en Brasil: 1947-1990. *Revista de la Cepal* 67, 71-19.

Cuellar Mejia, A. (2002). *Teoria General de la Auditoria y Revisoria Fiscal*. Mexico.: Trillas Editoriales.

DANE. (2008). *DANE*. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portals/sites/default/files/9.%20Manual%20de%20indicadores.pdf>

DURAN, R. R., & PEREZ, X. L. (1996). Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>

ECUADOR, C. D. (01 de ENERO de 2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de [http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_4.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html)

ECUADOR, C. D. (01 de ENERO de 2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. Obtenido de [http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion\\_Asamblea\\_Ecuador\\_4.html](http://www.derecho-ambiental.org/Derecho/Legislacion/Constitucion_Asamblea_Ecuador_4.html)

ECUAOR, M. D. (2016). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP*. QUITO: QUITO.





- Finanzas, M. d. (2 de febrero de 2015). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*.  
Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/Clasificador-al-2-febrero-2015.pdf>
- Finanzas, M. d. (2 de febrero de 2015). *clasificador de ingresos y gastos*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/Clasificador-al-2-febrero-2015.pdf>
- FINANZAS, M. D. (29 de 4 de 2016). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- FINANZAS, M. D. (29 de 4 de 2016). *CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION*. Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- FINANZAS, M. D. (29 de 4 de 2016). *CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN*. Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- FINANZAS, M. D. (29 de 4 de 2016). *CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION* . Obtenido de [http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- FINANZAS, M. D. (29 de ABRIL de 2016). *MINISTERIO DE FINANZAS*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- FINANZAS, M. D. (s.f.). *MINISTERIO DE FINANZAS*. Recuperado el 28 de ABRIL de 2016, de 2014: <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Gaitán Rodrigo Estupinán. (2006). *Administracion de Riesgos ERM y la Auditoria Interna*. Colombia.: ECOE EDICIONES.
- Hatano, T. (2010). Crowding-in Effect of Public Investment on Private Investment. (P. R. Institute, Ed.) *Public Policy Review*, 6(1), 105-120.



Hilda Berrezueta Berrezueta; Maria Tapia Padilla. (2013). *Auditoria de Gestion al Sistema de Creditos de la Cooperativa de Ahorro y Credito La Merced*. Universidad de Cuenca, Loja.

Jorgenson, D. W. (1967). *Theory of Investment Behavior*. University of California, Department of Economics, California.

Maldonado, J., & Méndez, V. (2008). EFECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA SOBRE LA INVERSIÓN PRIVADA EN ECUADOR DURANTE EL PERÍODO 1996 – 2007, Un enfoque econométrico.

Martinez, P. (2010). Obtenido de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2735/10.pdf>

McCONNELL; Campbell R. y BRUE; Stanley L. (1997). *Economía*. Mexico: McGraw-Hill.

Milton Maldonado. (2006). *Auditoria de Gestion*. Quito: Edinun.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es)

MINISTERIO DE LA COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS. (2015). *CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN*. Quito: Asamblea Nacional.

Municipio de Azogues. (11 de 5 de 2016). *Municipalidad de Azogues*. Obtenido de [http://www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Parroquias\\_Rurales\\_del\\_Cant%C3%B3n\\_Azogues](http://www.eruditos.net/mediawiki/index.php?title=Parroquias_Rurales_del_Cant%C3%B3n_Azogues)

Normativa, C. G. (18 de diciembre de 2015). *Contraloria General del Estado y Normativa*. Obtenido de Contraloria General del Estado y Normativa: [http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas\\_control\\_int.pdf](http://cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/normas_control_int.pdf)

Quivera, Y. (15 de 6 de 2016). Obtenido de <http://www.geocities.ws/yamelisquivera/hwct/t3.html>



- RAFAEL REDONDO DURAN;XAVIER LLOPART PEREZ;DUNIA DURAN JUVE.  
(1996). *disposit.ub.edu*. Obtenido de  
<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13223/1/Auditoria%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>
- Rocha, C. H., & Texeira, J. R. (1996). Complementaridade versus substituição entre investimento público e privado na economia brasileira: 1965-90. *RBE*, 79-84.
- Samuel Alberto Mantilla Blanco, S. Y. (2005). *Auditoría del control interno* (11 ed.). Bogotá : Ecoe.
- SENPLADES. (s.f.). *SENPLADES*. Recuperado el 29 de ABRIL de 2016, de <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/senplades-instructivopoa.pdf>
- Serven, L. (1996). *Does Public Capital Crowd Out Private Capital? Evidence from India*. The World Bank, Policy Research Department.